



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en  
Contabilidad y Auditoría CPA.**

**Tema:**

---

**“Tratamiento contable – tributario para las sociedades sin fines de lucro, en  
el cantón Ambato”**

---

**Autora:** Moposita Terán, Joselyn Dayana

**Tutora:** Ing. Sánchez Herrera, Bertha Jeaneth

**Ambato – Ecuador**

**2019**

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Ing. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera, con cédula de identidad N° 180373657-6 en mi calidad de tutora del proyecto de investigación sobre el tema: “**TRATAMIENTO CONTABLE – TRIBUTARIO PARA LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO, EN EL CANTÓN AMBATO**” desarrollado por Joselyn Dayana Moposita Terán, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Septiembre 2019

**TUTORA**



---

Ing. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera

C.I 180373657-6

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Joselyn Dayana Moposita Terán, con cédula de identidad N° 180475248-1 tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el presente proyecto de investigación, bajo el tema: **“TRATAMIENTO CONTABLE – TRIBUTARIO PARA LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO, EN EL CANTÓN AMBATO”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Septiembre 2019

**AUTORA**



\_\_\_\_\_  
Joselyn Dayana Moposita Terán

C.I 180475248-1

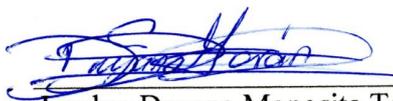
## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Septiembre 2019.

**AUTORA**



Joselyn Dayana Moposita Terán

C.I. 180475248-1

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“TRATAMIENTO CONTABLE – TRIBUTARIO PARA LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO, EN EL CANTÓN AMBATO”**, elaborado por Joselyn Dayana Moposita Terán, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Septiembre 2019



Eco. Mg. ~~Diego~~ Proaño  
**PRESIDENTE**



Dr. César Salazar Mejía  
**MIEMBRO CALIFICADOR**



Dr. Fabián Mera Bozano  
**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

A Dios como fuente inspiradora de mi trabajo, a mi padre quien ha sido mi completo soporte y ejemplo a lo largo de mi vida, transmitiendo inteligencia, sabiduría y amor en cada etapa de la misma.

Agradezco a mis hermanos quien han sido testigos del esfuerzo y sacrificio, y con todo el amor han emitido sus muestras de afecto y empatía, a mi tío que me brindo el apoyo en ciertos momentos de mi vida, a mis excelentes maestros de la secundaria por brindarme las bases del conocimiento profesional, y a mis docentes universitarios por pulir y reforzar dichos conocimientos y demás personas que han sido parte de mi vida.

Joselyn Dayana Moposita Terán

## **AGRADECIMIENTO**

Mi mayor agradecimiento a nuestro padre creador todopoderoso Jehová, quien ha bendecido cada paso de mi vida y mi carrera universitaria, a mi padre por ser mi fiel compañero y un ejemplo de constante lucha y dedicación, quien con su sabiduría ha hecho de mí una persona resiliente, a mis hermanos por su grato apoyo incondicional y a Ricardo, la persona más noble del planeta a quien Dios puso en mi camino como medio transmisor de fortaleza y apoyo en momentos difíciles, quien ha sabido llegar a mi persona con las palabras y acciones perfectas.

Gracias a la Ing. Bertha Sánchez, por sus acciones sabias con las cuales, ha sabido guiar y transmitir sus conocimientos de la mejor manera, con características de liderazgo, empatía y nobleza, lo cual ha hecho que este trabajo sea de mi entera satisfacción y gusto.

Joselyn Dayana Moposita Terán

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “TRATAMIENTO CONTABLE – TRIBUTARIO PARA LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO, EN EL CANTÓN AMBATO”

**AUTORA:** Joselyn Dayana Moposita Terán

**TUTORA:** Ing. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera

**FECHA:** Septiembre 2019

**RESUMEN EJECUTIVO**

La participación económica de las Sociedades Sin Fines de Lucro en el Ecuador es de gran importancia para el desarrollo común, puesto que su esencia está enfocada en la asistencia social, sin embargo la existencia de estas se ha visto perjudicada por el cambio de gobiernos y políticas que han retenido su apoyo, ocasionando la desaparición de ciertas organizaciones como es el caso de las SFL del cantón Ambato. En la presente investigación, la población consta de 22 organizaciones, entre ellas fundaciones e instituciones dedicadas a la salud, no obstante el estudio se centró en 13 puesto que las 9 restantes se encuentran activas en la base de datos del SRI, pero estas ya no se encuentran en funcionamiento, dicho estudio se basó en la recolección de datos en fuentes como el SRI, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, además de la fundamentación en la LORTI y su Reglamento, el COOTAD, así como en papers, periódicos, revistas científicas como Redalyc; Elsevier; Scopus; etc. El instrumento utilizado fue un cuestionario con preguntas, cerradas y sujetas a escala Likert, a más del Check List como medio de evaluación, una vez aplicadas las encuestas dirigidas a lo profesionales del área contable de las SFL, se pudo analizar los datos y responder a los objetivos planteados, concluyendo que dichas Instituciones y profesionales a cargo del área tributaria mantiene conocimientos sólidos.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** TRATAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO, SECTOR NO LUCRATIVO, GESTIÓN.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**CARRER OF ACCOUNTING AND AUDITING**

**TOPIC:** “ACCOUNTING TREATMENT - TAX FOR NON-PURPOSE COMPANIES, IN AMBATO”

**AUTHOR:** Joselyn Dayana Moposita Terán

**TUTOR:** Ing. Bertha Jeaneth Sánchez Herrera

**DATE:** September 2019

**ABSTRACT**

The economic participation of Non-Profit Societies in Ecuador is of great importance for common development, since their essence is focused on social assistance, however their existence has been damaged by the change of governments and policies that have retained their support, causing the disappearance of certain organizations such as the SFL of the Ambato canton. In this research, the population consists of 22 organizations, including foundations and institutions dedicated to health, however the study focused on 13 since the remaining 9 are active in the SRI database, but these are no longer are in operation, this study was based on the collection of data from sources such as the SRI, National Institute of Statistics and Census, in addition to the foundation in the LORTI and its Regulations, COOTAD, as well as in papers, newspapers, scientific journals as Redalyc; Elsevier; Scopus; etc. The instrument used was a questionnaire with questions, closed and subject to Likert scale, in addition to the Check List as a means of evaluation, once applied the surveys directed to the professionals of the accounting area of the SFL, the data could be analyzed and answered the objectives set, concluding that said Institutions and professionals in charge of the tax area maintain solid knowledge for the respective management.

**KEYWORDS:** ACCOUNTING, TAX TREATMENT, NON-LUCRATIVE SECTOR, MANAGEMENT.

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiv

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

1.1	Justificación.....	1
1.1.1	Justificación teórica.....	1
1.1.2	Justificación metodológica.....	3
1.1.3	Justificación práctica.....	5
1.1.4	Formulación del problema de investigación.....	6
1.2	Objetivos.....	6
1.2.1	Objetivo general.....	6
1.2.2	Objetivos específicos.....	6

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

2.1	Revisión de la literatura.....	7
2.1.1	Antecedentes investigativos .....	7
2.1.2	Fundamentos teóricos.....	10
2.2	Hipótesis (opcional) y / preguntas de investigación.....	41

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA**

3.1	Recolección de la información .....	42
3.2	Tratamiento de la información .....	45
3.3	Operacionalización de las variables .....	49

**CAPÍTULO IV**  
**RESULTADOS**

4.1	Resultados y discusión .....	51
4.2	Fundamentación de las preguntas de investigación.....	136
4.3	Limitaciones del estudio.....	139

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1	Conclusiones.....	140
5.2	Recomendaciones.....	143
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>		<b>144</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 2. 1</b> Terminología Contable.....	12
<b>Tabla 2. 2</b> Distribución de usuarios internos y externos .....	13
<b>Tabla 2. 3</b> Comparación Sector lucrativo y no lucrativo.....	22
<b>Tabla 2. 4</b> Causales de Disolución .....	25
<b>Tabla 2. 5</b> Causales de Disolución .....	26
<b>Tabla 2. 6</b> Inscripción RUC.....	27
<b>Tabla 2. 7</b> Actualización RUC .....	28
<b>Tabla 2. 8</b> Cancelación RUC.....	28
<b>Tabla 2. 9</b> Exenciones Tributarias -A.....	29
<b>Tabla 2. 10</b> Exenciones Tributarias -B.....	30
<b>Tabla 2. 11</b> Ingresos por Donaciones .....	31
<b>Tabla 2. 12</b> Generalidades de la Normativa Tributaria-A.....	31
<b>Tabla 2. 13</b> Generalidades de la Normativa Tributaria-B .....	32
<b>Tabla 2. 14</b> Tarifa del Impuesto .....	33
<b>Tabla 2. 15</b> Tarifa IVA-A.....	33
<b>Tabla 2. 16</b> Tarifa IVA-B.....	34
<b>Tabla 2. 17</b> Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas.....	37
<b>Tabla 2. 18</b> Cuantías de multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas .....	37
<b>Tabla 2. 19</b> Cuantías de multas por omisiones detectadas y juzgadas .....	38
<b>Tabla 2. 20</b> Cuantías de multas por contravenciones .....	39
<b>Tabla 2. 21</b> Cuantías de multas para faltas reglamentarias .....	39
<b>Tabla 2. 22</b> Cuantías de sanciones por presentación tardía de declaración patrimonial	40
<b>Tabla 2. 23</b> Cuantías de multas por no presentación de declaración patrimonial .....	40
<b>Tabla 2. 24</b> Cuantías en remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general .	41
<b>Tabla 3. 1</b> Sociedades sin Fines de Lucro en el Cantón Ambato .....	43
<b>Tabla 3. 2</b> Objetivos de Investigación .....	48

<b>Tabla 3. 3</b> Variable Tratamiento Contable - Tributario .....	50
<b>Tabla 4. 1</b> Alfa de Cronbach .....	51
<b>Tabla 4. 2</b> Análisis de Ingresos y Egresos -A .....	83
<b>Tabla 4. 3</b> Análisis de Ingresos y Egresos -B.....	84
<b>Tabla 4. 4</b> Análisis de Ingresos y Egresos -C.....	85
<b>Tabla 4. 5</b> Análisis de Ingresos y Egresos -D .....	86
<b>Tabla 4. 6</b> Composición del Patrimonio Neto .....	98
<b>Tabla 4. 7</b> Estado de Resultados.....	98
<b>Tabla 4. 8</b> Diferenciación de Ingresos.....	99
<b>Tabla 4. 9</b> Diferenciación de Ingresos.....	100
<b>Tabla 4. 10</b> Diferenciación de Egresos.....	101
<b>Tabla 4. 11</b> Cédula Presupuestaria -A.....	104
<b>Tabla 4. 12</b> Cédula Presupuestaria -B .....	105
<b>Tabla 4. 13</b> Cédula Explicativa- Adquisición y Comercialización de Inventarios .....	110
<b>Tabla 4. 14</b> Flujograma - Adquisición y Comercialización de Inventarios .....	111
<b>Tabla 4. 15</b> Cédula Explicativa – Prestación de Servicios .....	112
<b>Tabla 4. 16</b> Flujograma – Prestación de Servicios .....	113
<b>Tabla 4. 17</b> Cédula Explicativa – Asistencia Social.....	114
<b>Tabla 4. 18</b> Flujograma – Asistencia Social.....	115
<b>Tabla 4. 19</b> Cédula Explicativa – Esquema Contable .....	116
<b>Tabla 4. 20</b> Flujograma – Esquema Contable .....	117
<b>Tabla 4. 21</b> Cédula Explicativa – Esquema Tributario .....	118
<b>Tabla 4. 22</b> Flujograma – Esquema Tributario .....	119

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Gráfico 2. 1</b> Normativa Contable y Financiera -A.....	23
<b>Gráfico 2. 2</b> Normativa Contable y Financiera -B .....	24
<b>Gráfico 2. 3</b> Limitaciones Tributarias .....	35
<b>Gráfico 2. 4</b> Sanciones Tributarias.....	36
<b>Gráfico 3. 1</b> Fases de la Investigación.....	46
<b>Gráfico 4. 1</b> Análisis del tipo de Institución.....	52
<b>Gráfico 4. 2</b> Análisis de la antigüedad .....	53
<b>Gráfico 4. 3</b> Análisis de la Composición de la Sociedad .....	54
<b>Gráfico 4. 4</b> Análisis de la Fuente de Financiamiento .....	55
<b>Gráfico 4. 5</b> Análisis del destino de los ingresos .....	56
<b>Gráfico 4. 6</b> Análisis del conocimiento del área Tributaria .....	57
<b>Gráfico 4. 7</b> Análisis del Régimen Impositivo.....	58
<b>Gráfico 4. 8</b> Análisis de beneficios y exenciones.....	59
<b>Gráfico 4. 9</b> Análisis de las Exenciones.....	60
<b>Gráfico 4. 10</b> Análisis de Notificaciones de Incumplimiento de Obligaciones Tributarias .....	61
<b>Gráfico 4. 11</b> Análisis de los Motivos de Incumplimiento de Obligaciones Tributarias	62
<b>Gráfico 4. 12</b> Análisis de Sanciones.....	63
<b>Gráfico 4. 13</b> Análisis de medios para el cumplimiento de Deberes Formales .....	64
<b>Gráfico 4. 14</b> Análisis de Políticas y Procedimientos Contables .....	65
<b>Gráfico 4. 15</b> Análisis de Aplicación de la Normativa Financiera.....	66
<b>Gráfico 4. 16</b> Análisis de Aplicación de Normativa Contable.....	67
<b>Gráfico 4. 17</b> Análisis de los elementos para el reconocimiento Contable.....	68
<b>Gráfico 4. 18</b> Análisis de Documentos transaccionales .....	69
<b>Gráfico 4. 19</b> Análisis del reconocimiento de Recursos Ingresos - Egresos.....	70
<b>Gráfico 4. 20</b> Análisis de resultados económicos .....	71
<b>Gráfico 4. 21</b> Análisis del cumplimiento de objetivos Sociales.....	72
<b>Gráfico 4. 22</b> Análisis de la Calidad del Servicio prestado.....	73

<b>Gráfico 4. 23</b>	Análisis del Estándar de Cumplimiento.....	74
<b>Gráfico 4. 24</b>	Análisis de perfil profesional .....	75
<b>Gráfico 4. 25</b>	Análisis del Destino de los recursos .....	76
<b>Gráfico 4. 26</b>	Análisis de Confiabilidad de la información contable .....	77
<b>Gráfico 4. 27</b>	Análisis de la Información Contable y Financiera.....	78
<b>Gráfico 4. 28</b>	Análisis de gestión de ingresos y egresos .....	79
<b>Gráfico 4. 29</b>	Análisis de Organismos de Control .....	80
<b>Gráfico 4. 30</b>	Análisis de cumplimiento a leyes y reformas laborales.....	81
<b>Gráfico 4. 31</b>	Análisis de registros transaccionales.....	82
<b>Gráfico 4. 32</b>	Formulario 108.....	121
<b>Gráfico 4. 33</b>	Formulario 104-A .....	122
<b>Gráfico 4. 34</b>	Formulario 104-B.....	123
<b>Gráfico 4. 35</b>	Formulario 104-C.....	124
<b>Gráfico 4. 36</b>	Formulario 102-A .....	125
<b>Gráfico 4. 37</b>	Formulario 102-B.....	126
<b>Gráfico 4. 38</b>	Formulario 102-C.....	127
<b>Gráfico 4. 39</b>	Formulario 102-D .....	128
<b>Gráfico 4. 40</b>	Formulario 102-E.....	129
<b>Gráfico 4. 41</b>	Formulario 102-F .....	130
<b>Gráfico 4. 42</b>	Formulario 102-G .....	131
<b>Gráfico 4. 43</b>	Formulario 102-H .....	132
<b>Gráfico 4. 44</b>	Formulario 102-I.....	133
<b>Gráfico 4. 45</b>	Formulario 103-A .....	134
<b>Gráfico 4. 46</b>	Formulario 103-B.....	135

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

#### 1.1 Justificación

##### 1.1.1 *Justificación teórica*

La presente investigación tiene como objetivo demostrar la gestión relacionada del tratamiento contable y tributario enfocada a las sociedades no lucrativas existentes en el cantón Ambato, a través de la recopilación de información que evidencie el reconocimiento contable de los recursos que estas perciben, así como el destino de los mismos, los cuales guardan relación con los procedimientos aplicados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además se enfocará el manejo de los ingresos percibidos por estas instituciones en el desarrollo de actividades que movilizan otros sectores de la economía.

En la actualidad el órgano supremo regulador para la Administración tributaria es el Servicio de Rentas Internas, el cual se encarga de cumplir y hacer cumplir leyes y procedimientos pertinentes a la obligación del pago de impuestos, sin embargo es indispensable conocer cuáles son las normas, exenciones, beneficios y porcentajes aplicables a cada una de las entidades existentes, las cuales se apoyan en una base de información contable sólida y fiable para el cumplimiento de dichas obligaciones, por ello es imprescindible que exista un correcto tratamiento contable para los recursos percibidos y la justificación pertinente del egreso de los mismos en cada organización (Guedes, 2015).

Para el caso se profundizará en este tipo de entidades, quienes tienen como objetivo el desarrollo de actividades de interés público y de origen lícito, las mismas que son reguladas y controladas por Instituciones como el Ministerio de Inclusión Económica y Social quien se encarga de establecer los parámetros acordes a su actividad, la Contraloría General del Estado que tiene la facultad de controlar el destino y el manejo de los recursos percibidos por estas, mientras que el Servicio de Rentas Internas es el órgano encargado del control del cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias (Guazha & Molina, 2011).

Es propicio destacar la importancia del tratamiento de dichos rubros por parte de las sociedades sin fines de lucro, puesto que éstos cumplen un rol muy significativo en el ámbito social, principalmente por el apoyo que estas brindan mediante la gestión de sus recursos, los mismos que representan una fuente de ingresos para la economía local, regional, nacional o mundial (Maglieri, 2012).

Cabe mencionar que a pesar de que estas entidades destinen sus recursos a labores sociales y de interés público están impuestas a cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias, los cuales son omitidos en muchos casos por el desconocimiento por parte de la administración encargada del manejo de los recursos, los cuales no presentan un tratamiento contable debido y como consecuencia surgen problemas de origen organizativo, administrativo, legal y tributario (García, 2017).

Las Instituciones de carácter no lucrativo tienen un trato diferente en comparación a otro tipo de entidades ya que estas no ejercen actividades que generan utilidades a distribuir, en cambio se presenta una reinversión para fines sociales, razón por la cual tienen varios beneficios y exoneraciones en el aspecto tributario, sin embargo su control es de gran rigurosidad en cuanto al cumplimiento de deberes formales (Villa Muzio & Asociados, 2016).

Por lo tanto es imprescindible abordar el tratamiento contable y tributario, como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentran sujetas este tipo de sociedades, puesto que, esta se encarga de integrar, procesos financieros, legales y económicas que involucren derechos y obligaciones a ser reconocidos por dicha entidad independientemente que susciten efectos en la gestión impositiva. (Díaz , Solano, & Montiel, 2018)

La Contabilidad Tributaria es un sistema para la estandarización de los procedimientos relacionados con el régimen impositivo, para la generación de la información financiera de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de las actividades ejecutadas por las sociedades de carácter no lucrativo con la finalidad de sistematizar los efectos fiscales que recaen sobre dichas instituciones (Campos, 2009).

Este sistema está enfocado al control administrativo, financiero y tributario mediante el tratamiento adecuado y la afectación de las cuentas correspondientes que afectan a los resultados financieros de este tipo de organizaciones al final de cada ejercicio económico, lo cual implica la aplicación de la normativa tributaria pertinente, para el cumplimiento de los deberes y obligaciones formales (Díaz, Durán, & Valencia, 2012).

Otro aspecto a considerar es que el tratamiento contable y tributario para este tipo de organizaciones guarda relación directa con la legislación fiscal, es decir que su aplicación está sujeta a la capacitación constante por parte de los profesionales encargados de gestionarla, principalmente por el efecto de las reformas y la vigencia de las mismas, sin embargo esta difiere de la contabilidad tradicional en varios aspectos, entre ellos el análisis, tratamiento y presentación de la información (Sierra, 2008).

Por ello es pertinente enfatizar en la importancia de su correcta aplicación y la actualización continua de la normativa fiscal, vigente para la ejecución de un tratamiento contable adecuado y la generación de una información financiera fiable y resultados efectivos que aporten a la toma de decisiones de las entidades con el fin de optimizar la planificación y ejecución de programas y proyectos por parte de las entidades objeto de investigación (Zaragoza, 2016).

### ***1.1.2 Justificación metodológica***

El presente estudio está constituido en base a recursos disponibles tales como bibliográficos, documentales e información verídica encontrada en repositorios de universidades acreditadas tanto nacionales como internacionales sustentados en: artículos científicos, revistas publicadas de fuentes fidedignas, además de la presencia de técnicas de investigación como son las encuestas y entrevistas a realizarse, las cuales aportan información relevante y significativa sobre el tema.

Partiendo de datos históricos acerca del tratamiento contable y tributario concerniente a las entidades de carácter no lucrativo con el propósito de establecer los puntos críticos a través de una comparación de políticas y principios de contabilidad aplicables tanto para las organizaciones a investigar como aquellas que persiguen beneficios económicos,

conjuntamente a la confirmación de la severidad en cuanto a la administración y control de recursos se refiere para su correcto manejo a través del tiempo (Cabrera, 2012).

El mismo que se apoya con el aporte de los conocimientos impartidos por el grupo de docentes involucrados en la investigación, los cuales poseen sólidos conocimientos en el área contable además de haber sido partícipes en investigaciones anteriores relacionadas con el tema de estudio.

La aplicación de entrevistas como una de las técnicas conversacionales en entornos no lucrativos se encuentra en auge para la recopilación de antecedentes determinados por dichas instituciones, la veracidad de la información recabada depende en gran medida del medio a usarse, ya que una entrevista realizada indirectamente por medios tecnológicos no proporciona la cantidad y calidad de información que una realizada personalmente como son los recursos financieros que fluyen a la organización con sus respectivos gastos, además de los principios contables a los que se rige la misma (Arnau, 2002).

La presencia de la encuesta en entidades sin fines de lucro facilita la recolección de datos sobre el manejo del proyecto, para así obtener una clara imagen los procesos internos que conlleva el mismo, dando un seguimiento a datos históricos con la finalidad de perfeccionar mejoras en sus aspectos operacionales y optimizar los recursos percibidos por dicha entidad (QuestionPro, 2019).

Por lo tanto es oportuno recabar la información requerida para el objeto de estudio a través de la utilización de los instrumentos de investigación anteriormente mencionados, aplicándolos a los funcionarios encargados de la gestión y tratamiento contable fiscal de los recursos percibidos por las sociedades sin fines de lucro, existentes en el cantón Ambato, las cuales han sido identificadas por medio de la base de datos proporcionada por Servicio de Rentas Internas en su portal web, en donde se refleja la cantidad exacta de los contribuyentes a los que se hace referencia en el presente caso.

El proyecto de investigación es factible puesto que la inversión es mínima en comparación con el nivel de información que aporta a las áreas de interés, cabe mencionar que una de las ventajas al realizar la presente investigación es que la información relacionada con el

tema es de acceso público manejada y publicada por Instituciones del gobierno, posibilitando así un estudio veraz y confiable con datos de fuentes seguras.

### ***1.1.3 Justificación práctica***

Es propicio recalcar la relevancia y el aporte del tema a investigar, tanto para la sociedad como para el área contable y tributaria porque es indispensable conocer e impartir el tipo de tratamiento contable y tributario que rigen a este tipo de organizaciones, por ello en la presente investigación se pretende analizar si dichos procedimientos contables y tributarios son aplicados y cumplidos con efectividad con la finalidad de potenciar su impacto social a nivel nacional, además de establecer la legislación tributaria vigente aplicable para este tipo de instituciones, mediante una comparación con los procedimientos aplicados.

Los beneficiarios directos del proyecto son los perceptores de los recursos provenientes de diferentes fuentes para fines previamente establecidos, principalmente las entidades dedicadas a la gestión de fondos para destinarlos a dichas actividades, en consecuencia quienes aprecian dichos fondos como por ejemplo personas de bajos recursos, hospitales, centros educativos, centros de rehabilitación, entre otros, los cuales se benefician de estos fondos a través del apoyo que estos requieren. Las entidades sin fines de lucro cumplen un rol significativo para la sociedad ya que sus recursos son destinados a actividades de interés público, por tanto mediante la presente investigación se incentiva a dar prioridad a asuntos relacionados con el tratamiento contable y tributario de los recursos que estos perciben y el destino de los mismos, recalcando la importancia del mismo, incluso como ente movilizador de la economía (Fuentes, Las Organizaciones no lucrativas: necesidades de los usuarios de la información financiera, 2007).

Cabe destacar el aporte del tema al área de contable puesto que, al establecer la comparación del tratamiento contable a través del tiempo se logra identificar la aplicación de normas o principios contables y financieros al guardar una relación directa con el tema de estudio, lo cual realizar el correcto reconocimiento o tratamiento mediante la identificación del tipo de entidad ya sea con fines lucrativos o no ya que su procedimiento contable y tributario a aplicar es diferente a pesar de que ciertas normas son adaptables para ambas. Por ello es necesario su conocimiento para ponerlo en práctica, en el caso de

despeñar una función similar en el campo laboral.

#### ***1.1.4 Formulación del problema de investigación***

¿Cuáles son los procedimientos y normativa Contable y Tributaria aplicados en las sociedades sin fines de lucro, en el cantón Ambato?

### **1.2 Objetivos**

#### ***1.2.1 Objetivo General***

Evaluar los procedimientos Contables Tributarios, mediante el análisis de beneficios y exenciones tributarias para las sociedades sin fines de lucro, en el cantón Ambato.

#### ***1.2.2 Objetivos Específicos***

- Analizar la aplicabilidad de la normativa Contable y Tributaria para las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato.
- Determinar la gestión de ingresos y egresos mediante el régimen Contable – Tributario, efectuada por las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato.
- Exponer un esquema contable adaptado a la normativa de las sociedades sin fines de lucro para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Revisión de la Literatura**

##### **2.1.1 *Antecedentes investigativos***

A través del tiempo las entidades de carácter no lucrativo han incrementado considerablemente, por la importancia de la gestión de sus recursos y de sus actividades al ser de interés público es decir de apoyo o de asistencia social, las cuales antiguamente se encontraban bajo el régimen y control de los gobiernos autónomos, los mismo que no asumían el rol adecuado con enfoque social sino más bien este era desapercibido principalmente por desconocimiento de los procedimientos y ejecución de dichas labores, así como la negligencia por parte de los funcionarios públicos a causa de la falta o insuficiencia del presupuesto, además de la malversación de dichos fondos, lo cual se convertía en un obstáculo para el cumplimiento del fin para el cual fueron creadas. (Arnau, 2002).

La importancia de estas entidades radica en la finalidad perseguida es decir el desarrollo de ciertas actividades destinadas al servicio social, lo cual constituye una parte importante para el desarrollo económico de una nación, puesto que ciertas actividades están relacionadas con la rehabilitación de ciertos miembros de la sociedad, por ello es importante abordar el tema de la ejecución de las labores por aquellas organizaciones ya que de estas depende la generación de recursos destinados a la asistencia social y por ende se convierte en un ente movilizador de la economía ya sea local o nacional.

A pesar de que estas entidades ejecuten actividades sin fines lucrativos, éstas generan recursos así como obligaciones legales, contables y tributarias, las cuales deben ser gestionadas de una manera óptima, para un debido control interno y la presentación de informes a organismos y poderes centrales, con el objetivo de maximizar dichos recursos y

mantener su esencia económica (Ionos, 2019).

Estas organizaciones forman parte del sector terciario bajo el régimen de la Economía Popular y Solidaria, las cuales han evolucionado significativamente, contribuyendo al desarrollo social, sin embargo esta situación ha generado controversias en cuanto a la regulación y control para aquellas entidades, obligándolas a acogerse a ciertas políticas con la finalidad de cumplir con la Administración Tributaria así como organismos de control como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y demás autoridades pertinentes (Martínez, 2018).

En el Ecuador las primeras organizaciones sin fines de lucro aparecieron a finales de los años sesenta, las cuales estaban enfocadas en el trabajo social en zonas más vulnerables como son los sectores rurales, las cuales emprendían proyectos de apoyo y conciencia humanitaria así como cambios en estilo de vida de ciertos grupos, sin embargo su presupuesto era muy limitado para la ejecución de las mismas (Mora Lara, 2016) .

En la antigüedad las instituciones sin fines de lucro existentes en nuestro país no tenían un organismo regulador bien definido, sino estos estaban bajo el control de la Dirección Nacional de Cooperativas, la cual no tenía correctamente establecidas sus funciones principalmente por el desconocimiento de su esencia económica, razón por la cual existía un control inadecuado de los hechos económicos y contables que afectaban su tratamiento especialmente por la inexistencia de un catálogo de cuentas que logre identificar el componente afectado, por lo tanto los registros se efectuaban en base al catálogo emitido por la Superintendencia de Compañías.

A partir de la Constitución del 2008 se establece a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como órgano regulador de este tipo de Instituciones principalmente porque esta no tienen una finalidad lucrativa, razón por la cual no pueden estar bajo el régimen de la Superintendencia de Compañías, con estos cambios también se estableció el catálogo de cuentas acorde a las actividades efectuadas por estas organizaciones que en su mayoría están enfocadas en dar asistencia social a grupos vulnerables (Arriaga, 2015).

Actualmente en nuestro país las instituciones sin fines de lucro se encuentran bajo el

régimen de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria conjuntamente con el código civil Ecuatoriano en sus artículos 564 al 582, la cual establece su clasificación tanto en corporaciones como en fundaciones de asistencia social y pública las cuales han sido promulgadas bajo el decreto de la Presidencia de la República, sin embargo además de aquello este tipo de entidades se encuentran en la obligación de acogerse a la ley, mandatos y reglamentos del Servicio de Rentas Internas con previa aprobación de la Asamblea Nacional y con estado vigente, para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones formales con la Administración Tributaria (Ortiz , 2014).

A nivel nacional las entidades sin fines de lucro son consideradas organismos fundamentales que persiguen el beneficio social, por su finalidad y la ejecución de actividades de beneficencia comunitaria, lo cual constituye un ente de desarrollo económico para el alcance de las metas y objetivos enmarcados por los poderes centrales del país (Mayorga, 2017) .

Sin embargo, este tipo de instituciones gozan de varios beneficios en el ámbito fiscal, pero para ello deben cumplir una serie de requisitos tanto para su constitución como para mantenerse bajo esa denominación en el sector no lucrativo, además de cumplir con una serie de obligaciones y deberes formales que implican el pleno conocimiento de las leyes que lo amparan, no obstante esta es la razón primordial por las que este tipo de instituciones pierden dichos beneficios e incentivos e incurrir en faltas tanto reglamentarias como en como en sanciones pecuniarias por contravenciones (Baquero , 2012).

En efecto el conocimiento profesional en el área contable y tributaria es indispensable para este tipo de Instituciones ya que esto incurre en la correcta gestión de los recursos percibidos por este tipo de entidades así como los gastos incurridos para su funcionamiento puesto que de lo contrario no se lograría el control y tratamiento contable de dichos rubros que incurrir en el cumplimiento de obligaciones fiscales, y por ende el goce de los beneficios establecidos para este tipo de entidades, lo cual es un punto a favor de aquellas para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia social.

Cabe mencionar que las obligaciones fiscales para las sociedades sin fines de lucro presentan cierto grado de complejidad y sobre todo por ser excesivas y en muchos casos

dan lugar a la confusión, causando una problemática económica al incurrir en multas e intereses que deben ser cubiertas de manera inmediata para evitar problemas con la administración tributaria y en el caso del sector no lucrativo la pérdida de las exoneraciones. Por ello es importante seguir la guía establecida por el SRI para el cumplimiento de dichas obligaciones, puesto que de lo contrario aquellas situaciones negativas anteriormente mencionadas constituyen un obstáculo para el desarrollo económico y social (Ordoñez de Barragán, 2010).

### **2.1.2 Fundamentos Teóricos**

#### **Generalidades de la Contabilidad**

##### **Origen**

A partir del año 6000 a.C., se dio inicio a la escritura junto al conocimiento de valores numéricos, los cuales eran necesarios para la actividad contable, partiendo de esos principios se pudo deducir el concepto de propiedades, transacciones a través de las monedas, por lo tanto en la actualidad se cree haber encontrado registros de ingresos y egresos (Carvalho, 2009).

Sin embargo desde los primeros siglos en Roma, se encuentran evidencias explícitas sobre la práctica contable, cada familia registraba a diario tanto sus ingresos como gastos en un libro denominado "Adversaria", los cuales se transcribían mensualmente a otro libro llamado "Codex o Tubulae". Los plebeyos en el tiempo de la República, como del Imperio, eran los encargados de llevar la contabilidad (Jimenez, 2019).

##### **Evolución de la Contabilidad**

En cuanto a la evolución de la contabilidad, se pueden diferenciar cuatro períodos: El Período Empírico; El Período de Génesis y aparición de la Partida Doble; el Desarrollo del Contismo; y el Período Científico.

##### **Período empírico, o de partida simple:**

Se caracteriza por el registro de operaciones con la finalidad de complementar la memoria humana, la misma que da como consecuencia la introducción de la numeración arábiga incrementando el comercio, el motivo por el cual se hizo necesario inventar un sistema de registro basado en libros llevados de forma más racional.

##### **Período de Génesis y Aparición de la Partida Doble:**

Esta etapa se presenta desde 1202 hasta 1494, donde se da a conocer la obra de Lucca Paccioli, constituida por Summa de Aritmética, Geometría, Proportioni et Proportionalita. La misma que da inicio al primer tratado impreso sobre la partida doble, definiendo un antes y un después en la disciplina contable, obteniendo varios avances como:

- La elaboración de información sobre el patrimonio.
- Determinación del resultado para cada transacción.
- Elaboración del Memorial, el Diario, el Mayor y el Balance de comprobación.
- Diligencia de los libros en oficinas mercantiles y realización de auditorías contables.

### **Período de desarrollo del Contismo:**

Se identifica por la difusión universal del uso de la partida doble y avances metodológicos basados en los principios de valoración de inventarios; el resultado del ejercicio por período y la elaboración de balances generales. En esta etapa nace la primera escuela contable, la Escuela Contista, que gradualmente comienza a considerar como ciencia de las cuentas a la contabilidad.

### **Período científico**

Desde 1840 se acopia la disociación entre los registros contables de libros y los problemas económico-administrativos dentro de la ciencia de la contabilidad, lo cual perdura hasta la actualidad (Mileti, y otros, 2001).

### **Importancia**

Varios aspectos fundamentales dentro de la importancia de la contabilidad no constan solo como un requisito legal a cumplir, más bien es esencial descubrir el verdadero objetivo de la misma (Wyman, 1990).

La función principal de un sistema contable es emitir información para la toma de decisiones acertadas por los usuarios, mediante la contabilización financiera y económica dentro de una empresa, posibilita tomar decisiones en cuanto a inversiones, stock, gastos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, políticas de precio a partir de esta información que nos brinda. No obstante al carecer de dicha información, las decisiones a tomar son provenientes de incertidumbre lo que puede ocasionar resultados no deseados (Blinder, 2013).

## Terminología Contable

Tabla 2. 1 Terminología Contable

Terminología contable	
Entidades Lucrativas	Entidades Sin fines de Lucro
Utilidad	Superávit
Pérdida	Déficit
Inversión	Donación
Accionistas	Patrocinadores
Partidas Presupuestales	Autorizaciones presupuestales o restricciones directas de Patrocinadores
Capital aportado / ganado	Patrimonio restringido permanentemente, temporalmente y sin restricciones

Fuente: (Cárdenas & Daza, 2004)

Elaborado por: Moposita, J (2019)

## Usuarios de la Contabilidad

### Usuarios internos

Aquellas personas que conforman la empresa en cada uno de sus áreas son denominadas como usuarios internos, los cuales cuentan con acceso ilimitado a la información contable de la empresa, facilitando la toma de decisiones económicas concernientes con la gestión de la organización.

- Propietarios y accionistas
- Administrador
- Trabajadores

### Usuarios externos

Son aquellos que a pesar de no formar parte de la empresa, utilizan sus estados financieros para diversos fines. Los datos contables permitidos para su uso son limitados, minimizando el alcance de la gestión financiera del organismo.

- Acreedores
- Instituciones financieras
- Inversionistas

- Asesores financieros
- Sindicatos de trabajadores
- Medios de comunicación (Corvo, 2018).

**Tabla 2. 2** Distribución de usuarios internos y externos

<b>Entidades no lucrativas</b>		
	<b>Usuarios Internos</b>	<b>Usuarios Externos</b>
Con funciones de planificación y control	Sector Privado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administradores</li> </ul>	Sector Público: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración Pública</li> </ul>
Proveedores de recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuyentes</li> <li>- Empleados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreedores Comerciales</li> <li>- Donantes</li> <li>- Colaboradores</li> </ul>
Receptores de bienes y servicios	Entidades Públicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comunidad</li> </ul> Entidades Privadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociados</li> <li>- Instituciones de carácter local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos Reguladores</li> <li>- Gobierno</li> <li>- Legislador</li> </ul>

**Fuente:** (Fuentes Perdomo, 2007)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

### **Entidades de carácter Lucrativo**

Son aquellas entidades que al realizar actividades económicas son capaces de generar utilidades y el destino de estas puede ser, la reinversión en la misma actividad o a su vez distribuidas entre los miembros que conforman la Entidad (Anton, 2015) (Fátima, 2011).

### **Esencia económica**

Este principio describe una delimitación del sistema de información contable, el cual debe reflejar la esencia económica ante el personal encargado de la información financiera. Esto se obtiene mediante el registro contable de las transacciones tanto internas como externas

que afectan a la organización (Sanciprian, 2017).

Es necesario tener en cuenta que el principio habla de una separación del fondo económico sobre la forma jurídica. Esto se presenta ya que el registro contable de una operación puede variar dependiendo de la naturaleza de esta, por lo tanto las formalidades jurídicas deben formar parte de la esencia económica, evitando deformar el reconocimiento contable.

Este principio cumple las siguientes características:

- Se delimita por la esencia del negocio.
- Da a conocer las transacciones perjudiciales para la organización.
- Prioriza no solo a su forma jurídica sino a las transacciones en el fondo de la operación.

De esta manera este principio delimita las bases que se deben acatar en los registros contables; sin embargo ante los diversos cambios en el factor fiscal, es frecuente la pérdida de vista en cuanto a la objetividad y la correcta aplicación del principio, ya que se da una gran importancia al comprobante fiscal el cual es encargado de determina la afectación en la entidad (Colegio de Contadores Públicos de México, 2006).

### **Importancia**

Las organizaciones con fines de lucro buscan promover la producción de bienes y servicios rentables, siendo este un factor significativo para el desarrollo socio-económico del país, lo que genera la necesidad de mejorar su desempeño y requerir el desarrollo de estrategias que contribuyan a sus operaciones, con el objetivo de reducir costos de producción, optimizar la eficiencia en los procesos, y primordialmente incrementar la calidad de los productos. Estos aspectos son importantes ya que contribuyen al desarrollo y transformación de la matriz productiva (Yance, Solís, Burgos, & Hermida, 2017) (Guerrero, 2017).

### **Entidades de carácter no Lucrativo**

#### **Origen**

De acuerdo con Urrua (2005):

La organizaciones de carácter no lucrativo se originaron en el Salvador a mitad del siglo XX, las cuales se constituyeron con el fin de atender necesidades sociales y caritativas mediante la creación de grupos de voluntariado, quienes ejecutaban labores encaminadas a la atención de personas vulnerables como ancianos, huérfanos, personas de escasos recursos.

Entre la década de los 40 y 70 se evidencio un crecimiento en la aparición de este tipo de

organizaciones controladas por el Ministerio de Gobernación el cual mantenía en sus registros 168 entidades sin fines de lucro. Sin embargo en la década de los 80 y 90 surgieron 338 nuevas organizaciones de asistencia social, conjuntamente con la implementación de políticas gubernamentales y principios comunales, lo cual logro el fortalecimiento de los municipios.

En general se cambiaron las condiciones y políticas gubernamentales para la gestión de este tipo de organizaciones, especialmente a partir de la firma del tratado de paz en el año 1992 lo cual ha servido de apoyo para la constitución y la restauración de las mismas por medio de la identificación de propósitos y el régimen legal que los ampara.

### **Definición de entidades sin fines de lucro**

Son entidades formadas por miembros de la sociedad encargadas de ejercer actividades en calidad de favorecer el progreso de las personas. Las mismas que son creadas sujetas al deseo innato del ser humano “el de hacer el bien”, y el personal participante en estas entidades, son motivadas por esta aspiración (Silva, 2007).

### **Esencia económica**

Su razón de ser es brindar un beneficio social, proporcionando determinados servicios con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los favorecidos, lo que en última instancia se traduce en el bienestar de la sociedad a través de donaciones realizadas por empresas permitiendo financiar dichos proyectos (Fuentes, Las Organizaciones no Lucrativas: Necesidades de los usuarios de la información financiera, 2007) (Ibarra, 2013).

### **Tipos de instituciones sin fines de lucro**

Las Organizaciones sin Fines de Lucro están comprendidas por:

#### **Sociedad sin fines de lucro**

Aquellas organizaciones constituidas por 2 o más personas con capacidad de contratar y contraer derechos y obligaciones, para la ejecución de planes y proyectos de asistencia social de origen lícito y regulado por las autoridades competentes bajo el régimen legislativo que los ampara. (Paredes, 2000).

#### **Corporaciones**

“Son corporaciones las entidades de naturaleza asociativa, estable y organizada, conformada por un número mínimo de cinco miembros, expresada mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros, cuya personalidad jurídica se encuentre aprobada y registrada por la institución competente del Estado, de conformidad

con la ley y el presente Reglamento” (Art. 9, 2017) Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales.

### **Fundaciones**

“Las fundaciones podrán ser constituidas por la voluntad de uno o más fundadores. Estas organizaciones buscan o promueven el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promocionar, desarrollar e incentivar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, ambientales, deportivas, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública; entre otras” (Art. 10, 2017) Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales.

### **Fines no lucrativos**

Se considera organización de carácter no lucrativo ya sea una sociedad o fundación a aquellos que no persiguen beneficios económicos por parte de sus fundadores los cuales no percibirán utilidades por efecto de la esencia económica de dichas entidades. (Paredes, 2000)

### **De las otras formas de organización social nacionales o extranjeras**

“En el caso de otras formas de organización social, nacionales o extranjeras, que se rigen por sus propias leyes, tales como: comunas, juntas de agua, juntas de regantes, centros agrícolas, cámaras de agricultura, etcétera, en lo que fuere aplicable, observarán las disposiciones de este Reglamento como norma supletoria” (Art. 11, 2017) Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales.

## **REGLAMENTO PERSONALIDAD JURIDICA ORGANIZACIONES SOCIALES**

### **Normativa del objeto social**

#### **TITULO I**

**GENERALIDADES CAPITULO I Objeto y ámbito de aplicación Art. 1.- Objeto.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas que voluntariamente lo soliciten, por parte de las instituciones competentes del Estado.

**Art. 2.- Ámbito.-** El presente Reglamento rige para las organizaciones sociales y demás ciudadanas y ciudadanos con personalidad jurídica que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización de la sociedad; para las entidades u organismos competentes del Estado

que otorgan personalidad jurídica a las organizaciones que lo soliciten en el ámbito de su gestión; para las organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras que realizan actividades en el Ecuador; y para quienes requieran de información o promuevan la participación y organización social.

## **TITULO II ORGANIZACIONES SOCIALES CAPITULO I**

**Naturaleza y Tipos de Organización Art. 3.- Naturaleza.-** Las organizaciones sociales reguladas en este Reglamento tendrán finalidad social y realizan sus actividades económicas sin fines de lucro. De acuerdo al presente Reglamento se entiende por organización sin fines de lucro, aquella cuyo fin no es la obtención de un beneficio económico sino principalmente lograr una finalidad social, altruista, humanitaria, artística, comunitaria, cultural, deportiva y/o ambiental, entre otras. En el caso de que su actividad genere un excedente económico, este se reinvertirá en la consecución de los objetivos sociales, el desarrollo de la organización, o como reserva para ser usada en el próximo ejercicio

## **CAPITULO II**

**Derechos y Obligaciones de las Organizaciones Sociales Art. 5.- Derechos** de las organizaciones sociales.- Sin perjuicio de los derechos garantizados en la Constitución y la Ley, las organizaciones sociales tendrán derecho a: 1. Solicitar el acceso a los programas públicos de asistencia técnica y capacitación pertinente; 2. Acceder a la información sobre los planes programas y proyectos que ofertan las entidades del Estado en favor del desarrollo de las organizaciones sociales; y, 3. Promocionar, de considerarlo pertinente, los programas, proyectos o actividades que realicen o en los que participen en beneficio del interés público.

**Art. 6.- Obligaciones de las organizaciones.-** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en otras disposiciones normativas, las organizaciones sociales tendrán las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con la Constitución, la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes; 2. Entregar a la entidad competente del Estado, cuando el caso lo requiera, la documentación e información establecida en este Reglamento, incluyendo la que se genere en el futuro como consecuencia de la operatividad de la organización social; y, 3. Rendir cuentas a sus miembros a través de sus directivos o a la persona responsable para el efecto, al menos una vez por año, o por petición formal de una tercera parte o más de ellos. La obligación de los directivos de rendir cuentas se cumplirá respecto del período

de sus funciones aun cuando estas hubieren finalizado.

(Decreto Ejecutivo 193 Registro Oficial Suplemento 109 de 27-oct.-2017 Estado: Vigente)

(Código Civil: Título XXX “De las Personas Jurídicas”, Cod.2005-010. RO-S 46: 24-JUN-2005.)

- Artículo 579 Destino de las propiedades de la corporación disuelta o
- Artículo 580 Régimen de las fundaciones de beneficencia o
- Artículo 581 Reglas que se aplican a las fundaciones o
- Artículo 582 Extinción de las fundaciones
- 

**Art. 564.-** Se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones, y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.

**Art. 580.-** Las fundaciones de beneficencia que hayan de administrarse por una agrupación de individuos, se regirán por los estatutos que el fundador les hubiere dictado; y si el fundador no hubiere manifestado su voluntad a este respecto, o sólo la hubiere manifestado incompletamente, se suplirá esta falta por el Presidente de la República.

### **Importancia**

Las organizaciones de carácter no lucrativo asumen un rol de gran importancia en la sociedad, puesto que sus características poseen características diferenciadas a empresas públicas y de negocios ya que están sujetas al cumplimiento de políticas y leyes para la consecución de sus fines sociales, una de sus principales características basadas en su esencia económica en la ausencia de ánimo lucrativo y los fines de creación destinados a la ayuda de personas con alto grado de vulnerabilidad. Cabe mencionar que estas organización gozan de beneficios fiscales siempre y cuando cumplan con todos los requerimientos legislativos para su constitución y funcionamiento, al ser gestores de recursos y presupuesto público, además dichas entidades deben rendir cuentas mediante informes de sus actividades a autoridades que la regulan como en el régimen Ecuatoriano es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (Fuentes Perdomo, 2007).

Cabe mencionar que la existencia de organizaciones sin fines lucrativos generan beneficios económicos pero estos deben ser reinvertidos en actividades para las que fueron creadas, lo cual aporta al desarrollo económico social al ser una entidad generadora de ingresos sin

embargo dependerá de su capacidad de creación y gestión de dichos recursos la consecución de los fines perseguidos.

### **Características del entorno no lucrativo**

Las características están fundamentadas en su esencia económica es decir la finalidad de su constitución a través del alcance de sus objetivos sociales más no económicos, es decir que los beneficios generados no serán distribuidos sino reinvertidos en actividades programadas. Los recursos percibidos por estas entidades son apreciados por fuentes diversas entre ellas las donaciones, subvenciones del gobierno y por la prestación de bienes o servicios ejecutados por dicha institución, sin embargo el principal obstáculo que presencian es el estar sujetas a políticas y legislación rigurosa la cual debe cumplirse a cabalidad para que puedan beneficiarse de las exoneraciones fiscales (Fuentes Perdomo, 2007).

### **Aspectos Económicos**

En palabras de Mendoza (2005) cabe mencionar que:

Las organizaciones sin fines de lucro constituyen un ente económico importante para la nación al ser generadoras de ingresos por la ejecución de ciertas actividades destinadas a la prestación de bienes y servicios para la percepción de recursos económicos invertidos en fines sociales lo cual contribuye al desarrollo social inclusive puesto que en muchas ocasiones se convierte en fuente generadora de empleo e incentivo de emprendimientos por parte de personas vulnerables o que hayan tenido conflictos con los miembros de la colectividad.

### **Aspectos Sociales**

Además de contribuir directamente a la sociedad al perseguir la satisfacción de necesidades del grupo social para su desarrollo sin perseguir beneficios económicos, situación que no condiciona el cumplimiento de sus objetivos.

### **Aspectos Políticos**

Tienen importancia política al ser gestores de recursos públicos y por su activa participación económica en la sociedad al ejecutar actividades que conlleven a la financiación de sus programas y proyectos con la finalidad de capacitar y rehabilitar a personas de grupos susceptibles económicamente, incentivando al desarrollo de actividades productivas a través del emprendimiento.

### **Visión Internacional de las Organizaciones sin fines de Lucro**

## **España**

En España se hace énfasis a la economía social para referirse a la estructura de las entidades sin fines de lucro, las mismas que están conformadas por cooperativas, fundaciones, mutualistas y asociaciones cuya finalidad no se encuentra ligada a la consecución de un beneficio económico y a la repartición de utilidades, sin embargo estas instituciones perciben recursos de origen solidario como las donaciones de carácter voluntario y aquellos generados por actividades ejecutadas por las mismas. Desde una perspectiva contable estos recursos deben ser clasificados acorde a las unidades institucionales y a las actividades de donde provienen, las cuales generan pérdidas o excedentes, de los cuales es imposible hacerse uso, puesto que de lo contrario la entidad perdería su esencia económica (Barea & Pulido, 2001).

Sin embargo, a pesar de que en este país existe un control riguroso y una delimitación de los sectores económicos, existe una problemática latente al momento de definir el sector no lucrativo, principalmente por el desconocimiento y ambigüedad de la esencia y la finalidad de este tipo de instituciones, lo cual obstaculiza la correcta gestión de los recursos generados así como la ejecución de proyectos y actividades planificadas por las mismas, inclusive por razones mencionadas se hace caso omiso a la legislación contable y fiscal aplicable a este tipo de entidades, ocasionando el incumplimiento de deberes y obligaciones formales (Gonzalez, 2003).

## **Estados Unidos**

En Estados Unidos existe una ventajosa política fiscal referente a los recursos percibidos por las entidades sin fines de lucro, principalmente aquellos provenientes de los contribuyentes de mayor capacidad económica es decir donaciones de mayor cuantía, sin embargo esto representa una problemática ya que se establece un gran beneficio para el donante al reducir su carga fiscal por medio de la disminución de dicha transferencia económica de su base imponible para el impuesto sobre la renta y esto podría ser un aliciente para la evasión fiscal, ocasionando una afectación directa a la recaudación efectuada por administración tributaria. (Montero, 2013).

## **Chile**

Esta ventaja Fiscal es semejante a las alianzas promovidas en países como Chile, las cuales consisten en la unión de entidades sin fines de lucro con entidades lucrativas, las cuales persiguen el apoyo mutuo ya que el beneficio de las donaciones percibidas por las sociedades de carácter no lucrativo conduce a la disminución de la carga tributaria para aquellas que persiguen beneficios económicos. No obstante existen condiciones desfavorables en la ejecución de dichas alianzas entre ellas la falta de experiencia y conocimiento en actividades y tratamiento relacionado con dichas organizaciones sociales que se reflejan en la diferencia de expectativas por la incompatibilidad de objetivos (Rodríguez, Flores, & Miranda, 2013).

### **Reino Unido**

En el año 2000 en Reino Unido se establece el SORP como una práctica aplicativa de la normativa contable y fiscal enfocada a las entidades del sector no lucrativo, la cual reportaba una guía de cuentas e información Financiera a presentar a ciertos organismos de control, con la finalidad de cumplir objetivos de la organización, sin evadir sus obligaciones con la administración tributaria, sin embargo estas entidades han enfrentado conflictos en la adaptación de dicha guía acorde al ejercicio de sus actividades, puesto que estos se encuentran ligados a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y esto implica un pleno conocimiento y diferenciación puesto que los principios de estas organizaciones difieren de las entidades de carácter lucrativo (Bernal, 2009).

### **Puerto Rico**

En Puerto Rico existe una disposición establecida por el código de Rentas Internas la cual promueve mejorar los incentivos económicos, sin embargo su aplicación representa un obstáculo para el incremento de donativos debido a que dicha disposición tiene dos limitantes, el uno hace referencia a la deducibilidad del donativo de los ingresos brutos, el otro al límite porcentual de la deducción de este donativo, razón por la cual su aplicación genera controversias y es omitida por las organizaciones económicas en dicho estado (INC, 2002).

### **Perú**

En Perú la dimensión de las sociedades de carácter no lucrativo se encuentra dividida e identificada como el tercer sector por efecto de su finalidad económica y el destino de sus

beneficios percibidos, considerando la existencia de aspectos complejos como la limitación del presupuesto estatal para la ejecución de sus programas la apreciación constante de déficit al finalizar cada ejercicio económico lo cual constituye un desafío para dichas instituciones al verse obligadas a establecer alianzas con entidades como cooperativas y ONG extranjeras para mantenerse estables durante el proceso de recesión, lo cual implica la continua dependencia de las donaciones internacionales (Portocarrero & Sanborn, 1998).

### **Ecuador**

En el Ecuador la fuente principal de financiamiento se basa en los aportes de personas naturales y jurídicas, sin embargo dicha aportación se ha visto afectada por la problemática política y financiera que enfrenta el país, por esta razón años atrás era muy común la práctica económica denominada “tercerización”, contratación por horas , entre otras existentes, como medio de ahorro para maximizar su rentabilidad, lo cual permitía la redistribución y asignación de utilidades a entidades de carácter no lucrativo para la ejecución de programas y proyectos sociales. Cabe mencionar que a partir del año 2008 se reestructuró el sistema político y económico, liquidando dichas figuras mercantiles como la tercerización, logrando así el fortalecimiento de las políticas fiscales y financieras, lo cual ocasionó la independencia empresarial por la maximización de beneficios y distribución de utilidades, dando lugar a la desfinanciación al sector, afectando el ejercicio y ejecución de programas sociales gestionados por las entidades no lucrativas así como la extinción de las mismas (Cruz, 2015).

En la provincia de Pastaza se evidencia un total de 353 organizaciones sin fines de lucro de las cuales el 31% no presenta obligaciones pendientes con la Administración y tributaria, y el 69% de estas se encuentran omisas de dichas sujeciones, problemática generada por el gran desconocimiento de la normativa contable y fiscal para la gestión de recursos percibidos por este tipo de entidades, lo cual ocasiona la pérdida de beneficios e incentivos tributarios (García, 2017).

## Diferencia de las Entidades de carácter Lucrativo y no Lucrativo

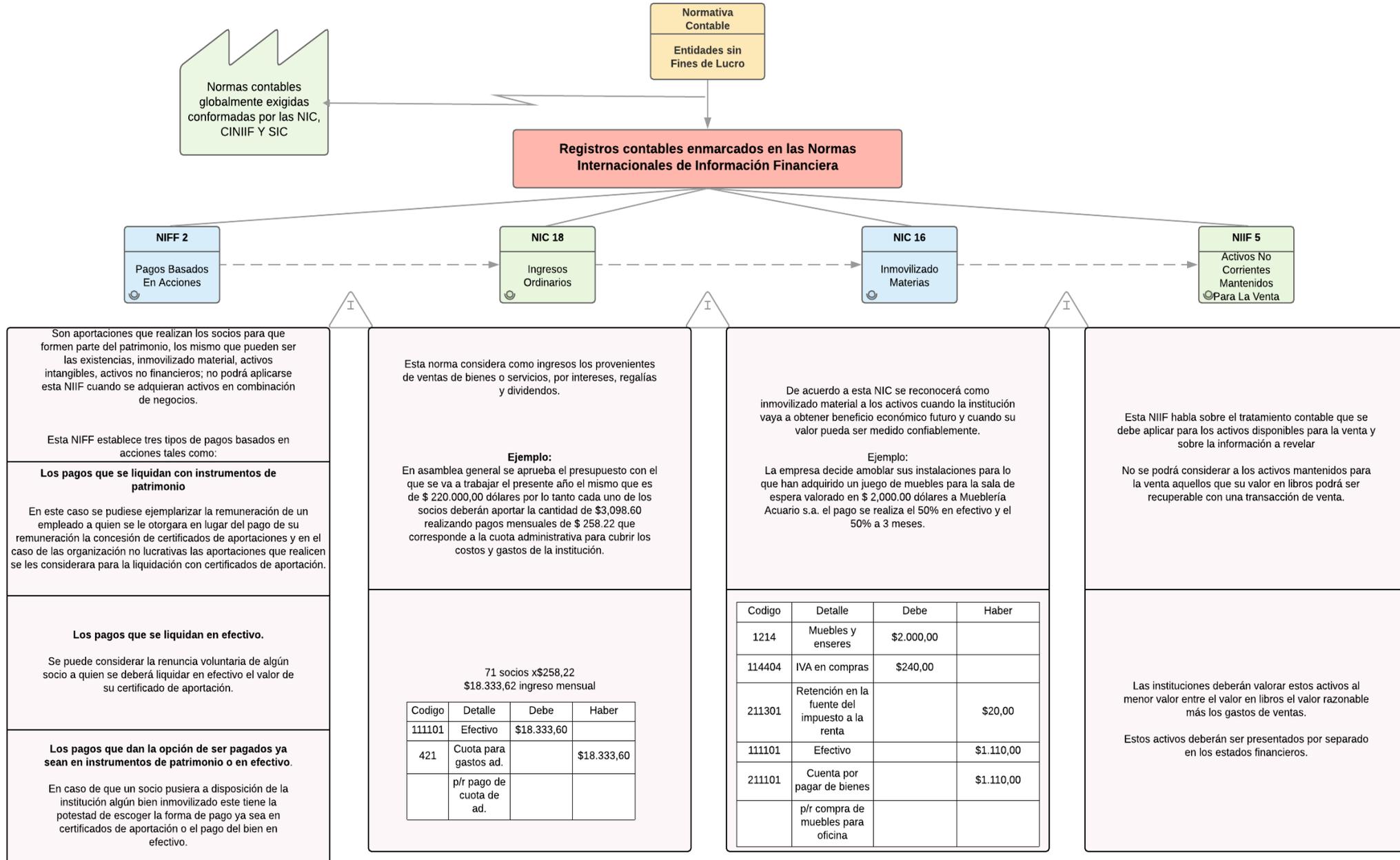
Tabla 2.3: Comparación Sector lucrativo y no lucrativo

<b>INTERROGANTES</b>	<b>LUCRATIVA</b>	<b>NO LUCRATIVA</b>
<b>¿Quiénes son los propietarios?</b>	Inversionistas	Otras Organizaciones no lucrativas o nadie
<b>¿Es posible distribuir los excedentes?</b>	Si	No
<b>¿A quiénes se debe remitir información económica?</b>	Accionistas	Patronatos o juntas de socios o miembros
<b>¿Cuáles son las fuentes de financiamiento?</b>	Ventas	Donaciones, cesiones y en ventas esporádicas
<b>¿Cuál es el régimen Impositivo?</b>	De propiedad, sobre las ventas, ingresos, IVA Retenciones y otros	Declaración de Impuesto a la Renta, donaciones bajo el régimen de exención, pago de IVA y Retenciones
<b>¿Esencia económica?</b>	Distribución de Utilidades a accionistas o socios	Alcanzar la misión que justifica la existencia de la organización no lucrativa
<b>Origen de capital</b>	Capital propio, deuda y ganancias de años anteriores	Donaciones, cesiones y otros fondos
<b>Factores de éxito</b>	Rentabilidad sobre la inversión	Resultados de la misión organizativa, excedentes reinvertidos.
<b>¿El éxito organizacional es determinado por?</b>	Clientes	Beneficiarios de proyectos y servicios prestados.

Fuente: (Ortuzar, 2014)

Elaborado por: Moposita, J (2019)

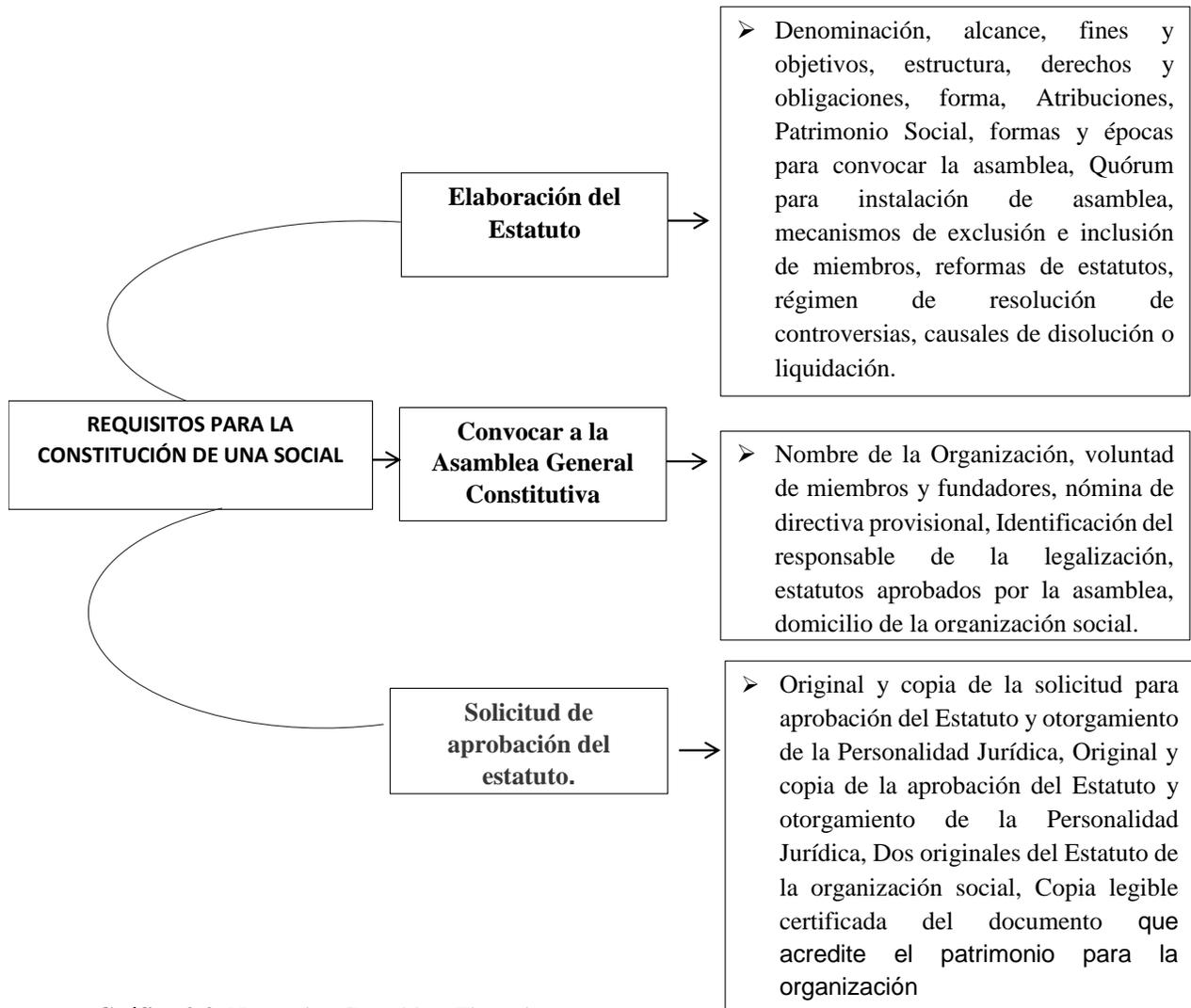
# Normativa Contable Para Las Sociedades De Carácter No Lucrativo



**Gráfico 2.1.** Normativa Contable y Financiera  
**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## Normativa Tributaria Aplicable a las Sociedades sin Fines de Lucro

### Requisitos para la constitución de una sociedad sin fin de lucro



**Gráfico 2.2.** Normativa Contable y Financiera

**Fuente:** (Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales, Art. 12, 2017)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## **Disolución, Liquidación y Reactivación**

Causales de disolución.- Son causales de disolución de las organizaciones sociales constituidas bajo este régimen, las siguientes:

1. Desviarse de objetivos y esencia económica.
2. Reducción de socios o miembros establecidos en el reglamento;
3. Culminación del plazo establecido en el estatuto;
4. Participar en actividades relacionadas con partidos políticos.
5. Participar en actividades ilícitas o incumplir con obligaciones determinadas en la Constitución, la ley y Reglamento de aplicación.
6. Causales determinadas en el estatuto (Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales, Art. 19, 2017).

**Tabla 2.4:** Causales de Disolución

<b>Autor</b>	<b>Causa</b>	<b>Definición</b>
<b>Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales. Art. 20, 21, 22,23</b>	<b>Disolución Voluntaria</b>	Podrán ser disueltas por medio de una resolución de la Asamblea General, por consecuencia y a través del voto de sus miembros.
	<b>Disolución por Causal</b>	Por oficio o denuncia al haber incurrido en las causales de disolución previamente establecidas.
	<b>Liquidación</b>	Posterior a la disolución se efectuaran los procedimientos pertinentes para posteriormente liquidar a la organización.
	<b>Reactivación</b>	Se darán por efecto de resolución Administrativa o Judicial.

**Fuente** (Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales, Art. 20-23, 2017)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## Derechos y Obligaciones de las Organizaciones Sociales Art. 5. Decreto 193

### Derechos de las organizaciones sociales

Tabla 2.5: Causales de Disolución

Autor	Derechos 5	Obligaciones 6
<b>Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales. Art. 5y 6</b>	Acceso a programas públicos de asistencia y capacitación.	Cumplir con la Constitución, ley, reglamento y disposiciones vigentes pertinentes a dichas organizaciones.
	Acceso a la información de planes y proyectos ofertados del sector público pertinentes a las organizaciones sociales	Entregar a las autoridades estatales pertinentes la información y documentación establecida en el reglamento además de la pertinente a las actividades operacionales de la entidad.
	Promocionar y participar en programas y proyectos de interés y beneficio público	Rendir cuentas a sus fundadores, miembros y directivos al menos una vez al año o por petición formal de una tercera parte o más de ello.

**Fuente** (Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales, Art. 5-6, 2017)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## Deberes formales

Art. 20 reg. - Deberes formales de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro.-

A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderán como deberes formales, los siguientes:

- a) Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- b) Llevar contabilidad;
- c) Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno; d) Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- e) Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- f) Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria

(Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 20, 2015).

Tabla 2.6: Inscripción RUC

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	
	REQUISITOS
<b>INSCRIPCIÓN</b> Las instituciones de carácter privado sin fines de lucro están obligadas a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes	-1. Formularios RUC 01-A y RUC 01-B. 2. Original o 3. copia certificada del documento de constitución. - original o copia certificada del nombramiento del representante legal abalizado. 4. Copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte con Visa de Inmigrante (Visa 10), del representante legal. 5. Nombres y apellidos completos y número del RUC del contador.

**Fuente:** (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 19, 2013), (Codigo Tributario. Art. 96, 2009)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

**Tabla 2.7:** Actualización RUC

<b>REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES</b>			
<b>ACTUALIZACIÓN</b>	Las instituciones de carácter privado sin fines de lucro deben actualizar la Información registrada, cuando se haya producido algún cambio, dicha información dentro de los siguientes 30 días hábiles contados a partir de la fecha en la cual ocurrieron.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Información general,</li> <li>➤ Representante legal,</li> <li>➤ Domicilio tributario,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objeto social (actividades económicas) y,</li> <li>➤ Establecimientos.</li> </ul>

**Fuente:** (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 19, 2013), (Codigo Tributario. Art. 96, 2009)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

**Tabla 2.8:** Cancelación RUC

<b>REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES</b>		
<b>CANCELACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Información general,</li> <li>➤ Representante legal,</li> <li>➤ Domicilio tributario,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objeto social (actividades económicas) y,</li> <li>➤ Establecimientos.</li> </ul>

**Fuente:** (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 19, 2013), (Codigo Tributario. Art. 96, 2009)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## Exenciones

Tabla 2.9: Exenciones Tributarias -A

EXENCIONES TRIBUTARIAS		
FUENTE	TIPO DE IMPUESTO	ESPECIFICACIÓN
<b>Numeral 5 del Art. 9 de la LORTI Art. 19.- Ingresos de instituciones de carácter privado sin fines de lucro Impuesto a la renta</b>	Los ingresos que perciben las instituciones de carácter privado sin fines de lucro se encuentran exentos de impuesto a la renta, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Que cumplan sus objetivos estatutarios</li><li>➤ Bienes e ingresos se destinados a fines específicos. Excedentes que se generen al final del ejercicio económico se hayan invertido en sus fines específicos.</li><li>➤ Cumplir con los deberes formales contemplados en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y las demás Leyes de la República.</li><li>➤ Los valores que deje de percibir el Estado por esta exoneración constituyen una subvención de carácter público.</li></ul>

**Fuente:** (Código Organico Organización Territorial Autonomia Descentralización, Art. 534, 2010).

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

Tabla 2.10: Exenciones Tributarias -B

<p><b>Art. 554.- COOTAD Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales</b></p>	<p>Las instituciones o asociaciones de carácter privado, de beneficencia o educación, las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro constituidas legalmente, cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los mencionados fines en la parte que se invierta directamente en ellos.</p>
<p><b>COOTAD Art. 501 Impuesto a los predios urbanos y rurales</b></p>	<p>Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados, exclusivamente a estas funciones.</p>
<p><b>La COOTAD Art. 534 Impuesto de alcabala</b></p>	<p>Las donaciones que se hagan al Estado y otras instituciones de derecho público, así como las que se efectuaren en favor del IESS y demás organismos que la ley define como entidades de derecho privado con finalidad social o pública y las que se realicen a sociedades o instituciones particulares de asistencia social, educación y otras funciones análogas.</p>

**Fuente:** (Código Organico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Art. 534, 2010).

(Código Organico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Art. 554, 2010).

(Código Organico Organización Territorial Autonomía Descentralización, Art. 501, 2010).

(Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 9, 2015).

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## Ingresos

### Normativa respecto a las donaciones

Los ingresos de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro, salvo en el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas creadas por Ley, se deben constituir con aportaciones o donaciones en un porcentaje mayor o igual a los establecidos en la siguiente tabla:

**Tabla 2.11:** Ingresos por Donaciones

<b>INGRESOS ANUALES EN DÓLARES</b>	<b>INGRESOS POR DONACIONES Y APORTES SOBRE INGRESOS</b>
De 0 a 50.000	5%
De 50.001 a 500.000	10%
De 500,001 en adelante	15%

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

Las donaciones provendrán de aportes o legados en dinero o en especie, como bienes y voluntariados, provenientes de los miembros, fundadores u otros, como los de cooperación no reembolsable, y de la contraprestación de servicios.

Las instituciones de carácter privado sin finalidad de lucro, deberán tener un soporte documental que justifique de manera efectiva, los aportes o donaciones que hayan recibido.

(Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 19, 2013).

**Tabla 2.12:** Generalidades de la Normativa Tributaria-A

<b>FUENTE</b>	<b>Generalidades</b>	<b>Normativa</b>
<b>Autoconsumo</b> Art. 166 reglamento de LORTI	El autoconsumo debe estar sustentado bajo la emisión de los comprobantes de venta válidos y autorizados, al igual que se debe hacer constancia de precios de venta de dichos bienes los mismos que constituyen la base gravable de IVA.	
<b>Categorización y re categorización voluntaria</b> Art. 221reg	No se incluirán para la categorización, los ingresos provenientes de rendimientos financieros; revalorización de activos, premios de loterías, rifas y apuestas; ingresos por regalías, ingresos provenientes del exterior que hayan sido sometidos a imposición en otro Estado, herencias, legados y donaciones; dividendos percibidos de sociedades; pensiones jubilares; ni aquellos obtenidos por la enajenación ocasional de bienes muebles o inmuebles	

**Fuente:** (Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 166, 2015).

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

Tabla 2.13: Generalidades de la Normativa Tributaria-B

<b>Art. 58 R.</b>	1. A través de un avalúo comercial
<b>Criterios de valoración de bienes por donación</b>	2. En el caso de la donación se haya efectuado por un contribuyente Obligado a llevar Contabilidad, la declaración no podrá considerar un valor inferior al que haya sido asignado por peritos. 3. A los valores fiduciarios y más documentos objeto de cotización en la Bolsa de Valores, se asignará el valor que en ella se les atribuya, a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la Administración Tributaria.
<b>Art. 57</b>	Los derechos de albacea que hubieren entrado en funciones con
<b>Art. 35</b>	tenencia de bienes
<b>reglamento.-</b>	No podrán deducirse de los ingresos brutos
<b>Gastos no deducibles</b>	Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicio que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no está permitida por la Ley de Régimen Tributario Interno
<b>Art. 59.</b>	La base imponible estará constituida por el valor de los bienes y
<b>Base Imponible</b>	derechos percibidos por cada heredero, legatario o donatario, menos la parte proporcional de las deducciones atribuibles a este ingreso.

Fuente: (Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 166, 2015).

Elaborado por: Moposita, J (2019)

### Tarifa del Impuesto

Para efectos de cálculo del impuesto, a la base imponible se aplica según las tarifas establecidas en la siguiente tabla bajo el Régimen de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Tabla 2.14:** Tarifa del Impuesto

<b>AÑO 2019 EN DÓLARES</b>			
<b>Fracción Básica(USD)</b>	<b>Exceso Hasta (USD)</b>	<b>Impuesto Fracción (USD)</b>	<b>Impuesto Fracción Excedente (%)</b>
0	72.060	0	0%
72.060	144.120	0	5%
144.120	288.240	3.603	10%
288.240	432.390	18.015	15%
432.390	576.530	39.637	20%
576.530	720.650	68.465	25%
720.650	864.750	104.495	30%
864.750	En adelante	147.727	35%

**Fuente:** (Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 166, 2015).

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

**Declaración y pago del impuesto.-** Los sujetos pasivos efectuarán sus declaraciones en los casos previstos por la Administración Tributaria, de la siguiente manera:

En cuanto a donaciones, previa a la inscripción del contrato o escritura respectiva.

Dichas declaración conjuntamente con el pago se efectuarán en las condiciones y plazos que el SRI disponga por medio de Resoluciones Generales, aunque no se haya generado dicho impuesto.

### **Impuesto a la Renta**

**Art. 2 LORTI.-** Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta: 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

**Art. 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana.-** 9.- Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador;

### **Otras Obligaciones**

**Tabla 2.15:** Tarifa IVA-A

<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA</b>	
<b>FUENTE</b>	<b>GENERALIDADES</b>
<b>LRTI Art. 61</b>	El IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios
<b>Hecho</b>	
<b>Generador</b>	
<b>LRTI Art. 52</b>	Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé.
<b>Objeto del Impuesto</b>	

**Fuente:** (Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 61, 2015).

(Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 52, 2015).

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

Tabla 2.16: Tarifa IVA-B

<b>Art 63 LRTI</b>	Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen
<b>Percepción</b>	transferencias de bienes gravados con una tarifa.
<b>LRTI Art. 54</b>	Donaciones a entidades del sector público y a instituciones y
<b>Transferencias</b>	asociaciones de carácter privado de beneficencia, cultura, educación,
<b>no objeto de I.</b>	investigación, salud o deportivas, legalmente constituidas.
<b>Según 1 LRTI</b>	El IVA que paguen en la adquisición local o importación de bienes o
<b>artículos</b>	en la demanda de servicios la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el
<b>71,72,73</b>	y Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Comisión de
<b>RLRT 172-183</b>	Tránsito de la Provincia del Guayas, Sociedad de Lucha Contra el
<b>el IVA</b>	Cáncer -SOLCA-, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor
<b>Derecho a</b>	y las universidades y escuelas politécnicas será reintegrado sin
<b>Devolución del</b>	intereses en un tiempo no mayor a 30 días, a través de la emisión de
<b>IV</b>	la respectiva nota de crédito, cheque o transferencia bancaria. El
	Servicio de Rentas Internas deberá devolver el IVA pagado contra la
	presentación formal de la declaración del representante legal.
	La ley prevé los siguientes plazos máximos para la devolución,
	contados a partir de la aceptación de la solicitud: Acuerdos o
	convenios internacionales: 30 días hábiles.
<b>Artículos 14 y</b>	<b>Servicios que prestan se encuentran gravados con tarifa 0%</b>
<b>15 de la LORTI</b>	Los servicios prestados por clubes sociales, gremios profesionales,
<b>Contribuyentes.</b>	cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus
<b>10 Numeral 23</b>	miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500
<b>del Art. 56 de la</b>	dólares en el año se encuentran gravados con tarifa 0% de IVA.

**Fuente:** (Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 54, 2015).

(Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 71-73, 2015).

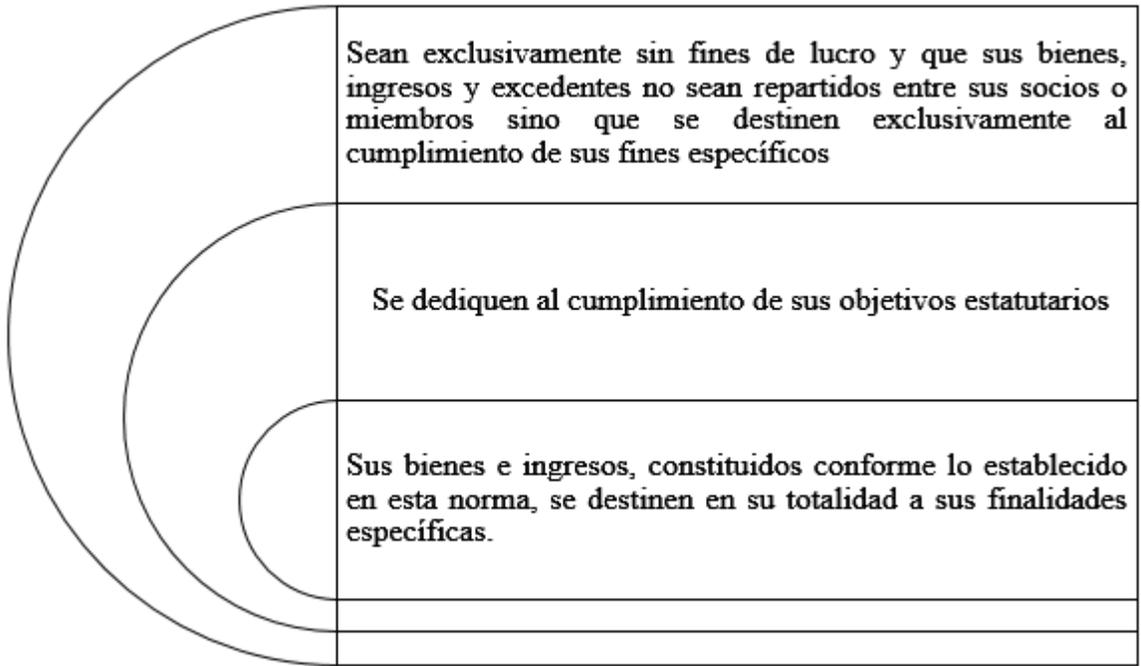
(Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 14-15, 2015).

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

La productividad total de

### **Limitaciones**

El Estado, por medio del SRI, confirmará en cualquier momento que las organizaciones privadas de carácter no lucrativo:



Sean exclusivamente sin fines de lucro y que sus bienes, ingresos y excedentes no sean repartidos entre sus socios o miembros sino que se destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines específicos
Se dediquen al cumplimiento de sus objetivos estatutarios
Sus bienes e ingresos, constituidos conforme lo establecido en esta norma, se destinen en su totalidad a sus finalidades específicas.

**Gráfico 2.3.** Limitaciones Tributarias

**Fuente:** (Ley Organica de Regimen Tributario Interno - LORTI, Art. 9, 2015)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

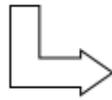
### **Sanciones**

En caso de que el Servicio Rentas Internas, mediante acciones determinativas u otra instancia, identifique que dichas instituciones no cumplen con los requisitos señalados anteriormente, deberán cumplir con sus obligaciones tributarias sin exención alguna, pudiendo volver a beneficiarse de estas, a partir del nuevo ejercicio fiscal en el que se cumpla dichos requisitos para acogerse a tal exoneración.

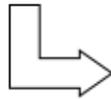
## Especificaciones para la aplicación de las sanciones

La obligación de tributar sobre la totalidad de los ingresos percibidos por las instituciones de carácter privado sin fines de lucro, se origina cuando:

- El SRI establezca que en un período fiscal no se cumplieron con dichos requisitos, en cuyo caso, no aplicará la exoneración tributaria para dicho período fiscal
- El propio sujeto pasivo señale que ha incumplido los requisitos legales, en tal caso, no aplicará la exoneración mientras persista el incumplimiento



Si la institución de carácter privado sin fines de lucro no se benefició de la exoneración tributaria en un determinado período fiscal por incumplir con los requisitos legales, puede volver a hacer uso de ese beneficio en el siguiente período fiscal, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Ley



Para volver a gozar de la exoneración tributaria, no es necesario que la institución de carácter privado sin fines de lucro presente una petición a la Administración Tributaria.

**Gráfico 2.4.** Sanciones Tributarias  
**Fuente:** (Código Tributario, Art 96, 2009)  
**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

### Sanciones

Los contribuyentes que realizan la presentación de declaraciones del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones, fuera de los plazos convenidos por la Administración Tributaria, su Ley y Reglamento de aplicación, se hará efectiva una multa en la declaración correspondiente.

Cuando los contribuyentes hubiesen omitido la presentación de dicha declaración y el impuesto hubiere sido determinado por el SRI, se aplicará la multa por la ausencia de la misma, la cual se encuentra fijada en la Ley de Régimen Tributario Interno.

## Sanciones Pecuniarias

### Cuantías de multas liquidables por omisión o ausencia de notificación por la

**Administración Tributaria.**- los contribuyentes que no hayan sido notificados por la Administración Tributaria respecto a la omisión de presentación de declaraciones deberán regirse a las siguientes cuantías por multas para el cumplimiento de cada obligación respectiva.

**Tabla 2.17:** Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas

<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América</b>
Contribuyente especial	USD. 90,00
Sociedades con fines de lucro	USD.60,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 45,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00

**Fuente:** (Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

### Cuantías de multas liquidables por detección de omisión y notificación por la

**Administración Tributaria.**- Los contribuyentes que hayan sido notificados por la Administración Tributaria, respecto a la omisión de presentación de declaraciones y anexos; podrán cumplirla antes del plazo previsto, considerando las siguientes cuantías por obligación.

**Tabla 2.18:** Cuantías de multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas

<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América</b>
Contribuyente especial	USD. 120,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 90,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 60,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 45,00

**Fuente:** (Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

**Cuantías de multa por detección de omisión y juzgadas por la Administración Tributaria.**-Las sanciones pecuniarias aplicadas a contribuyentes por omisiones de anexos o declaraciones o su tardía presentación, luego del pertinente proceso de castigo y la posible clausura del establecimiento, se deberán regir a las siguientes cuantías de multa.

**Tabla 2.19:** Cuantías de multas por omisiones detectadas y juzgadas

<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América</b>
Contribuyente especial	USD. 180,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 120,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 90,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 60,00

**Fuente:** (Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

**Cuantías de multa de infracciones para las cuales la norma no ha previsto sanción específica.** Cuantías por contravenciones y faltas reglamentarias.-Las contravenciones y faltas reglamentarias categorizadas por gravedad de menor a mayor según la Administración Tributaria son las siguientes:

- Contravención tipo “A”
- Contravención tipo “B”
- Contravención tipo “C”

## Cuantías de Multas para Contravenciones:

**Tabla 2.20:** Cuantías de multas por contravenciones

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipo "C"
Contribuyente especial	USD. 125,00	USD. 250,00	USD. 500,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 62,50	USD. 125,00	USD. 250,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 46,25	USD. 62,50	USD. 125,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 46,25	USD. 62,50

**Fuente:** (Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## Cuantías de Multas para Faltas Reglamentarias

**Tabla 2.21:** Cuantías de multas para faltas reglamentarias

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipo "C"
Contribuyente especial	USD. 83,25	USD. 166,50	USD. 333,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 41,62	USD. 83,25	USD. 166,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 35,81	USD. 41,62	USD. 83,25
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 35,81	USD. 41,62

**Fuente:** (Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## Cuantías de Sanciones por Presentación Tardía de Declaración Patrimonial

**Tabla 2.22:** Cuantías de sanciones por presentación tardía de declaración patrimonial

Mes o fracción de mes de vencimiento de acuerdo al noveno dígito del RUC	Liquidación de multas por parte del contribuyente			Multas por presentación tardía juzgada por la Administración Tributaria "D"
	Liquidación Voluntaria "A"	Liquidación luego de un proceso persuasivo "B"	Liquidación de multas luego de iniciado un sumario y antes de emitir una resolución sancionatoria "C"	
1er. mes	USD. 30	USD. 30	USD. 40	USD. 50
2do. mes	USD. 35	USD. 40	USD. 70	USD. 100
3er. mes	USD. 40	USD. 50	USD. 100	USD. 200
4to. mes	USD. 45	USD. 75	USD. 150	USD. 300
5to. mes	USD. 50	USD. 100	USD. 200	USD. 400
6to. mes	USD. 65	USD. 125	USD. 250	USD. 500
7mo. mes	USD. 75	USD. 150	USD. 300	USD. 600
8vo. mes	USD. 85	USD. 175	USD. 350	USD. 700
9no. mes	USD. 100	USD. 200	USD. 400	USD. 800
10mo. mes en adelante	USD. 125	USD. 250	USD. 500	USD.1.000

**Fuente:** (Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## Cuantías de Multa por no Presentación de Declaración Patrimonial

**Tabla 2.23:** Cuantías de multas por no presentación de declaración patrimonial

Total Activos	Multas por omisión juzgada por la Administración Tributaria
200.000-250.000	USD. 500
250.001-300.000	USD. 700
300.001-350.000	USD. 900
350.001-400.000	USD. 1.100
400.001-450.000	USD. 1.300
450.001 - en adelante	USD. 1.500

**Fuente:** (Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

Multa para las Personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país que no proporcionen la debida información a la Administración Tributaria, dentro del plazo establecido; y, por no haber sido factible, ni efecto de la aplicación de la clausura.

**Tabla 2.24:** Cuantías en remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general

Tipo de contribuyente	Cuantías en Remuneraciones Básicas Unificadas del trabajador en general	
	No entreguen información	No entreguen información dentro del plazo otorgado para el efecto
Contribuyente especial	6 RBU	3 RBU
Sociedad con fines de lucro y Persona natural obligada a llevar contabilidad.	4 RBU	2 RBU
Persona natural no obligada a llevar contabilidad.	2 RBU	1 RBU
Sociedades sin fines de lucro y contribuyentes registrados en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).	1 RBU	1 RBU

**Fuente:** (Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias, 2014)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

## 2.2 Preguntas de investigación

¿Es aplicada la normativa Contable –Tributaria atribuible para las sociedades sin fines de lucro?

¿Cuál es el procedimiento Contable Tributario aplicado para la gestión de ingresos y egresos efectuados por las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato?

¿Cuál es el esquema correcto adaptado a la normativa de las sociedades sin fines de lucro para el cumplimiento de obligaciones tributarias?

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 Recolección de la Información

En la presente investigación la población es finita puesto que está conformada de las sociedades sin fines de lucro existentes en el cantón Ambato. Se considera población finita a aquella que sus elementos o miembros son conocidos es decir que existe una nómina o registro documental de los mismos, lo cual posibilita el acceso a la información y la optimización de resultados (Arias , 2006).

Para lo cual según datos extraídos del portal del Servicio de Rentas Internas en la ciudad de Ambato se evidencia 22 sociedades sin fines de lucro las cuales se dedican a proporcionar asistencias social a los diferentes grupos de personas que no pueden valerse por sí mismas, entre ellas 14 son comprendidas por Fundaciones mientras que las 8 restantes son asociaciones, comités y clubes, dentro de las cuales su actividad principal consta como asistencia social, para la investigación se procederá a la aplicación de una fórmula estadística de muestreo para la delimitación de las sociedades que serán objeto de estudio, las mismas que se escogerán de manera aleatoria 2019 **Fuente especificada no válida..**

Entre los cuales se encuentran:

**Tabla 3.1:** Sociedades sin Fines de Lucro en el Cantón Ambato

NUMERO RUC	RAZON SOCIAL	Dirección	ACTIVIDAD ECONOMICA
1791241746001	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA	QUITO 0818 Y AV. 12 DE NOVIEMBRE	ACTIVIDADES DE AYUDA A VICTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETCETERA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TITULO TEMPORAL O POR PERIODOS PROLONGADOS, ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA, COMO RECAUDACION DE FONDOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL.
1791786483001	FUNDACION PROYECTO SALESIANO CHICOS DE LA CALLE ZONA NORTE PSCHCN	AV. PANAMERICANA NORTE	ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DIA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORIAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SI MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MEDICO O LA ENSEÑANZA NO SON COMPONENTES IMPORTANTES, COMO: ORFANATOS, HOGARES Y ALBERGUES INFANTILES, ALBERGUES TEMPORALES PARA PERSONAS SIN HOGAR E INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR ORGANIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS.
1891709575001	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	ISAIAS SANCHEZ Y MARCOS MONTALVO	
1891717829001	ASOCIACION DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PRINCIPAL	
1890016509001	ADMINISTRACION DIOCESANA DE TUNGURAHUA	BOLIVAR Y MONTALVO	
1891716903001	FUNDACION JOVENES PARA EL NUEVO MILENIO	MONTALVO Y CEVALLOS	
1890142962001	COMITE PRO MEJORAS DE LA PARROQUIA SAN BARTOLOME	TOMAS NIETO POLO DEL AGUILA Y CRÓNICA	
1891702589001	SOCIEDAD PROTECTORA DE NIÑOS HUERFANOS Y ABANDONADOS	RIO GUAPANTE Y RIO PAYAMINO	
1891717462001	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MARIA ALEJANDRA FUNDEMA	SUCRE Y PASAJE RODO	
1890140668001	CLUB DE LEONES DE AMBATO	AV. LAS AMERICAS Y URUGUAY	
1891703976001	FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL JESUS ME AMA	LUIS A MARTINEZ Y BOLIVAR	
1890139244001	FUNDACION CUESTA HOLGUIN	RODRIGO PACHANO Y MONTALVO	
1791993233001	FUNDACION PROYECTO SALESIANO CHICOS DE LA CALLE AMBATO	SAMANGA Y SECUNDARIA	
1790195945001	ASOCIACION ESCUELA DE AUTO – REALIZACION	LEGORBURO MANUEL Y ANTONIO ANTE	
1890139422001	FUNDACION JOVENES PARA EL FUTURO	GRANADEROS Y ANTONIO PINEDA	
1890135729001	ASOCIACION VOLUNTARIADO DE TUNGURAHUA	GARCIA LORCA Y LOPEZ DE AYALA	
1891731686001	FUNDACION MANAF MOVIMIENTO DE ATENCION A LA NINEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA	LALAMA Y ROCAFUERTE	
1891703356001	FUNDACION REINA DE AMBATO	MERA Y CUENCA	
1891746438001	FUNDACION SANTA MARIA DE LOS ROSALES	AV. PEDRO VASCONEZ SEVILLA	
1891746098001	FUNDACION SUPERACION HUMANA INTEGRAL	MONTALVO Y CEVALLOS	
1891764606001	FUNDACION SAN ANIAN	MILANESIO Y LA NACION	
1891768393001	FUNDACION HOGAR DE ALEGRÍA	LOS MEMBRILLOS Y PERAS	

Fuente: Fuente especificada no válida.

Elaborado por: Moposita, J (2019)

La investigación se ejecutara a través de fuentes primarias y secundarias atribuibles a la gestión y tratamiento Contable- Tributario efectuados por las sociedades sin fines de lucro del cantón Ambato, información que será extraída de fuentes internas de la organización así como de bases de datos de portales de acceso público.

Como fuentes primarias se consideran a aquellas que proporcionan información de fuentes donde éstas se originan, como registros, informes, y demás documentación interna entre otras denominadas de primera mano, lo cual representa una mayor precisión y fiabilidad al aportar datos de fuentes fehacientes, que aportan mayor exactitud en los resultados de la investigación, es decir que su argumentación actúa con veracidad (Bounacore, 1980).

Por lo tanto, se emplearán la técnica de la encuesta, además del checklist para recolectar información del personal administrativo y contable encargado de la gestión y tratamiento Contable y Tributario de los recursos objeto de investigación, con la finalidad de recopilar información de fuentes principales donde se originaron los acontecimientos y el reconocimiento contable y acciones tributarias tomadas acorde a estos hechos.

Es propicio efectuar, una encuesta estructurada dirigida al personal administrativo y contable encargado del manejo de los recursos y el reconocimiento de los hechos económicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada una de las organizaciones sociales seleccionadas, para obtener un contexto general de todas las entidades a las cuales se someterá a dicha encuesta.

El instrumento que se empleara será un cuestionario de entre 10 a 15 preguntas cerradas pertinentes al tema de estudio, es decir en base al tratamiento contable de los hechos surgidos en la organización así como la normativa tributaria aplicada para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual está basada en una escala de Likert para la obtención de información específica sobre el tema de estudio.

Para el efecto se aplicará el coeficiente de Alfa Cronbach que es utilizado para estimar la fiabilidad de una escala de medición para lo cual se maneja una valoración de entre 0 y 1 y cuando esta se aproxima a la unidad existe mayor aceptación de dicha evaluación, mientras que si este es cero es eliminado. Lo cual nos ayuda a la resolución de problemas tanto teóricos como prácticos o de la vida cotidiana (Quero Virla , 2010)

Como fuentes secundarias se considera a la información de origen histórico de fuentes de

información verídica así como de aquella extraída de revistas reconocidas a nivel Nacional o Internacional , sin embargo es necesario tener un conocimiento amplio del tema para determinar la importancia y el tipo de información que dicha fuente aporta a nuestra investigación (Menéndez & Forgueira , 2015).

Considerando como secundaria a aquella información extraída del portal de Servicio de Rentas Interna, la Ley de Régimen Tributario Interno así como el Reglamento para su aplicación y demás relativas al tema, además de la información obtenida del repositorio de la Universidad Técnica de Ambato además de artículos científicos publicados en revistas científicas como Redalyc, Scopus, Elsevier entre otras que mantienen convenios con Universidades Internacionales, bibliotecas virtuales como google académico y demás.

### **3.2 Tratamiento de la Información**

Es importante mencionar que una vez obtenida la información esta reúna ciertas características que sirvan de aporte al tema de estudio para su respectivo análisis, procesamiento y presentación, con la cual se logre la identificación profunda del problema y al acercamiento de una posible solución (Méndez, 1999).

Es decir que se procederá con la investigación de campo la cual según: (Arias , 2006)

Es una estrategia que requiere la presencia de los interesados en el tema de estudio, en el lugar de los hechos, es decir donde estos se originaron, esto con el objetivo de que dichos acontecimientos o datos sean observados, descritos e interpretados de acuerdo a su naturaleza y entorno considerando aquellos factores que inciden en su ocurrencia basándose en hechos históricos y condiciones reales.

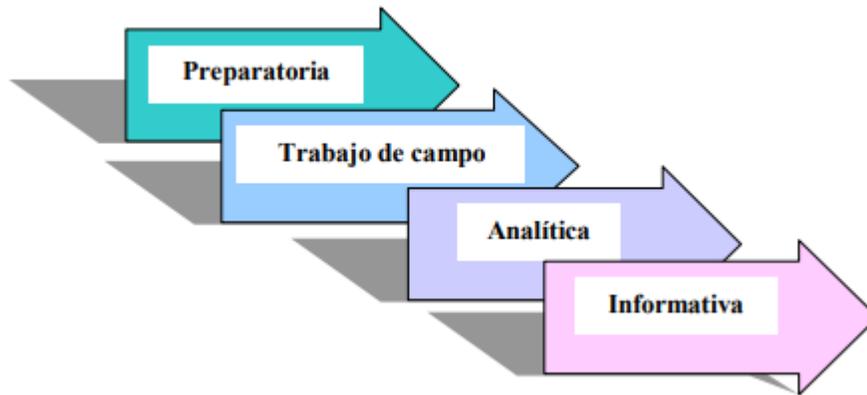
Para ello es importante el acercamiento del investigador con los profesionales del área de interés, puesto que esto facilita el procesamiento de la información , al tratarse de información de fuentes primarias, es decir desde su origen, sin embargo es indispensable que dicho analista cuente con los conocimientos necesarios para abordar interrogantes prioritarias acorde al tema tratado.

El correcto análisis de la información recabada es la clave en la investigación cualitativa, puesto que este se basa en un proceso iterativo vinculado con los objetivos de la investigación, esta secuencia permite categorizar dicha información y relacionarla con la finalidad de interpretarla de manera que se pueda dar a conocer a los interesados de dicha investigación unos resultados fehacientes (Vera , 2010).

El proceso de análisis es la etapa consecutiva a la de recolección por ello su asertividad es de gran relevancia por su intrínseca relación, por ello esta debe ser sistematizada y sin duda comprensiva además de ajustable a los objetivos planteados así como las áreas de interés, de manera que se proceda con la investigación con exactitud y confiabilidad.

El enfoque de investigación será cualitativo, puesto que se trata de una muestra relativamente pequeña al ser delimitada por un sector económico, es decir el de las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato, además este enfoque permite que el investigador mediante encuestas o entrevistas interactúe con los gestores internos de la información objeto de estudio, al acudir al lugar donde acontecieron, lo cual posibilita involucrarse a profundidad con el sujeto o situación de interés para mayor comprensión de la problemática tratada (Monje, 2011).

En este tipo de investigación no siempre es necesario seguir un esquema rígido sino más bien que se ejecuten de manera sistemática y bajo la perspectiva del investigador las fases del método cualitativo acompañado de un proceso de decisiones y elecciones de los interesados basados en un amplio conocimiento del tema lo cual facilite la gestión de la información (Baéz, 2014).



**Gráfico 3.1.** Fases de la Investigación

**Fuente:** (Monje, 2011)

**Elaborado por:** Moposita, J (2019)

Cabe mencionar que para Tamayo (1998) el presente estudio es descriptivo:

*“Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque que se hace sobre conclusiones es dominante, o como una persona, grupo o cosa, conduce a funciones en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales es de presentarnos una interpretación correcta”.*

Es decir, que mediante esta percepción se logra interactuar con los participantes de las fuentes directas donde se genera dicha información y así poder entenderlos e interpretarlos acorde al entorno de su acontecimiento a través de la determinación causa y efecto para así revelar su ocurrencia.

Es propicio señalar que este tipo de investigación está enfocada en los acontecimientos y sus factores de ocurrencia más no la comprobación de sus explicaciones es decir las hipótesis, aunque en ciertas ocasiones sean empleadas para probarlas, sin embargo la aplicación de encuestas, entrevista entre otros instrumentos como fuente primaria es imprescindible para el acceso de información de manera efectiva y el alcance de resultados fiables (UPEL, 2003).

Este nivel de investigación exige el empleo de gráficos de barras, herramientas estadísticas así como tablas de contingencia para lograr la comparación de datos tabulados y relacionarlos entre s para su análisis e interpretación de forma sistematizada.

**Tabla 3.2:** Objetivos de Investigación

OBJETIVO	FUENTE	UNIDAD DE ANÁLISIS	VARIABLES	INSTRUMENTOS	ACTIVIDADES
Analizar la aplicabilidad de la normativa Contable y Tributaria para las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato	PRIMARIA	SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO	NORMATIVA CONTABLE TRIBUTARIA	ENCUESTAS / DOCUMENTACION REGLAMENTARIA Y LEGISLATIVA	Definir la normativa Contable y Tributaria aplicable a las Sociedades sin fines de lucro. Detallar la normativa tributaria establecida en la ley orgánica de régimen tributario Intero y su reglamento, aplicable a las sociedades sin fines de lucro Verificar si las sociedades sin fines de lucro cumplen con la normativa establecida en la legislación atribuible al ejercicio de sus actividades.
Determinar la gestión de ingresos y egresos mediante el régimen Contable – Tributario, efectuado por las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato	PRIMARIA	SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO	TRATAMIENTO CONTABLE	CHECK LIST- DOCUMENTACION INTERNA CONTABLE Y TRIBUTARIA Respaldos de comprobantes de compra - venta y documentos complementarios. Libros de ingresos y egresos. Estados Financieros. Plan de cuentas. Respaldos del cumplimiento de obligaciones tributarias.	Indagar la fuente principal de ingresos percibidos por las sociedades sin fines de lucro. Investigar el procedimiento contable aplicado en el reconocimiento de los ingresos por parte de las sociedades sin fines de lucro. Investigar el procedimiento contable aplicado en el reconocimiento de los egresos relacionados a la ejecución de programas y proyectos sociales de las sociedades sin fines de lucro. Ejemplificar la gestión de una de las sociedad sin fines de lucro seleccionada por condiciones de sistematización de la información contable, aplicando indicadores financieros de dependencia económica, autosuficiencia financiera y solvencia así como indicadores de estructura de resultados para determinar la diferenciación y composición de ingresos y egresos
Exponer un esquema contable adaptado a la normativa de las sociedades sin fines de lucro para el cumplimiento de obligaciones tributarias	PRIMARIA	SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Normativa Tributaria	Establecer la correcto procedimiento para la gestión de recursos generados por las Sociedades sin fines de lucro en los respectivos formularios de declaración previa al cumplimiento de obligaciones tributarias

Elaborado por: Moposita, J (2019)

### **3.3 Operacionalización de las variables**

A partir de la identificación y de variables estas deben someterse a un proceso con el fin de convertirlas en medibles para ello se debe llevar a cabo una secuencia establecida a través de la definición, establecimiento de dimensiones e indicadores y la diseño de escalas para su medición y control.

La Operacionalización se apoya en un plan de actividades que muestran la existencia y el comportamiento de una variable de estudio así como el procedimiento para hacerla medible a través de una serie de criterios (Hernández Sampieri, 2006).

**Cuadro 3. 3** Variable Tratamiento Contable - Tributario

<b>Variable:</b> Tratamiento Contable - Tributaria					
<b>Conceptualización</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems Básicos</b>	<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>
<p><b>Tratamiento Contable - Tributario</b> Es el registro sistemático transaccional con la finalidad de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de obligaciones con la administración tributaria, a través de informes e información contable en base a registros internos.</p>	Aplicabilidad	Informes de Análisis Normativa Contable y Tributaria	<p>¿Tiene conocimientos sobre sus deberes y obligaciones con la administración tributaria?</p> <p>¿Tiene conocimiento sobre los beneficios y exenciones aplicables al ejercicio de sus actividades?</p>	<p>* Encuestas</p> <p>* Documentación interna contable y tributaria</p>	<p>Cuestionario Estructurado</p>
	Gestión de Ingresos	Información Contable y Estados Financieros	<p>¿A través de qué manera realiza la gestión de sus recursos tanto ingresos como egresos?</p> <p>¿Los ingresos percibidos por la Sociedad son suficiente para cumplir con sus objetivos sociales?</p> <p>¿Utilizan de manera eficiente los recursos de la Institución?</p> <p>¿Se aplican principios, técnicas y normativa contable vigente para la gestión de ingresos y egresos?</p>		
	Gestión de Egresos	Información Contable y Estados Financieros	<p>¿Se mantienen políticas y procedimientos contables en su Institución?</p> <p>¿Ha sido notificado por el Servicio de Rentas Internas – SRI, ante el incumplimiento de sus deberes formales?</p>		
	Cumplimiento	Normativa Contable y Tributaria			

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Resultados y discusión

Para toda investigación, la prioridad es que la información recopilada sea confiable por ende para la presente investigación se puso en práctica el coeficiente de Alfa de Cronbach, ya que presenta un coeficiente con valores entre 0 y 1, y mientras más se aproxime el valor al número 1, mayor será la fiabilidad de la información tratada. Como presenta la encuesta realizada se obtuvo un coeficiente de 0,831 en Alfa de Cronbach, lo que da paso a continuar con la investigación con total confianza de que se puede esperar resultados relevantes y confiables.

**Tabla 4. 1** Alfa de Cronbach

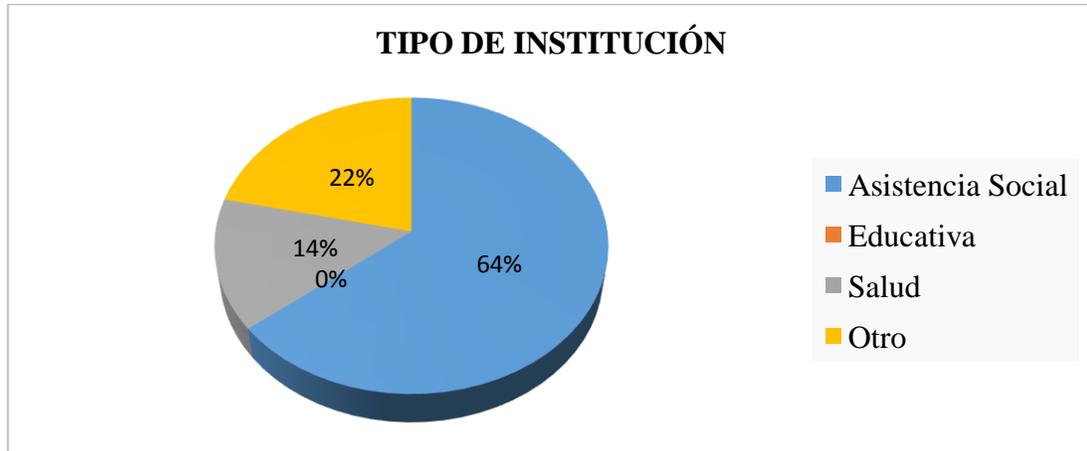
<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados</b>	<b>N de elementos</b>
0,831	0,752	13

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

Mediante un análisis exhaustivo a la encuesta realizada a las Sociedades sin Fines de Lucro en el Cantón Ambato, se logró obtener información relevante en cuanto a la gestión tanto de ingresos como egresos de dichas Instituciones.

## ANÁLISIS DE LA APLICABILIDAD DE LA NORMATIVA CONTABLE TRIBUTARIA

**Pregunta1: ¿A qué tipo de Institución no lucrativa pertenece?**



**Gráfico 4. 1** Análisis del tipo de Institución  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

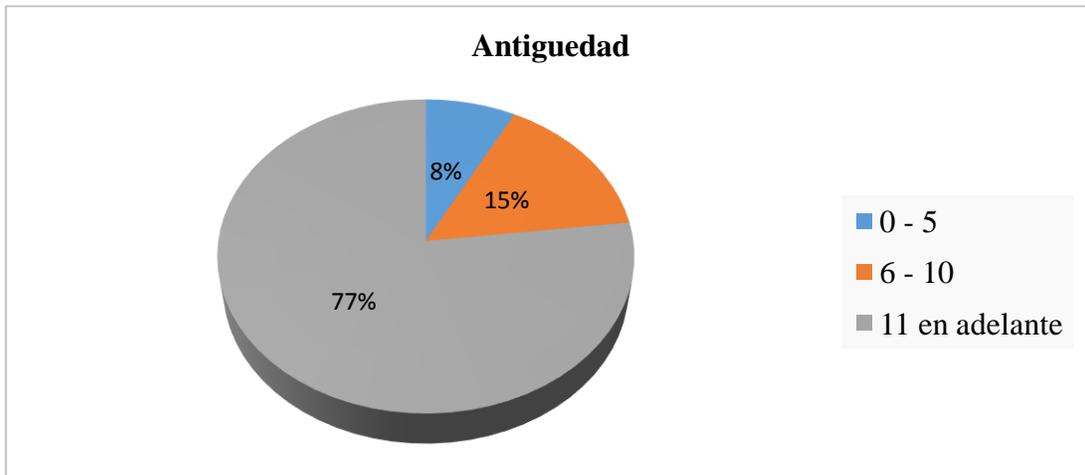
### ***Análisis***

Una de las actividades económicas más presentadas por las Sociedades sin Fines de Lucro en el Cantón Ambato son las de tipo Asistencia Social contando con un 64% con respecto a la totalidad, no obstante existen otros tipos de Sociedades con la finalidad de brindar beneficios a las personas más necesitadas como es en el caso de Asistencia en salud, educación, entre otros abarcando el 36%.

### ***Interpretación***

La cifra arrojada por las sociedades dedicadas a las actividades de asistencia social es de mayor significatividad, es decir de servicio a la caridad en beneficio de las comunidades y personas con alto grado de vulnerabilidad, sin embargo el siguiente porcentaje más significativo representa aquellas instituciones que realizan actividades de financiamiento de fondos con el fin de recolectar fondos y resarcir ciertas falencias en ciertos sectores en donde ha sido difícil acceder a ciertos servicios como canales de riego y el sistema de potabilización de agua como es el caso del Comité Pro- mejoras San Bartolomé de Pinllo y la cifra restante representa a aquellas Instituciones de salud que brindan servicios médicos a personas de escasos recursos a precios módicos.

**Pregunta 2: ¿Cuántos años de antigüedad mantiene la Institución?**



**Gráfico 4. 2** Análisis de la antigüedad  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

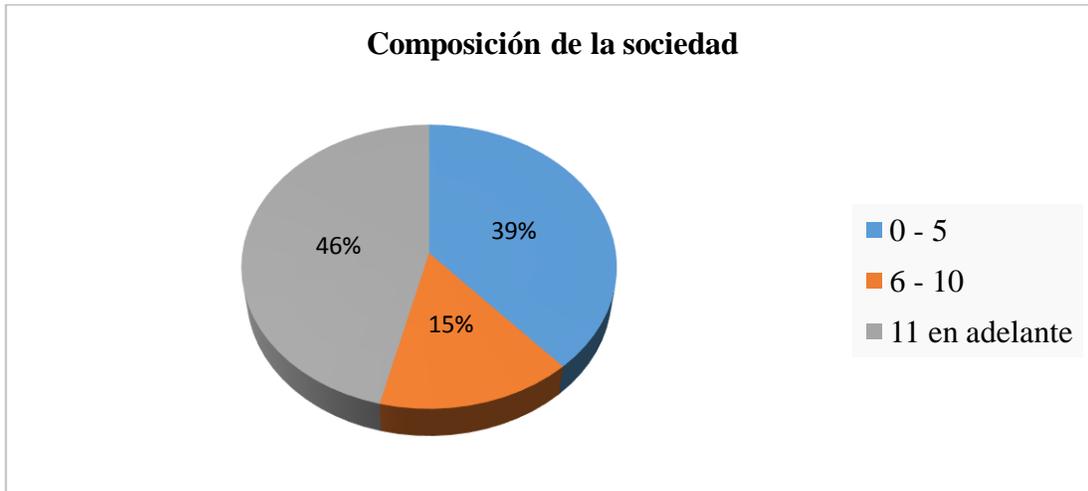
***Análisis***

Se equiparó los años de antigüedad o tiempo de servicio que han prestado estas Instituciones a la Sociedad independiente de su tipo de actividad, dando a conocer que la mayoría de este tipo de Sociedades sin Fines de Lucro ha estado puesto en marcha por más de 10 años con un 77% con respecto a la totalidad de Instituciones, El otro 23% presenta una antigüedad no mayor a los 10 años, esperando que continúen prestando sus servicios.

***Interpretación***

A partir de la aparición de las Instituciones sin fines de lucro que remonta los años 90 han presentado un proceso de transición principalmente por las situaciones críticas del país, sin embargo las Instituciones objeto de estudio han logrado mantenerse en el tiempo a pesar de la situación crítica del país, evidentemente la mayor parte de estas se han mostrado resilientes con más de 10 años de permanencia y funcionamiento, pese a la dificultad de financiar sus programas y proyectos, para las cuales fueron creadas. Sin embargo la cifra menor hace referencia aquellas sociedades que se encuentra en busca de alianzas y apoyo Internacional para financiar sus actividades sin embargo su gestión es asertiva por su permanencia en el país aunque esta no sea mayor a los 10 años.

**Pregunta 3: ¿Cuál es el número de socios o miembros con la que cuenta la Institución?**



**Gráfico 4.3** Análisis de la Composición de la Sociedad  
Elaborado por: Moposita, J. (2019)

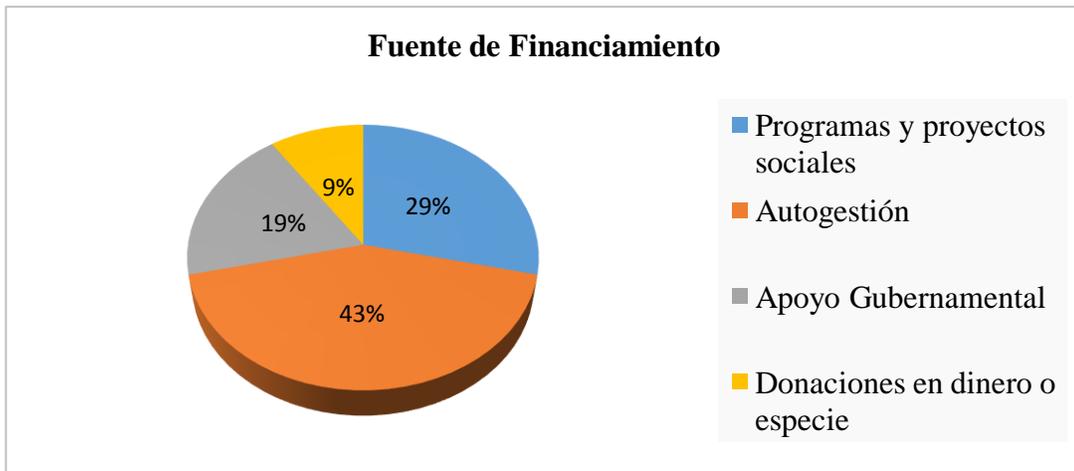
***Análisis***

Al efectuar la encuesta esta arrojó que el 39% de sociedades mantiene un número de socios o miembros de 1 a 5, el 15% de estas de 6 a 10 y el 49% de 11 en adelante.

***Interpretación***

Considerando que este tipo de sociedades no pueden mantener accionistas si no estos se denominan socios o miembros por la misma razón de que estas no mantienen fines lucrativos, es decir que su esencia y creación no es sinónimo de capitalismo. La cantidad de socios o colaboradores asociados dentro de cada una de las Sociedades sin Fines de Lucro que se logró determinar como un número de personas enteramente gratas e interesadas de aportar de una u otra manera con este tipo de necesidades presenciadas en el Cantón Ambato, representan una pequeña cantidad de asociados hasta un máximo de 10 miembros con una cifra mayor a la mitad de las sociedades objeto de estudio, pero esto es dependiendo el tipo de actividad que realizan las mismas y al sector que pretender ayudar, mientras que la cifra restante mantiene una gran cantidad de accionistas ya que se ven con la necesidad de formar un grupo considerable para aportar en todo el Cantón.

**Pregunta 4: ¿Cuál es su fuente principal de financiamiento?**



**Gráfico 4. 4** Análisis de la Fuente de Financiamiento  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

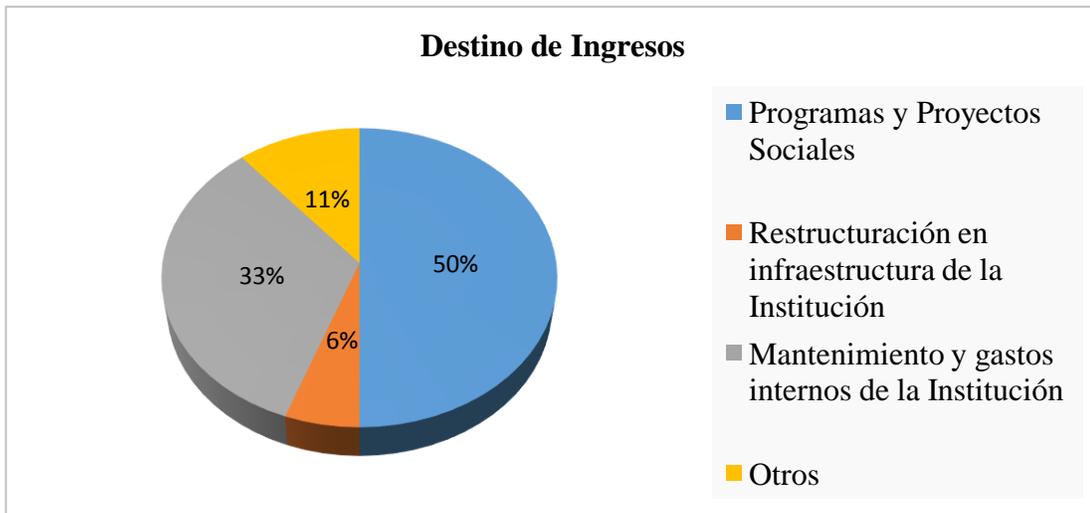
***Análisis***

Respecto a la principal fuente de financiamiento el 43% de estas constituyen el ejercicio de actividades de autogestión, el 29% constituyen programas y proyectos sociales ejecutados, el 19% de estas ha recibido apoyo gubernamental y el 9% constituyen donaciones de diferentes tipos.

***Interpretación***

Es propicio destacar que la fuente de financiamiento de las Sociedades sin Fines de Lucro, las cual permiten cumplir con el objetivo fijado de cada una de dichas instituciones dependiendo de su actividad, es en gran parte a través de la autogestión llevada a cabo dentro de cada una de ellas con un en relación a las diferentes gestiones de ingresos. Otra manera de auto sustentarse económicamente es gracias a programas y proyectos sociales con un ,además del apoyo prestado por el Gobierno hacia este tipo de Instituciones y un pequeño porcentaje de donaciones, como es el caso de varios países como Estados Unidos y Puerto Rico en las cuales se da mayor importancia a las donaciones percibidas ya que estas son su principal fuente de financiamiento para el ejercicio de sus actividades a pesar de que estas en nuestro país no son de gran significatividad.

**Pregunta 5: ¿Cuál es el destino de los ingresos percibidos por la Institución?**



**Gráfico 4. 5** Análisis del destino de los ingresos  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

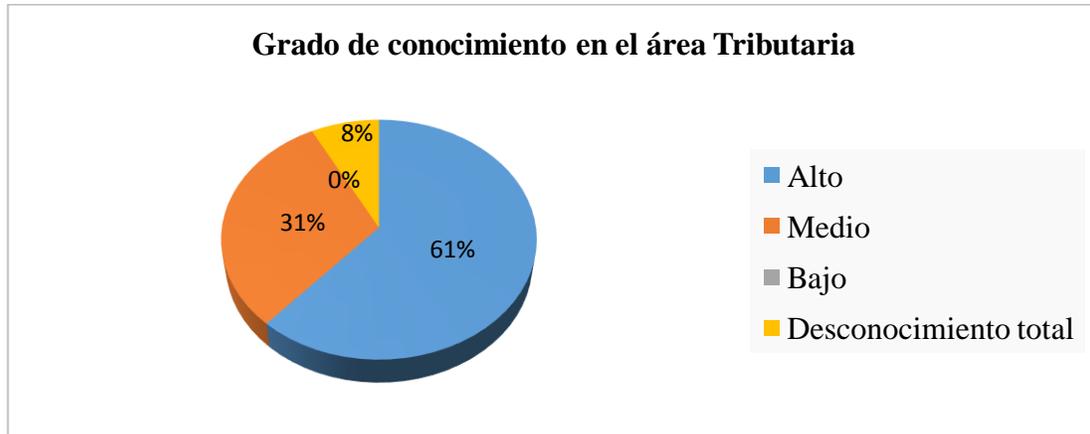
**Análisis**

Se verifico que en un 50% se destinan a la gestión de Programas y Proyectos Sociales, lo cual es su objetivo principal cumpliendo con su esencia económica, el 33% en gastos internos de las Instituciones, 6% reestructuración de infraestructura y el 11% en otros casos fortuitos.

**Interpretación**

Un punto importante dentro del manejo de los recursos, es el destino de los ingresos percibidos por este tipo de Sociedades sin Fines de Lucro puesto que la mitad de estos es destinado a la ejecución de programas y proyectos sociales para los cuales se establecen alianzas estratégicas para su ejecución como en el caso de Chile lo cual conduce a la disminución de la carga tributaria por las sociedades miembros y se logran cumplir objetivos en periodos más cortos de tiempo, la cifra restante refleja los ingresos destinados a la reestructuración, mantenimiento y gastos de dichas Instituciones, lo cual es un factor fundamental para el funcionamiento de las organizaciones involucradas.

**Pregunta 6: ¿Cuál es su grado de conocimiento en cuanto a sus deberes y obligaciones con la administración tributaria?**



**Gráfico 4.6** Análisis del conocimiento del área Tributaria  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

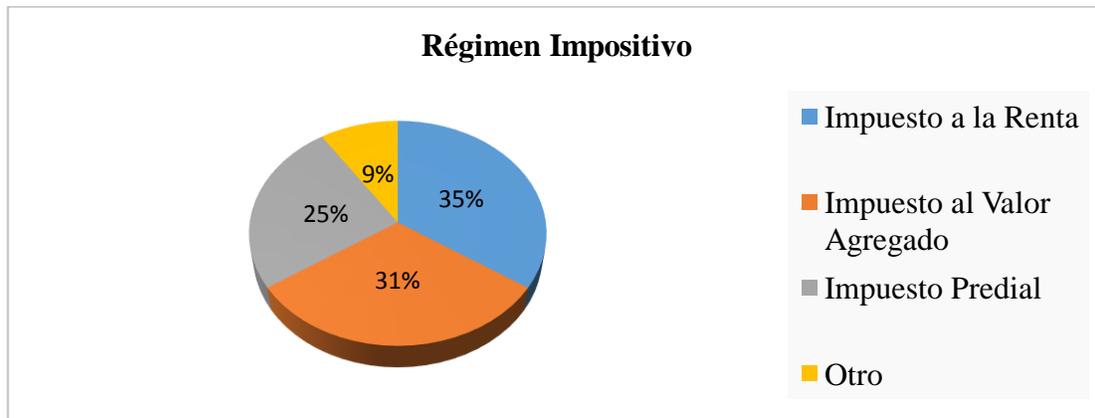
***Análisis***

Dentro del área tributaria, en cuanto a lo que se refiere al conocimiento del correcto manejo de los deberes y obligaciones con la administración tributaria, presentan un alto grado de noción en cuanto al tema con un 61%. El 31% conocimiento medio y el 8% desconocimiento.

***Interpretación***

Dentro del área tributaria, en cuanto a lo que se refiere al conocimiento del correcto manejo de los deberes y obligaciones con la administración tributaria, la mayoría de profesionales del área contable presentan un alto grado de noción en cuanto al tema, lo cual ha demostrado que el conocimiento que se mantiene es significativo para la correcta administración en la mayoría de Sociedades sin Fines de Lucro, sin embargo no es suficiente y esto obstaculiza el correcto funcionamiento de dichas Instituciones y su permanencia a través del tiempo, es decir que a pesar de aquello existen profesionales a cargo del área contable que demuestra falta de conocimiento para las gestiones respectivas al tratamiento Contable – Tributario de la organización. Esta situación es similar a la de España a pesar de la existencia de un control riguroso de la gestión de recursos y el cumplimiento de deberes formales imposibilitando la ejecución de programas perjudicando a los beneficiarios.

**Pregunta 7: De los siguientes impuestos, a cuáles de ellos se rigen dependiendo su actividad económica**



**Gráfico 4. 7** Análisis del Régimen Impositivo  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

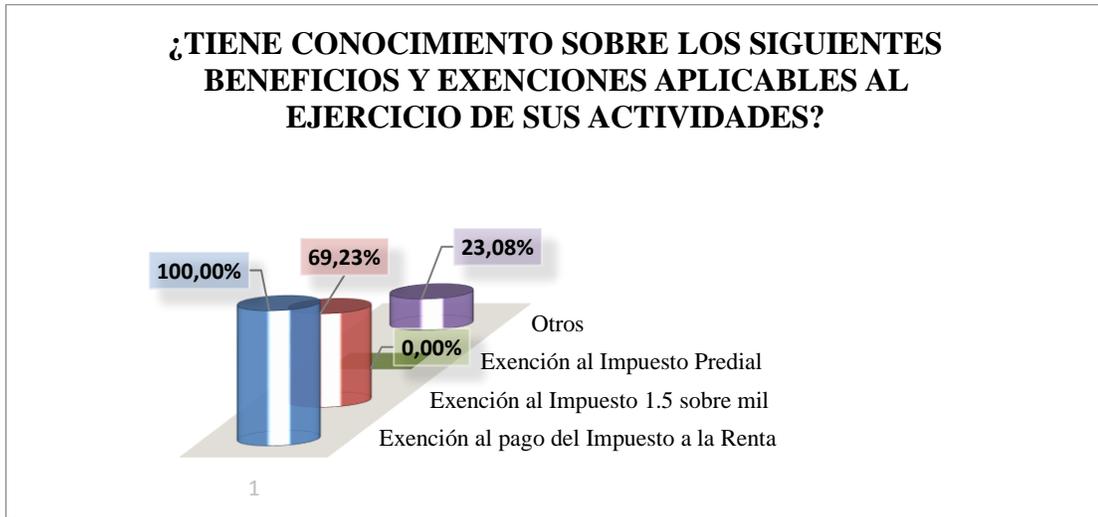
***Análisis***

Los impuestos a los que se encuentran regidas estas Instituciones son la declaración del Impuesto a la Renta, el impuesto al valor agregado como agentes de retención y percepción tanto del IVA y la renta además del impuesto predial. Sin embargo

***Interpretación***

A pesar de ser constar como Sociedades sin Fines de Lucro, no pueden evitar regirse al pago de impuestos dependiendo su actividad, no obstante con diferente medida comparada con Sociedades Lucrativas. Se demostró que mantienen los impuestos básicos, los cuales son la declaración del Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Predial y otros impuestos adicionales a los anteriores como las retenciones en la fuente tanto de IVA como de Renta teniendo en cuenta que varía según su tipo de actividad. Cabe mencionar que en el reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario en el artículo 19,20, 166 y 167 se establecen los limitantes y exenciones de este ámbito.

**Pregunta 8: ¿Tiene conocimiento sobre los siguientes beneficios y exenciones aplicables al ejercicio de sus actividades?**



**Gráfico 4.8** Análisis de beneficios y exenciones  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

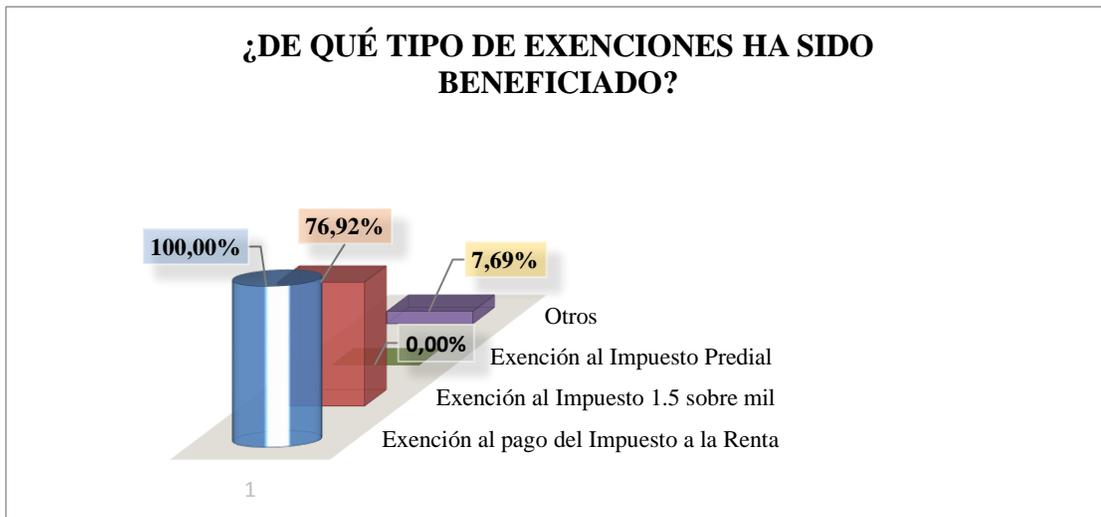
### ***Análisis***

El 100% de las sociedades encuestadas aseguran tener conocimiento sobre las exenciones del pago del impuesto a la renta, el 69.23% exención al impuesto del 1.5% sobre mil y el 23.08% hace referencia a otros relacionados con el pago de la patente.

### ***Interpretación***

Este tipo de Sociedades sin Fines de Lucro goza de beneficios y exenciones, pero por diversos motivos como por ejemplo el desconocimiento de las mismas, no ha permitido que dichas Instituciones hagan uso en su totalidad de los beneficios y exenciones aplicables dentro de sus actividades, a través de la investigación se pudo determinar que la totalidad de instituciones tienen conocimiento acerca de la Exención al pago del Impuesto a la Renta además de la exención a las donaciones como transferencias no objeto del impuesto establecidas en La Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 54, en la cual se establecen las limitantes y condiciones para ser beneficiario de esta exoneración para este tipo de instituciones del sector no lucrativo.

**Pregunta 9: ¿De qué tipo de exenciones ha sido beneficiario?**



**Gráfico 4. 9** Análisis de las Exenciones

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

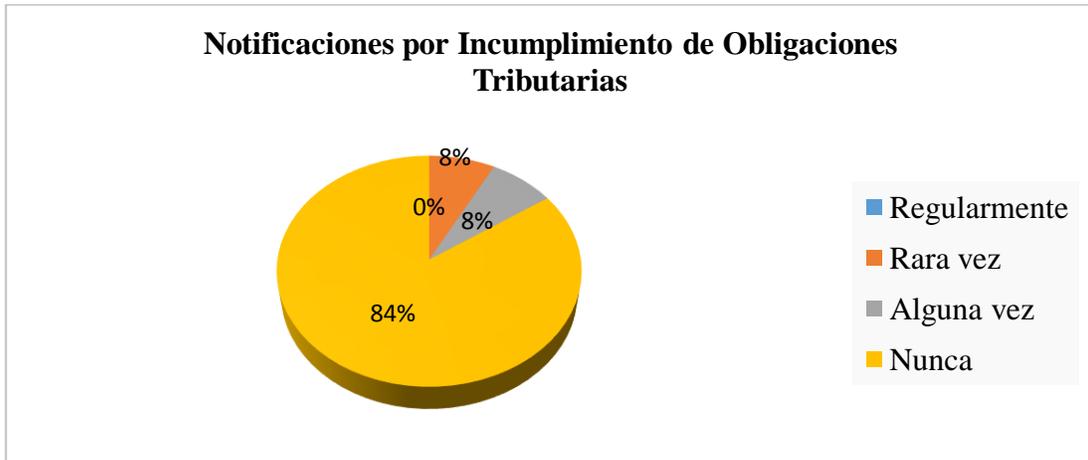
**Análisis**

De igual manera el 100% asegura ser beneficiario del pago del impuesto a la renta, el 69.23% del 1.5 sobre mil y el 23.08% hace referencia al beneficio del pago de la patente.

**Interpretación**

Las Sociedades sin Fines de Lucro adquieren diversos beneficios percibidos por exenciones aplicadas en su entorno, pero la investigación presentó que las sociedades en su totalidad hacen uso de la exención del Impuesto a la Renta, de las cual se apoyan en la base legal mencionada en La ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación artículo 9 y 19 respectivamente, sin embargo estas no se han favorecido en su totalidad de otros beneficios, Impuesto 1.5 sobre mil y otros tipos de impuestos como los municipales establecidos en el Código Orgánico Territorial en su artículo 554 y 550. Esto demuestra que el desconocimiento es un factor perjudicial para este tipo de instituciones que están pasando desapercibidos los beneficios que se les ha otorgado por el tipo de actividad que mantienen, ocasionando falencias al no obtener todos los beneficios que les corresponde a esta tipo de Instituciones.

**Pregunta 10: ¿Con que regularidad ha sido notificado por el Servicio de Rentas Internas – SRI, ante el incumplimiento de sus deberes formales?**



**Gráfico 4. 10** Análisis de Notificaciones de Incumplimiento de Obligaciones Tributarias  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

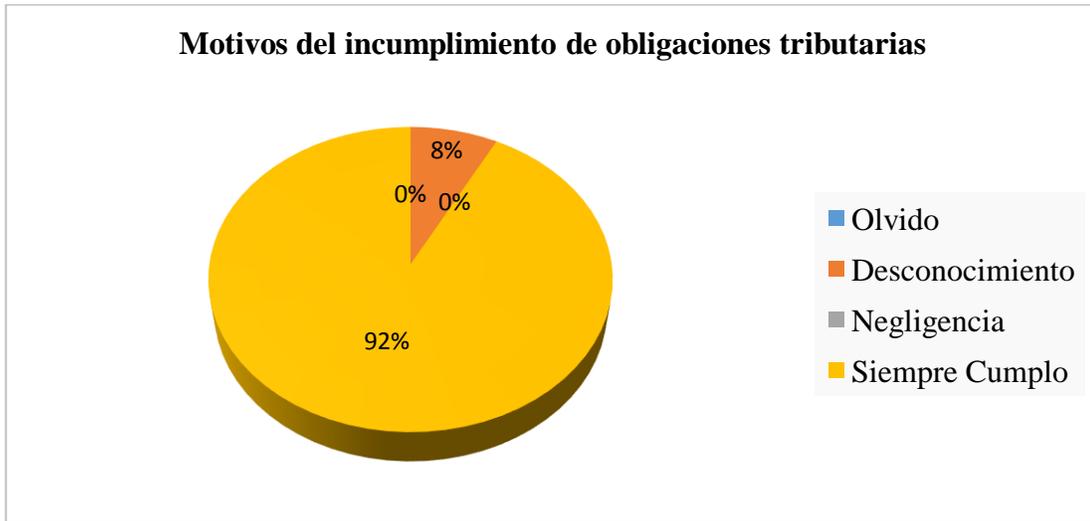
***Análisis***

El 8% de estas Instituciones objeto de estudio han sido notificadas alguna vez por el servicio de rentas Internas, el 8% rara vez, mientras que el 84% de estas nunca han sido advertidas por tal incumplimiento.

***Interpretación***

No por ser Sociedades sin Fines de Lucro evitan ser notificados por el Servicio de Rentas Internas ante incumplimientos de sus deberes, ya que el SRI acata su deber a todo tipo de Institución y estas no son la excepción. La cifra arrojada por instituciones que nunca no han sido notificadas por el SRI en cuanto a incumplimientos se refiere es mayoritaria debido a capacitaciones frecuentes y asignación de funciones acorde al perfil necesario para cada área especialmente la contable – tributaria, la cifra baja refleja de dichas Instituciones que recibieron una notificación, esto debido al desconocimiento o en ciertos casos mala administración de los recursos al no mantener una segregación de sus ingresos y sus obligaciones a cumplir estableciendo un orden prioritario de las mismas.

**Pregunta 11: ¿Por cuál de los siguientes motivos usted incumple sus obligaciones tributarias?**



**Gráfico 4.11** Análisis de los Motivos de Incumplimiento de Obligaciones Tributarias  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

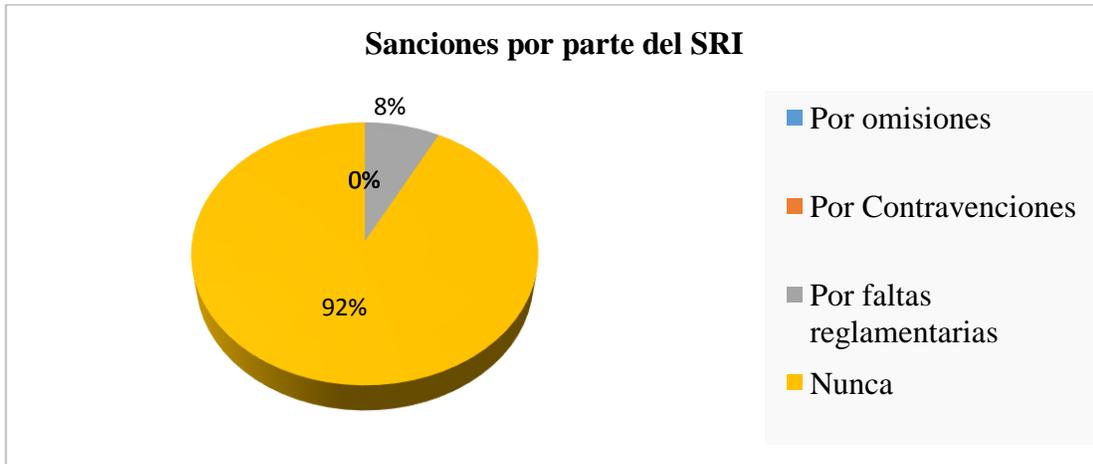
***Análisis***

El 8% de las sociedades objeto de estudio afirmó ha incumplido sus obligaciones tributarias por desconocimiento de las leyes y reglamentos que rigen sus actividades.

***Interpretación***

El porcentaje arrojado por incumplimiento de obligaciones tributarias a causa del desconocimiento es baja ya que afirman que por la falta de financiamiento e información no han logrado acceder a capacitaciones que incrementen su conocimiento acerca del tema. Sin embargo es atribuible Destacar que gran parte de las sociedades encuestadas están conscientes de dichas obligaciones y cumplen con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidas por el SRI y la legislación pertinente.

**Pregunta 12: ¿Hasta la fecha la Institución ha incurrido en alguna de las siguientes sanciones?**



**Gráfico 4. 12** Análisis de Sanciones  
Elaborado por: Moposita, J. (2019)

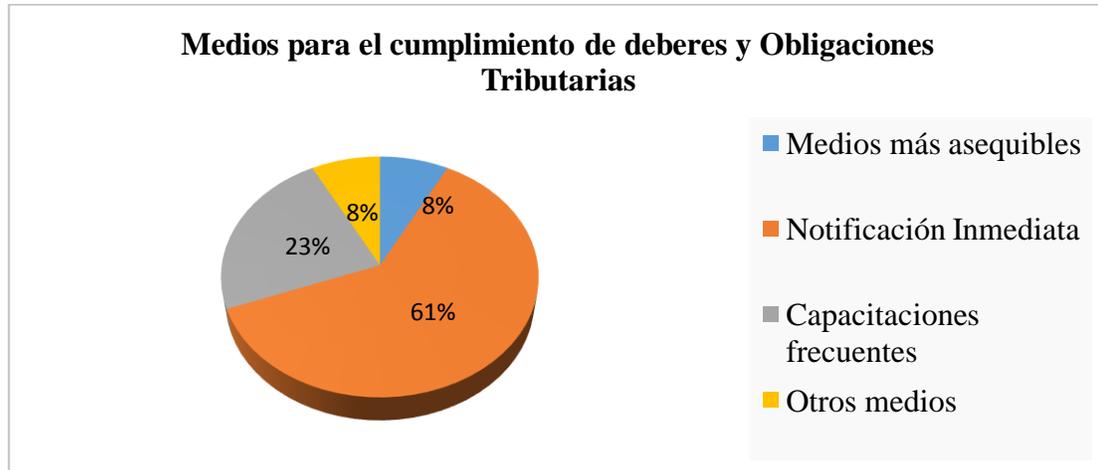
### ***Análisis***

El 8% de las Instituciones encuestadas afirmó que han incurrido en sanciones por faltas reglamentarias es decir por incumplimiento a las leyes y reglamentos a las que se encuentran sujetas, mientras que el 92% no han incurrido en tales sanciones.

### ***Interpretación***

En algún punto de la trayectoria de las Sociedades sin Fines de Lucro han presenciado algún tipo de sanciones, no obstante las mismas no se han presentado por omisión de reglamentos o por contravenciones ya que mantienen su objetivo regidos por sus obligaciones. Se presentó una cifra inapreciable de las instituciones sancionadas por faltas reglamentarias, pero mediante la investigación se ha demostrado que este tipo de inconvenientes han suscitado por la falta de información es decir capacitaciones ausentes relativas al tema, cabe mencionar que la cifra arrojada por las sociedades que nunca han sido sancionadas por el SRI es de mayor significatividad, debido a que estas aseguran tener como prioridad el cumplimiento de deberes y obligaciones tributarias para evitar este tipo de dificultades que podrían afectar su funcionamiento y disminuir su rentabilidad en el caso de incurrir en sanciones pecuniarias como lo establece la legislación tributaria

**Pregunta 13: ¿Según su criterio cuál de estos medios informativos necesario para el cumplimiento de sus deberes y Obligaciones Tributarias?**



**Gráfico 4. 13** Análisis de medios para el cumplimiento de Deberes Formales  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

***Análisis***

De las instituciones objeto de estudio se ha demostrado que el 61% de profesionales consideran el medio más asequible para ser notificados sobre sus obligaciones con el SRI es mediante una notificación inmediata por medio de e- mail, el otro 23% a través de capacitaciones frecuentes y el otro 8% prefieren otros medios tecnológicos como una App electrónica y el 8% restante prefiere otros medios como llamadas telefónicas.

***Interpretación***

Para el cumplimiento de todo tipo de obligaciones formales antes Entes de control se presentaron diferentes tipos de actividades, pero la más efectiva según las Sociedades sin Fines de Lucro con una cifra significativa, asegura que son las Notificaciones Inmediatas junto a capacitaciones, ya que se considera que son los medios más efectivos para mantenerse informado en el caso de existir notificaciones por incumplimiento o posibles errores en la información presentada, además ciertas instituciones le dan mayor importancia a capacitaciones, medios más asequibles como aplicaciones móviles con el fin de mantenerse al día inclusive en la emisión de reformas o resoluciones de interés, por otro lado existe un porcentaje mínimo que denota negligencia y falta de conocimiento al preferir otros medios como llamadas telefónicas.

**Pregunta 14: ¿Las políticas y procedimientos contables de su Institución mantienen?**



**Gráfico 4. 14** Análisis de Políticas y Procedimientos Contables  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

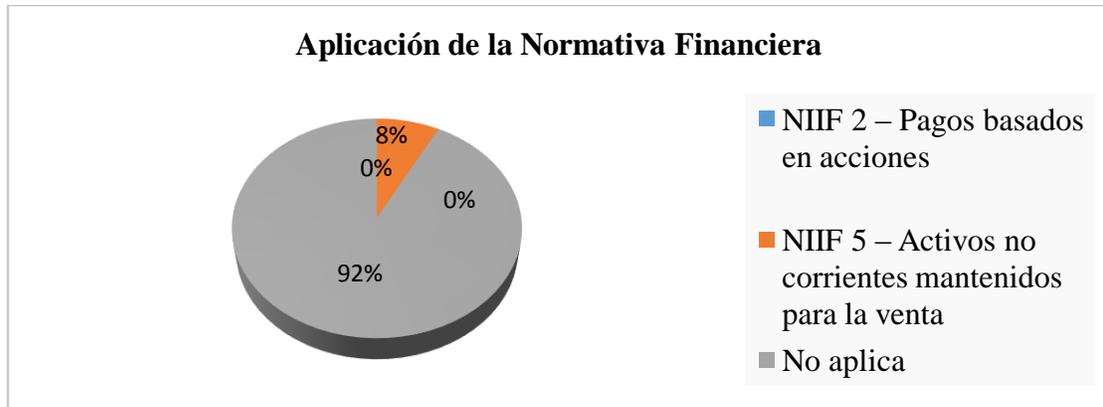
***Análisis***

El 54% de las sociedades encuestadas mantienen reglamentos internos para el tratamiento contable y tributario de sus recursos, el 33% se encuentran regidos por la normativa contable y el 13% prefiere apoyarse en el Servicio de Contaduría externa.

***Interpretación***

Las Sociedades sin Fines de Lucro deben mantener un estándar en cuanto a políticas y procedimientos contables, por ello la cifra arrojada por las sociedades que mantienen políticas y procedimientos contables en base a reglamentos internos para su funcionamiento, con las cuales se ha presentado un progreso continuo, aseguran haberlo decretado mediante acuerdo interno y plasmado en los documentos relativos a su constitución conforme a la normativa establecida vigente mediante junta informativa a los socios y miembros, sin embargo la cifra restante arrojada por las sociedades que se rigen a la contabilidad externa y en base a la normativa vigente asegura apoyar su gestión debido a previas dificultades relacionados con la razonabilidad de la información financiera emitida e inclusive conflictos laborales, por esta razón consideran más factible confiar en profesionales de manera independiente sin mantener relaciones directas y permanentes con la institución.

**Pregunta 15: ¿Ha aplicado alguna de estas normas contables NIIF acorde al ejercicio de sus actividades?**



**Gráfico 4.15** Análisis de Aplicación de la Normativa Financiera  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

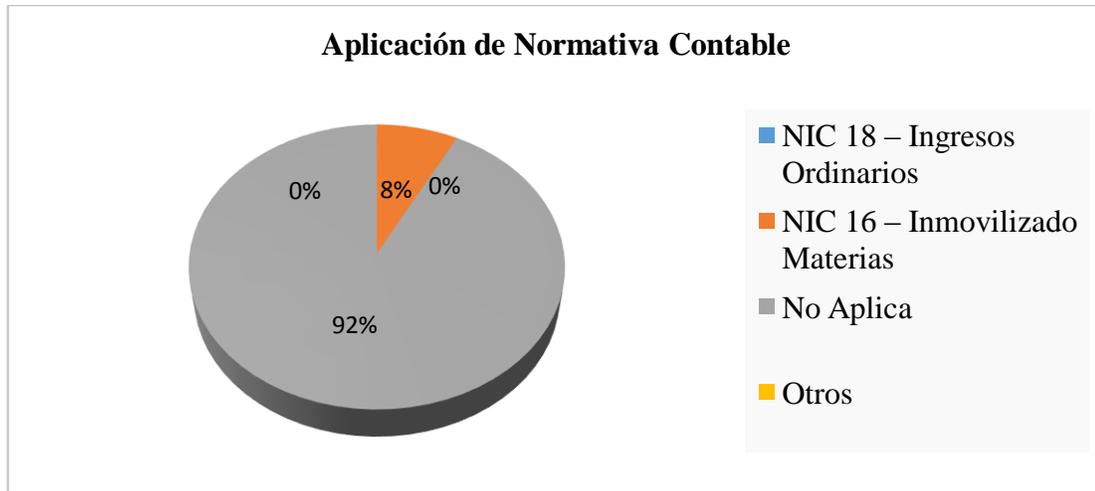
***Análisis***

Las Instituciones encuestadas aseguran en un 92% que no aplican las Normas Internacionales de Información Financiera para el ejercicio de sus actividades más bien estas se apoyan en conocimientos tradicionales y principios de Contabilidad Generalmente aceptados a pesar de ya no encontrarse vigentes, mientras que tan solo un 8% aplica dichas normas especialmente la NIIF 5.

***Interpretación***

A pesar de la exigencia que demanda este tipo de Instituciones sobre el conocimiento de la Normativa Financiera dentro de la categoría de las NIIF, las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría no aplica dicha norma ya sea porque adoptan políticas internas de la Institución o por el desconocimiento de dicha norma. Mientras que tan solo una de estas sociedades se encuentra aplicando la normativa contable NIIF 5, la cual se refiere a los Activos no corrientes mantenidos para la venta, es decir el tratamiento contable de activos de los cuales es posible recuperar su valor con la venta e inclusive generar una utilidad por los mismos. En contraste a nuestra realidad, en Reino Unido se mantiene una guía de aplicación de la Normativa Contable Financiera Internacional las cuales están obligadas a presentar a organismos de control con el fin de asegurar su cumplimiento.

**Pregunta 16: ¿Ha aplicado alguna de estas normas contables NIC acorde al ejercicio de sus actividades?**



**Gráfico 4. 16** Análisis de Aplicación de Normativa Contable  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

***Análisis***

Las Instituciones encuestadas aseguran en un 92% que no aplican las Normas Internacionales de Contabilidad para el ejercicio de sus actividades más bien estas se apoyan en conocimientos tradicionales y principios de Contabilidad Generalmente aceptados a pesar de ya no encontrarse vigentes, mientras que tan solo un 8% .

***Interpretación***

Dentro de la categoría de normas contables como es el caso de las NIC, las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría no aplica dicha normativa ya sea porque adoptan políticas internas de la Institución o por el desconocimiento de dicha norma. Mientras que tan solo una de estas sociedades se encuentra aplicando la normativa contable NIC 16, la cual se refiere al Inmovilizado Material, la misma que tiene como objetivo determinar el tratamiento contable de la Propiedad Planta y Equipo mantenidas en la organización, es decir su importe de adquisición , depreciaciones , entre otras atribuibles a la misma.

**Pregunta 17: ¿La institución mantiene un plan de cuentas regido a?**



**Gráfico 4. 17** Análisis de los elementos para el reconocimiento Contable

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

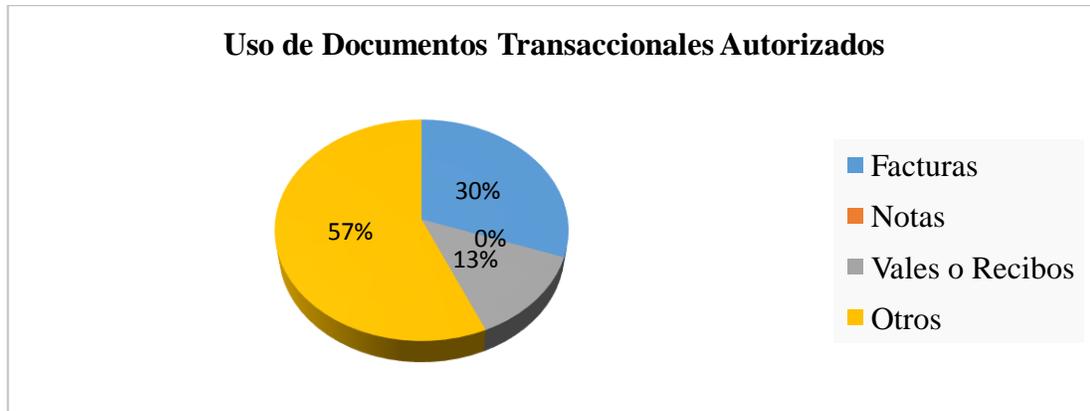
***Análisis***

El 77% de las sociedades encuestadas mantiene un plan de cuentas regido por políticas internas de la Institución acorde a las necesidades de la misma, el 8% mantiene un plan de cuentas basado al que establece la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria sin embargo ellas no son controladas por la misma y el 15% de estas no mantiene un plan de cuentas puesto que lo hace de manera empírica.

***Interpretación***

Toda Sociedad debe regirse a un plan de cuentas independientemente de su tipo de actividad, pero en este caso la cifra arrojada por las sociedades que mantienen un plan de cuentas regido por políticas internas lo hacen por dar cumplimiento a los estatutos de creación e inclusive para una mayor sistematización de la información contable emitida, un pequeño segmento de dichas instituciones se rigen mediante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sin embargo lo hacen como una medida de referencia puesto que esta Institución no es un organismo de control a las cual se encuentren sujetos, en contraste a lo mencionado tan solo dos de aquellas no presentan un plan de cuentas, debido a la falta de recursos para procesar la información de manera más sistematizada, además de falta de conocimiento, además de afirman que no existe tal necesidad, razón por la cual lo efectúan de manera empírica.

**Pregunta 18: ¿De cuáles documentos transaccionales autorizados para el ejercicio de sus actividades hace uso la Institución?**



**Gráfico 4. 18** Análisis de Documentos transaccionales  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

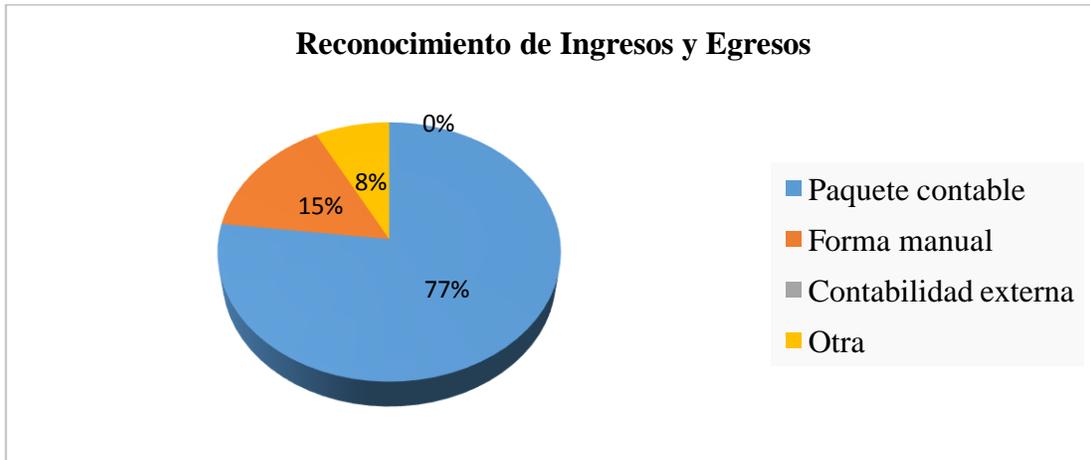
***Análisis***

Las sociedades encuestadas hacen uso de los documentos transaccionales como las facturas en un 30% con respecto a la totalidad, puesto que solamente pocas de estas realizan actividades de venta y autogestión para financiarse, sin embargo el 57% de estas utilizan únicamente comprobantes de ingreso y egreso para justificar el destino de sus fondos, además el 13% de estas aseguran hacer uso de vales o recibos para sustentar el egreso del efectivo.

***Interpretación***

En general las Instituciones fundamentan sus transacciones a través de documentos autorizados como es el caso de facturas, pero en el caso de las Sociedades sin Fines de Lucro solamente cuatro Instituciones mantienen registro de sus actividades a través de facturas, dos presentan vales o recibos de dichas acciones, mientras que las siete Sociedades restantes poseen diferentes tipos de documentos para su registro contable entre ellos los más comunes son los comprobantes de ingresos y egresos con los cuales se justifica el ingreso y el destino de los recursos percibidos.

**Pregunta 19: ¿A través de qué manera realiza la gestión de sus recursos tanto ingresos como egresos?**



**Gráfico 4. 19** Análisis del reconocimiento de Recursos Ingresos - Egresos  
Elaborado por: Moposita, J. (2019)

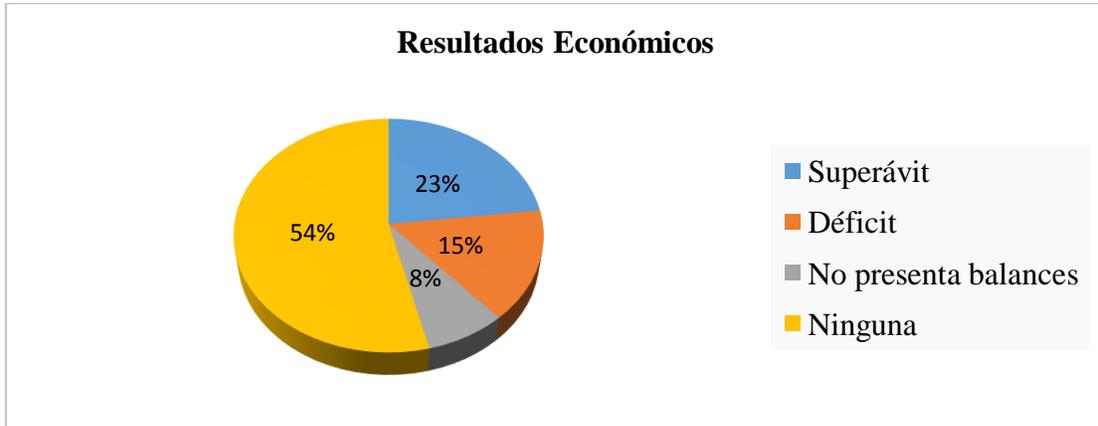
***Análisis***

El 77% de las organizaciones encuestadas gestiona sus ingresos y egresos a través de un paquete contable, el 15% lo hace de forma manual y tan solo el 8% lo hace de otra manera como una aplicación contable que ha servido de apoyo en dicha gestión.

***Interpretación***

Existen diferentes maneras de gestionar las actividades que ejecutan las Instituciones objeto de estudio, las cuales generan ingresos como egresos. Gran parte de las Sociedades sin Fines de Lucro lo realizan mediante un paquete o sistema contable adaptado al tipo de actividad que realicen cada una ellas, mientras que tan solo dos de dichas Instituciones lo sigue efectuando de manera empírica o manual y una pequeña parte de ellas lo realiza a través de una aplicación denominada Sum System la misma que se asemeja a la interfaz del paquete contable Microplus, esto debido a que por su valor asequible ayuda a la reducción de costos de la organización logrando mantener el mismo nivel de optimización en la gestión de recursos.

**Pregunta 20: ¿Durante los últimos 3 años de la Institución al finalizar el ejercicio se ha presentado?**



**Gráfico 4. 20** Análisis de resultados económicos

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

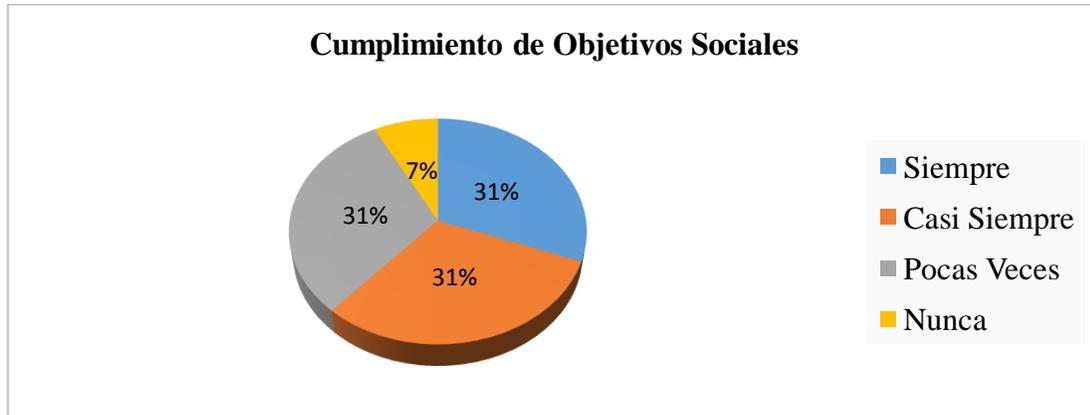
***Análisis***

El 54% de las sociedades han presentado un equilibrio en cuanto a sus ingresos y egresos, es decir que han logrado justificar la totalidad de sus ingresos en la ejecución de sus proyectos, el 23% presenta un superávit y el 15% restante presenta déficit.

***Interpretación***

Algo muy importante en las Sociedades sin Fines de Lucro es el reflejo de sus actividades económicas y la gestión de sus recursos reflejado en el resultado de los Estados Financieros, sin embargo este tipo de instituciones no tiene afán lucrativo por ello gran parte de dichas Sociedades no ha presentado ni superávit ni déficit al finalizar dicho ejercicio contable, teniendo en cuenta que el objetivo de dichas organizaciones no es generar superávit sino el cumplir con las necesidades que presenta la población, no obstante 3 de ellas han presentado un superávit, demostrando una optimización de recursos y solvencia en sus actividades económicas, considerando que dicho excedente debe ser reinvertido para efectos de la exoneración Tributaria, por otro lado, dos de ellas terminaron con un déficit, esto debido a la falta de financiamiento y mal manejo de recursos.

**Pregunta 21: ¿Los ingresos percibidos por la Sociedad son suficiente para cumplir con sus objetivos sociales?**



**Gráfico 4. 21** Análisis del cumplimiento de objetivos Sociales  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

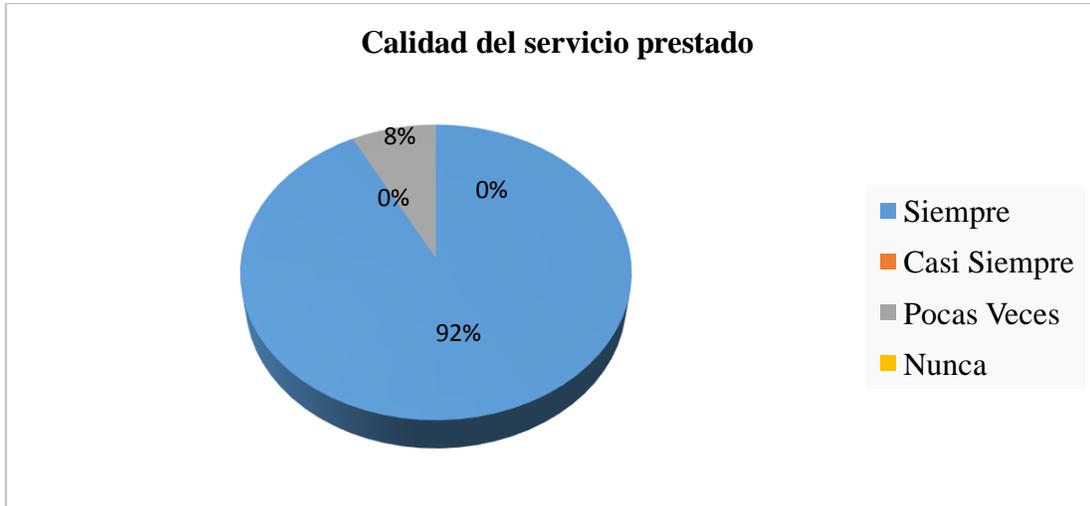
***Análisis***

El 31% de estas sociedades afirman que los ingresos percibidos son suficientes para cumplir sus objetivos sociales, de igual manera el 31% pocas veces logran cumplirlos, 31% a veces por las mismas razones de falta de financiamiento y apoyo por entidades aliadas de fuentes externas y el 7% de estas nunca logran alcanzarlos.

***Interpretación***

Como el objetivo principal de las Sociedades sin Fines de Lucro es el aportar de diferentes maneras a la sociedad o población que lo requiere, un factor importante es si la cantidad de ingresos es apta para cumplir con dicha finalidad. Una cifra significativa de dichas Instituciones siempre cumple con su objetivo, y se asemeja a la que rara vez y casi siempre logra sus objetivos, y tan solo 1 de ellas asegura no alcanzarlos principalmente por la falta de financiamiento y el apoyo de instituciones externas. Estas cifras nos dicen mucho de cómo siguen en funcionamiento dichas Instituciones y el motivo por el cual muchas de ella han dejado de prestar servicios. Es notable que en ciertos casos Los Ingresos en cuenta se refieren a la autogestión que realizan, el apoyo gubernamental y las donaciones no son lo suficientes para cumplir con todo lo necesario en dichas Sociedades.

**Pregunta 22: ¿La calidad del servicio prestado está acorde a las necesidades de los beneficiarios?**



**Gráfico 4. 22** Análisis de la Calidad del Servicio prestado  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

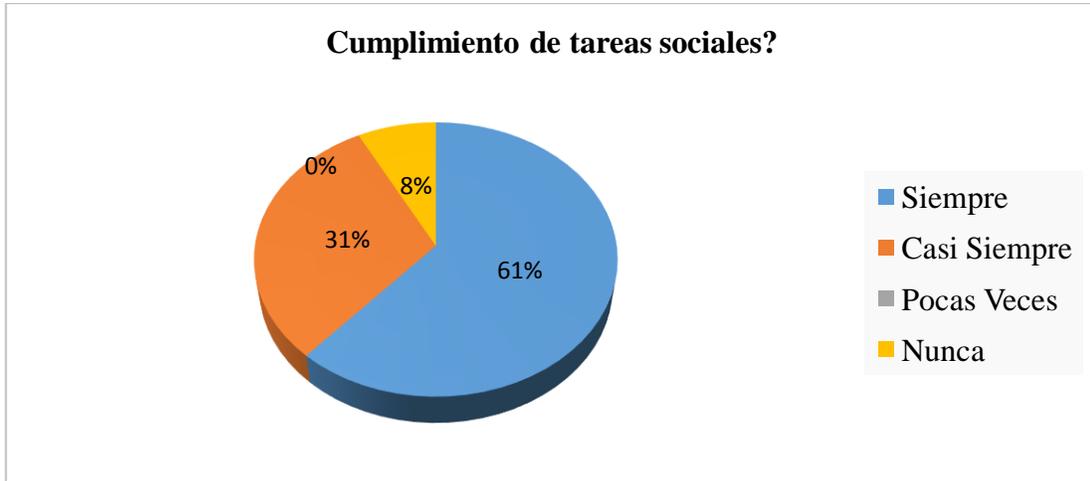
***Análisis***

El 92% de las sociedades encuestadas afirman satisfacer las necesidades de los beneficiarios, es decir que aportan al servicio de ayuda social cuando la es solicitada por personas de altos grados de vulnerabilidad, mientras que el 8% de las mismas pocas veces logran satisfacerlas y cumplir todas las peticiones.

***Interpretación***

La Calidad del servicio es indispensable en todo tipo de Institución, no por el hecho de que son sin Fines de Lucro deben bajar dicho estándar de calidad. La cifra arrojada por las sociedades que siempre logran sus cumplir las expectativas de los beneficiarios por el servicio prestado alude a aquellas que cumplen a cabalidad todas las necesidades de los beneficiarios, mientras que una sola de las Instituciones pocas veces logra cumplir dicha característica ya sea por diferentes motivos como la falta de recursos para mejorar la calidad de sus servicios o el total cumplimiento de los programas y proyectos previstos.

**Pregunta 23: ¿La Sociedad mantiene un estándar de cumplimiento de tareas sociales?**



**Gráfico 4. 23** Análisis del Estándar de Cumplimiento  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

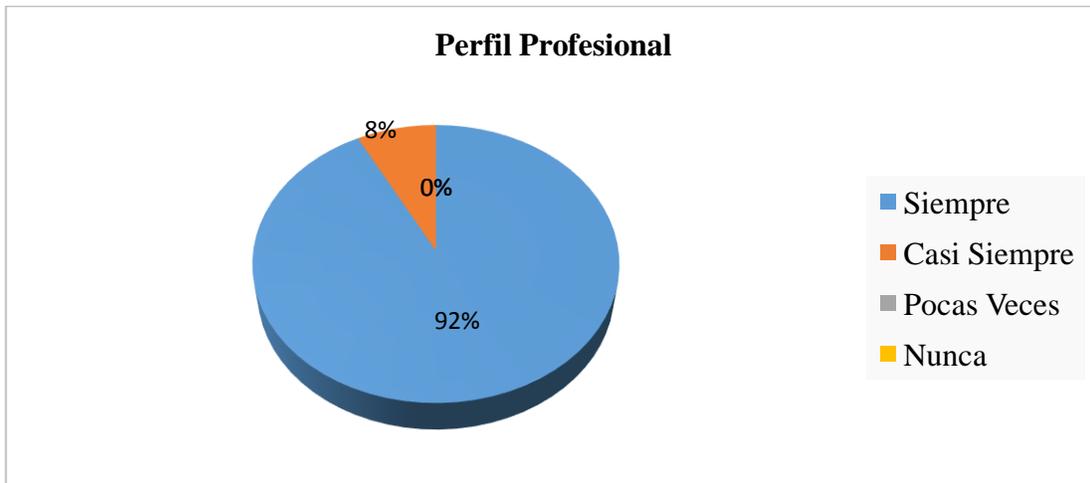
***Análisis***

El 61% de las sociedades encuestadas establece un plan de tareas y objetivos a ser cumplidos a corto plazo, es decir que existe planificación, 31% casi siempre lo hace y el 8% nunca realiza tal programación.

***Interpretación***

Como principal función de las Sociedades sin Fines de Lucro el cumplimiento de tareas o proyectos sociales debe permanecer en su prioridad. La mayor parte de dichas instituciones mantiene dicha prioridad, mientras que una pequeña parte de ellas casi siempre lo hace, todo esto varía según el tipo de actividad que la Institución realice y el tipo de financiamiento que perciba considerando el tipo de actividades y proyectos que ejecute.

**Pregunta 24: ¿La Sociedad consta de personal capacitado para las diferentes labores?**



**Gráfico 4. 24** Análisis de perfil profesional  
Elaborado por: Moposita, J. (2019)

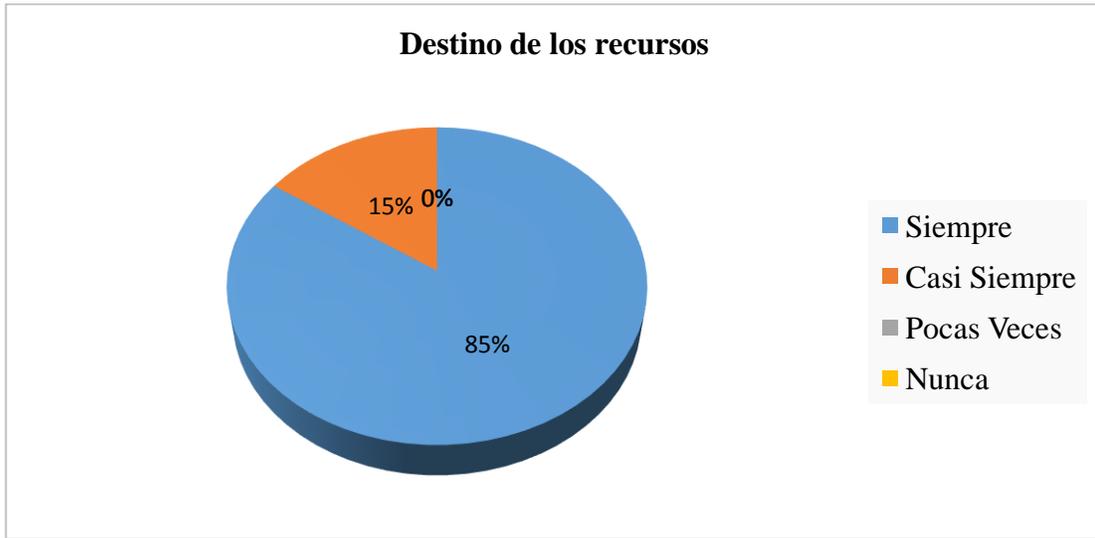
***Análisis***

El 92% de las sociedades encuestadas afirma que mantiene el personal adecuado y capacitado, además de existir una segregación de funciones acorde a los perfiles de cada uno de los colaboradores, el 8% de estas asegura que el personal que mantiene está capacitado para cumplir labores acorde a las necesidades.

***Interpretación***

Uno de los pilares que caracterizan la calidad en los servicios prestados en las Sociedades sin Fines de Lucro es contar con el personal totalmente calificado para desempeñar las diferentes funciones acorde al cargo. Gran parte de las sociedades objeto de estudio siempre mantiene un estándar del personal que labora dentro de dichas Instituciones, mientras que tan solo una de ellas casi siempre lo hace, debido a la falta de experiencia y recursos relacionados en el campo laboral.

**Pregunta 25: ¿Utilizan de manera eficiente los recursos de la Institución?**



**Gráfico 4. 25** Análisis del Destino de los recursos  
Elaborado por: Moposita, J. (2019)

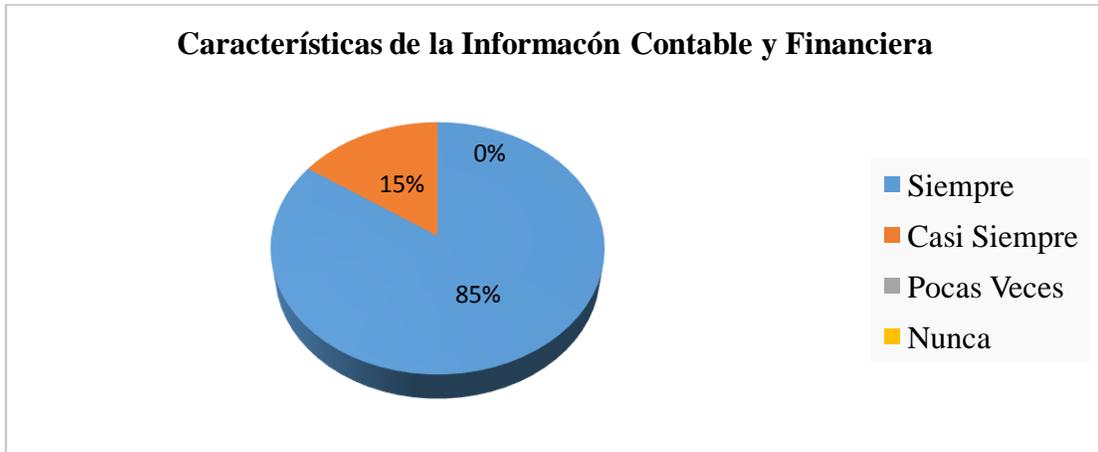
**Análisis**

El 85% de las sociedades encuestadas afirman que se utilizan de manera eficiente los recursos de las instituciones, mientras que el 15% casi siempre lo hacen.

**Interpretación**

Uno de los factores para cumplir con todos los objetivos que se han impuesto a las Sociedades sin Fines de Lucro es la manera que gestiones los recursos de dicha Institución. La cifra obtenida por aquellas instituciones que aseguran siempre gestionar sus recursos de manera efectiva destinándolos acorde a sus necesidades manteniendo un orden prioritario, mientras que la cifra que casi siempre lo hace considerando que en ciertas ocasiones se presentan casos fortuitos que obstaculizan la efectividad de su gestión. No obstante hay que tener en cuenta a que se refiere con eficiente ya que a veces existen gastos prioritarios o inconvenientes inesperados que requieren de recursos adicionales lo que afecta a gestión de los mismos.

**Pregunta 26: ¿La información contable y financiera presenta confiabilidad y razonabilidad?**



**Gráfico 4. 26** Análisis de Confiabilidad de la información contable  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

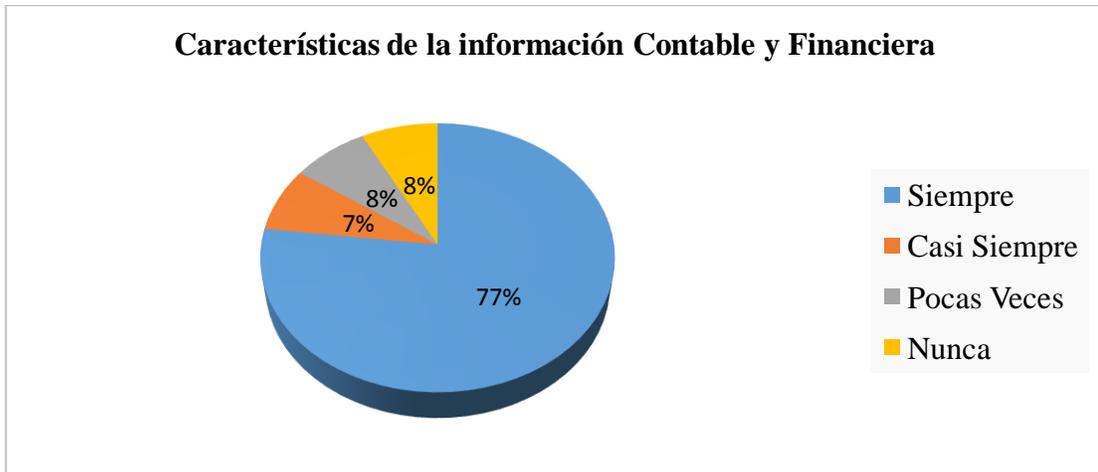
***Análisis***

El 85% de estas sociedades afirman que la información contable y Financiera presenta confiabilidad y razonabilidad es decir que se encuentran enmarcados en los principios de oportunidad y relevancia, mientras que el 15% de estas no lo hace ya que sus registros no son exactos y se los hace de manera manual.

***Interpretación***

En cuanto a la confiabilidad de la información contable y financiera obtenida durante todo el proceso contable. La cifra arrojada por las Sociedades sin Fines de Lucro que asegura emitir información Contable y Financiera de manera confiable y razonable, por efecto de la responsabilidad asignada a cada profesional del área contable y por su alto nivel de competencia y compromiso con la organización, mientras que las sociedades que casi siempre lo hace aseguran que es a causa de imprevistos o en ciertos casos el personal que mantiene la organización tiene que cubrir diferentes áreas.

**Pregunta 27: ¿La información contable ha servido de apoyo para la toma de decisiones favorables para la institución?**



**Gráfico 4. 27** Análisis de la Información Contable y Financiera  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

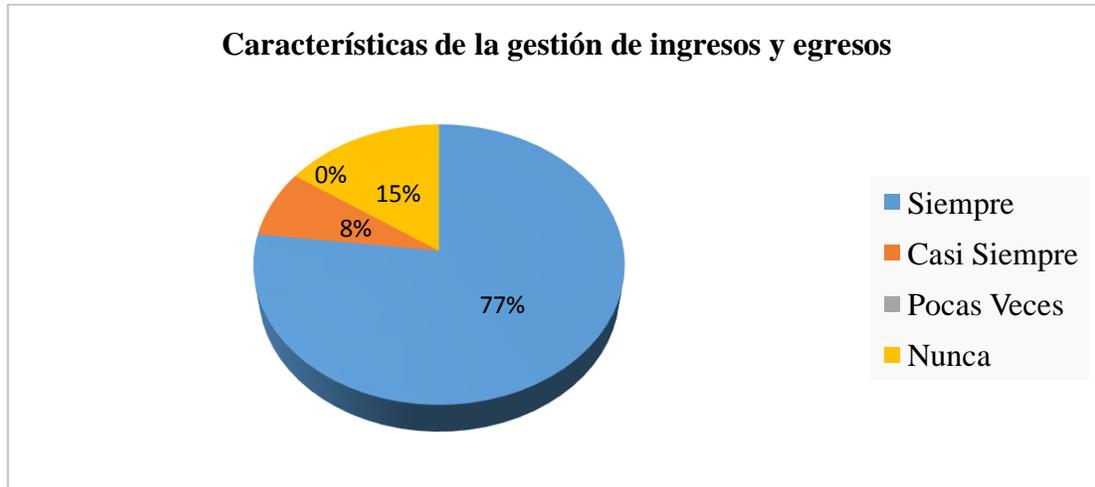
***Análisis***

El 77% de las sociedades encuestadas asegura que la información contable emitida ha servido de apoyo para la toma de decisiones, 15% considerablemente apoya a la toma de decisiones y el 8% pocas veces por la falta de sistematización de la información.

***Interpretación***

Un Proceso importante y necesario es la toma de decisiones a través de la información recabada durante el proceso contable, para así mantener una mejora continua. En el caso de las Sociedades sin Fines de Lucro que aseguran que la información contable emitida por el departamento contable de su institución contribuye a la toma de decisiones en beneficio de la misma siempre, mientras que la cifra minoritaria no lo realiza en esta proporción, por el motivo que varía la confiabilidad de dicha información lo cual hace difícil la toma de decisiones oportunas.

**Pregunta 28: ¿Se aplican principios, técnicas y normativa contable vigente para la gestión de ingresos y egresos?**



**Gráfico 4. 28** Análisis de gestión de ingresos y egresos  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

***Análisis***

El 77% de las sociedades encuestadas aplican principios, técnicas y normativa contable vigente para la gestión de ingresos y egresos, el 8% casi siempre y el 15% nunca lo aplica.

***Interpretación***

La gestión de ingresos y egresos son los factores decisivos en cuanto a la estabilidad de las Instituciones se refiere, por lo tanto optan por aplicar los principios, técnicas y normativas contables vigentes ya que las mismas pretenden obtener la mayor eficiencia posible, las Sociedades sin Fines de Lucro que aseguran aplicar principios ni técnicas basados en la normativa vigente puesto que lo consideran indispensable acorde al ejercicio de sus actividades , mientras que la cifra menor representa lo realiza a mediana escala por diferentes motivos, como los mencionados anteriormente, falta de capacitaciones, financiamiento, mala administración, entre otros.

**Pregunta 28: ¿Se emite la información financiera a los entes de control de manera oportuna?**



**Gráfico 4. 29** Análisis de Organismos de Control  
Elaborado por: Moposita, J. (2019)

**Análisis**

El 43% de las sociedades emiten información oportuna a los entes de control como el MIES, sin dejar de lado que todas sin excepción tienen obligaciones con la administración Tributaria, el 43% no emite información a otros entes que no sea la Institución como tal y el 14 % casi siempre lo hace .

**Interpretación**

A pesar de que las Sociedades sin Fines de Lucro mantienen la gestión de sus diferentes actividades con políticas internas, estas se deben registrar y ser controladas por diferentes Entes de Control. La cifra arrojada por las sociedades que afirman presentar siempre la información a los organismos de control para efectos de evaluación de funcionamiento , dicha información es presentada a los principales entes como el Servicio de Rentas Internas, el MIES y la institución como tal, esta cifra se asemeja a aquellas sociedades que aseguran no presentar ningún tipo de información de manera externa debido a la falta de exigencia y por desconocimiento en ciertas ocasiones, por otra parte la fracción minoritaria hace referencia a aquellas que tratan de cumplir con esta exigencia a pesar de sus dificultades relacionadas con el manejo de sus recursos, sin embargo todas las Instituciones están obligadas a emitir la información requerida por el Servicio de Rentas Internas en los términos que las autoridades pertinentes así lo determinen.

**Pregunta 30: ¿Se da cumplimiento a las leyes y reformas laborales según el Código de Trabajo?**



**Gráfico 4. 30** Análisis de cumplimiento a leyes y reformas laborales  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

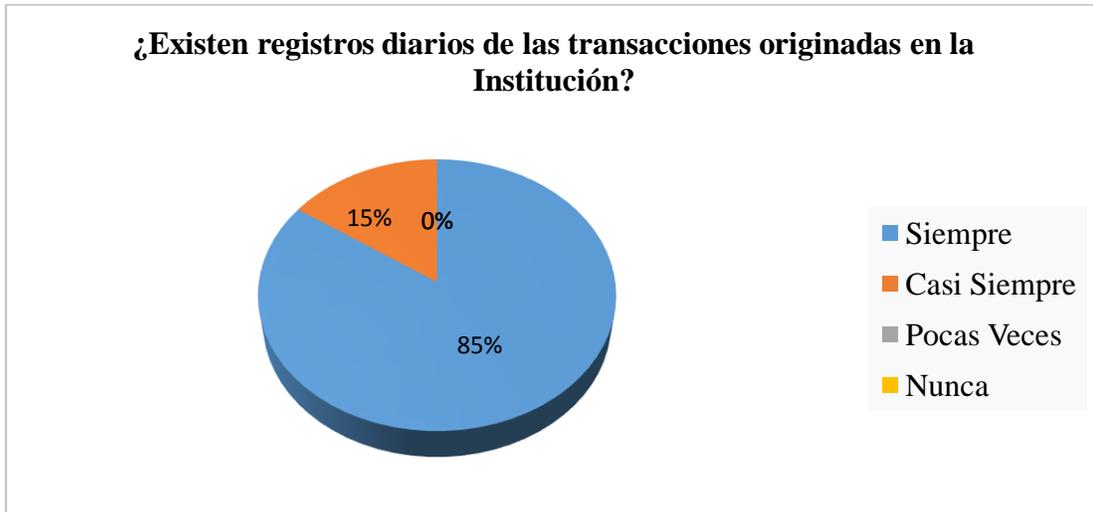
***Análisis***

De las sociedades encuestadas el 92% siempre cumplen con la reglamentación establecida en el código de trabajo, mientras que el 8% no lo hacen puesto que no perciben sueldos ya que sus labores son efectuadas por vocación y simple afán de servir a la comunidad.

***Interpretación***

El Código de trabajo debe acatarse siempre independiente del tipo de Institución que sea, ya que el trato al personal debe ser igualitario para todos. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría aseguran acatar en su totalidad las leyes y reformas presentadas en el Código de Trabajo, mientras que una de ella lo lleva a cabo pocas veces, esto depende de las posibilidades de cada Institución.

**Pregunta 31: ¿Existen registros diarios de las transacciones originadas en la Institución?**



**Gráfico 4. 31** Análisis de registros transaccionales  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

***Análisis***

De las sociedades encuestadas el 85% asegura efectuar registros diarios de las transacciones suscitadas en la organización, mientras que el 15% lo hace pero no de manera tan rigurosa sino más bien de manera acumulada semanal o mensual.

***Interpretación***

Los Registros diarios o bitácoras de todo tipo de transacción dentro de la Institución deben ser esencial ya que al presenciar algún tipo de inquietud o error se podrá lograr con la razón o causa de la misma. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría mantienen un registro total de las actividades, mientras que una cantidad no relevante lo hace de la misma manera con la excepción de que estas no se realizan con la misma frecuencia.

**Cuadro 4. 2** Análisis de Ingresos y Egresos -A

Pregunta		Sociedades sin Fines de Lucro																											Observación												
		1			2			3			4			5			6			7			8			9				10			11			12			13		
		Si	No	NA	Si	No	NA	Si	No	NA	Si	No	NA	Si	No	NA	Si	No	NA	Si	No	NA	Si	No	NA	Si	No	NA		Si	No	NA									
1	La Institución cuenta con un manual de procedimientos para el manejo de cuentas corrientes.	✓				✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		En la evaluación efectuada a las sociedades objeto de estudio se determinó que el 46% de estas cuentan con un manual para el manejo de cuentas corrientes, mientras que el 54% no lo aplica por diferentes razones, a pesar de ser necesario y el no hacerlo genera consecuencias negativas en el manejo de fondos.
2	Se efectúan conciliaciones bancarias con periodicidad	✓				✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		En la evaluación efectuada a las sociedades objeto de estudio a través del check list se determinó que el 69% de estas efectúan conciliaciones bancarias de manera periódica, mientras que el 31% no lo hace ya que su contabilidad es gestionada de manera empírica.
3	Mantiene el respaldo de los documentos transaccionales de compra y venta efectuados por la Institución	✓				✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		En la evaluación efectuada a las sociedades objeto de estudio a través del check list se determinó que el 92% de estas mantiene el respaldo de documentos transaccionales autorizados, así como los respaldos del cumplimiento de las obligaciones tributarias mientras que el 8% no lo hace.
4	Se coteja los registros contables con los estados bancarios y documentos complementarios de ingresos y egresos para evitar alteraciones u omisiones	✓				✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		En la evaluación efectuada a las sociedades objeto de estudio a través del check list se determinó que el 85% de estas coteja registros contables, documentos transaccionales con los estados financieros para evitar alteraciones u omisiones, mientras que el 15% no lo efectúa de tal manera.
5	Mantiene un plan de cuentas acorde al ejercicio de las actividades de la Institución.	✓				✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		En la evaluación efectuada a las sociedades objeto de estudio a través del check list se determinó que el 69% de estas asegura mantener un plan de cuentas acorde al ejercicio de sus actividades, mientras que el 31% no lo aplica.
6	La institución cuenta con un registro ordenado de Ingresos y egresos y estos se encuentran diversificados.	✓				✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓		En la evaluación efectuada a las sociedades objeto de estudio a través del check list se determinó que el 92% cuenta con un registro ordenado de ingresos y egresos y estos se encuentran diversificados mientras que el 8% lo hace de manera empírica y sin segregación alguna.

Elaborado por: Moposita, J. (2019)





**Cuadro 4. 5** Análisis de Ingresos y Egresos -D

19	Se presentan Informes financieros a los accionistas del programa u otras otros organismos implicados en la aplicación del programa social.	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			En la evaluación efectuada a las sociedades objeto de estudio a través del check list se determinó que el 62% de estas presentan informes financieros a los socios o miembros, mientras que 38% de estos no lo hace puesto que no es requerido por dichos miembros.
20	La institucion posee un registro correspondiente a gastos del personal enfocados al cumplimiento de leyes laborales y obligaciones con el IESS.	✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			✓			En la evaluación efectuada a las sociedades objeto de estudio a través del check list se determinó que el 92% aseguran dar cumplimiento a la reglamentación establecida por el código de trabajo vigente, mientras que el 8% no da cumplimiento al mismo.

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

**Sociedades sin Fines de Lucro**

1. FUNDACION PARA EL DESARROLLO MARIA ALEJANDRA FUNDEMA
2. FUNDACION SAN ANIAN
3. ADMINISTRACION DIOCESANA DE TUNGURAHUA
4. HOGAR SANTA MARIANITA
5. SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA
6. FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
7. FUNDACION MANAF MOVIMIENTO DE ATENCION A LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
8. FUNDACION SANTA MARIA DE LOS ROSALES
9. ASOCIACION ESCUELA DE AUTO – REALIZACION
10. FUNDACION PROYECTO SALESIANO CHICOS DE LA CALLE ZONA NORTE PSCHC N
11. COMITE PRO MEJORAS DE LA PARROQUIA SAN BARTOLOME
12. CLUB DE LEONES DE AMBATO
13. FUNDACION CUESTA HOLGUIN

## **INTERPRETACIÓN DE LA GESTIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS**

Acorde con la ejecución de la herramienta de investigación presentada anteriormente, se muestra una síntesis detallada del proceso ejecutado para la gestión de ingresos y egresos por parte de las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato, fundamentado en políticas institucionales y normativa vigente Contable para dicho reconocimiento y emisión de estados Financieros e Informes económicos respectivos, a los organismos pertinentes para efectos de control y evaluación de dicho manejo.

### **MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES**

Todo tipo de Sociedades sin Fines de Lucro manejan cuentas corrientes, ya sea por los diferentes movimientos que realizan en sus tareas cotidianas o por facilidades al pagar los diferentes recursos necesarios para sustentar sus actividades, pero no presentan un manual de procedimientos para el manejo de dichas cuentas, ya que lo realizan de manera empírica por la experiencia adquirida en este ámbito. Las sociedades que aseguran presentar algún tipo de manual para dicho proceso no constituyen la mayoría de sociedades, sin embargo es perceptible la óptima administración efectuada, considerando que dicho manual establece políticas de las cuentas que abarcan este grupo, en el cual se detallan políticas de devoluciones, cobro, aceptaciones de cheques entre otras relacionadas y previamente establecidas por la Institución, mientras que más de la mitad no cuenta con ello, puesto que aseguran que no es necesario para el tipo de actividades que ejecutan.

### **PERIODICIDAD DE CONCILIACIONES BANCARIAS**

Es propicio mantener un estándar de los procesos contables que deben cumplir para mantener un registro de todas las transacciones que la Organización mantiene, como es el caso de conciliaciones bancarias. Las Sociedades sin Fines de Lucro en un su mayoría presentan dichas conciliaciones bancarias periódicamente, al cotejar valores recibidos y las transferencias y pagos efectuados con los libros contables y estados de cuenta emitidos por las Entidades Financieras. Cabe mencionar que, este es un punto de control importante para la administración Tributaria de manera de asegurar que la entidad está operando con normalidad dentro de los rangos de licitud y para los fines que fue creada.

### **RESPALDO DE DOCUMENTOS TRANSACCIONALES**

Todas las Instituciones mantienen la posibilidad de pérdida de información de todo

tipo, por diferentes factores o motivos. Por ende se debe realizar respaldos periódicamente para evitar dicho efecto. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría mantienen un estándar de respaldos en cuanto a documentos transaccionales tanto de compras y ventas, mientras que tan solo una de ellas no lo mantiene de la misma manera, esto debido a desconocimiento. Es propicio mencionar que en el Reglamento de Aplicación a la ley de Régimen Tributario Interno en el Art 37. Del capítulo V pertinente a la Contabilidad y Estados Financieros, establece que el sustento de dichos documentos debe conservarse durante un plazo mínimo de 7 años para efectos de revisión y control en el caso requerido.

### **PROCEDIMIENTOS DEL RECONOCIMIENTO CONTABLE**

El deber y obligación de cada Institución es mantener información totalmente clara y transparente en cuanto a la gestión de recursos. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría mantienen un proceso de verificación de información a través de un cotejo de registros contables con los estados bancarios y documentos complementarios de ingresos y egresos, mientras que la cifra restante, realiza dicho proceso pero no a tal magnitud, adicionalmente es atribuible aludir que esta práctica es obligatoria para efectos de cumplimiento con la ley de bancarización entre otras relacionadas a la gestión de ingresos y egresos, por tanto es necesario dicho cotejo para evitar cometer tal infracción e incurrir en sanciones.

### **ELEMENTOS DEL RECONOCIMIENTO CONTABLE**

Para un correcto manejo y gestión de recursos y presentación de informes contables, las sociedades objeto de estudio, deben mantener un plan de cuentas acorde a sus actividades para un mejor entendimiento para efectos de análisis, comprensibilidad y razonabilidad de la Información. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría lo realizan con mayor facilidad, mediante la segregación y diferenciación de rubros establecidos y reconocidos acorde a las necesidades y establecidas de manera separada acorde a las actividades a ejecutar en cada proyecto, mientras que la cifra minoritaria no lo realiza a tal grado, por no considerarlo necesario. No obstante se debe tener en cuenta que el factor experiencia en este entorno es muy importante para poder comprobar dichas actividades, sin embargo es imprescindible la utilización del plan de cuentas para la optimización de recursos.

## **CARACTERÍSTICAS DEL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

El almacenar una bitácora de información relevante, con respecto a las transacciones en cuanto a ingresos y egresos se refiere, facilita el proceso de toma de decisiones acordes a los resultados requeridos. La mayor parte de Sociedades sin Fines de Lucro con respecto a la totalidad de Sociedades constan de respaldos tanto de ingresos como egresos según el orden de la transacción para así poder clasificarlas por el tipo de transacción, mientras que tan solo una de las Instituciones no forman parte de este tipo de metodología, lo cual puede causar problemas posteriores con la seguridad de la información que tratan. Cabe mencionar que según el Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 38 establece los parámetros para su gestión tales como fechas, detalles valores entre otras, es decir que su aplicación es de carácter obligatoria y por lo tanto su diferenciación es necesaria.

## **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS SOCIALES**

Un factor esencial para las Sociedades sin Fines de Lucro es el cumplimiento de todos los objetivos planteados por la Institución, para ello se debe gestionar de manera adecuada los ingresos y egresos, pero en gran parte no se puede llegar a cumplirlos a cabalidad puesto que los ingresos son menores a diferentes tipos de egresos, como es el caso en este tipo de Instituciones ya que más de la mitad de las mismas cumple en su totalidad todas las expectativas que se plantearon al inicio de sus actividades, mientras que la cifra restante no puede mantener un equilibrio de la gestión de recursos, para el cumplimiento de los objetivos de constitución.

## **GESTIÓN DE INGRESOS**

Para mantener una gestión tanto de ingresos como egresos acorde a la normativa vigente, es necesario realizarlas a través de un ente bancario, facilitando los diferentes tipos de transacciones necesarias en cada Institución. La cifra arrojada por las Sociedades sin Fines de Lucro que aseguran efectuar dichas transacciones a través de entes bancarios, por efectos de control además de poseer pleno conocimiento de los mandatos en cuanto al tema, mientras que la cifra restante afirma no hacerlo de esta manera, puesto que no mantienen gran cantidad de transacciones y los montos de las mismas no exceden el estándar establecido, adicionalmente es atribuible aludir que está práctica es obligatoria puesto que según la Ley Orgánica para la Reactivación de la

Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en su último Registro 182 se establece los montos superiores a \$1000.00 deben ser bancarizados por tanto es necesario mantenerlos bajo el control de una entidad financiera.

### **AFECTACIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS**

El registro de todo tipo de transacción es esencial, no solo para la institución sino para los entes de control de las Sociedades, por lo tanto los registros de dichas transacciones se deben realizar acorde la naturaleza correspondiente de cada una de ellas, aportando mayor significado de cada una de ellas. Las Sociedades sin Fines de Lucro que certifican que efectúan el registro tanto de ingresos como egresos afectando a la cuenta contable correspondiente, para efecto de confiabilidad de la información emitida, mientras que la cifra restante de dichas Instituciones no lograr mantener esta confiabilidad, puesto que una parte de las Sociedades por falta de experiencia y profesionales competentes para la asignación de responsabilidades.

### **RESPALDO DE DOCUMENTOS**

Todas las Instituciones independientemente de su actividad económica deben presentar respaldos de todo tipo de transacción con documentos autorizados. El caso de las Sociedades sin Fines de Lucro no es la excepción ya que la cifra mayoritaria obtenida sustenta en su totalidad los egresos gestionados por la Institución, a través de los documentos relativos al mismo mientras que tan solo una de ellas no presenta documentación autorizada en su totalidad en cuanto a egresos se refiere, pero no es porque no acatan las leyes, sino que por su tipo de actividad hay transacciones que no pueden sustentarlas. Cabe mencionar que según el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios establece los documentos que acreditan la validez de la transacción así como los requisitos para que dichos documentos confirmen la legalidad de dicha transacción.

### **GESTIÓN DE EGRESOS**

Dentro de los egresos de cada Institución, el pago a proveedores es uno de los principales, por lo tanto este tipo de transacción se la debe realizar con mucho cuidado para cumplir con los estándares de dicha acción, para ello se lo debe realizar a través del sistema financiero interno de cada Institución. La mayor parte de Sociedades sin Fines de Lucro mantienen dicho estándar en el proceso de pago a proveedores, mientras

que la cifra restante minoritaria de las mismas no lo realizan de esta manera, principalmente por ser montos muy pequeños los que se manejan y otra de las razones es la del desconocimiento, sin embargo lo óptimo es efectuarlos a través del sistema financiero para efectos de control y seguridad.

### **CONTROL Y RECONOCIMIENTO DE DONACIONES**

Dentro de la gestión de ingresos, una de las categorías que destaca son las Donaciones, las mismas que provienen de diversas fuentes. La gestión de dichas donaciones es muy importante tanto como llevar un registro sistematizado de las mismas, para así poder presentar todo tipo de información necesaria en cuanto a Donaciones se refiere. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría, constituyendo una cifra mayor al 50% constan de dicho registro sistematizado, las Instituciones restantes aseguran no mantener dicho proceso de registro de donaciones, puesto que dentro de los ingresos de dichas Sociedades no perciben donaciones de ningún tipo o las que perciben no son significativas en relación a la totalidad de sus ingresos. Es necesario enfatizar que La Ley de Régimen Tributario Interno en el art. 19 y su reglamento de aplicación en el art. 54 establecen los parámetros de la exención así como los aplicables para denominarse como una transferencia no objeto de impuesto.

### **DESTINO DE INGRESOS**

Contar con un registro del destino de los recursos o fondos de cada Institución es esencial para poder distribuir de manera más acertada que una simple estimación, al momento de presupuestar todas las actividades propuestas por la misma. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría asegura mantener un registro de todo tipo de actividad en cuanto a fondos y su destino se refiere, mientras que la cifra efectuada no lo efectúa de esta manera, puesto que no todos los destinos de los fondos de la Sociedad, estaban destinados a dicha actividad, sin embargo esta práctica es necesaria para efecto de control de los organismos respectivos y las instituciones nacionales e internacionales involucradas.

### **GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

La gestión presupuestaria es un proceso que se lo debe tener muy en cuenta, ya que un mal presupuesto puede hacer que una actividad no resulte como en un principio se lo estimó, por ende para dicho proceso se debe tener en cuenta tanto los ingresos percibidos por la Institución y la magnitud de los proyectos, destino de los fondos de

dicha Organización. La cifra reflejada por las Sociedades sin Fines de Lucro que efectúa esta práctica, con el fin de prevenir el futuro de la organización y precautelar el destino de los ingresos a través de su correcta gestión mientras que la cifra restante no mantiene un proceso acorde a dicha gestión presupuestaria, lo cual imposibilita prevenir el futuro de la misma y por ende la toma de decisiones en beneficio de la misma.

### **CONTROL DE EGRESOS**

Otro proceso importante en cuanto al destino de los fondos de las Instituciones, es el control de dichos fondos, puesto que a pesar de su presupuesto, el mismo varía acorde a las necesidades presentadas en el transcurso de los proyectos puestos en marcha, para lo cual se debe tener un estricto control para que el presupuesto cumpla con todos los requerimientos principales, y los excedentes regresen al fondo de las Instituciones, y mediante ese control se puede dar una mejor estimación para destinar presupuesto a los diferentes destinos en cuanto a proyectos.

### **PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Dentro de los procesos contables necesarios para todo tipo de Institución, la presentación de estados financieros periódicamente, es esencial para el conocimiento del funcionamiento global de la Institución en todos sus aspectos, para así verificar el correcto manejo de los recursos y poder tomar decisiones acorde a la información obtenida en dichos estados financieros. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría aseguran la presentación de dichos estados financieros anualmente, mientras que la cifra restante no lo realiza de manera periódica lo cual dificulta el diagnóstico de la misma para la toma de decisiones.

### **CARACTERÍSTICAS DE ESTADOS FINANCIEROS**

Un estado financiero correctamente estructurado, debe poseer información relevante acorde al tipo de actividad que ejerce una Institución, pero el mismo debe estar acorde al sector económico al que pertenece dicha Institución. Las Sociedades sin Fines de Lucro en su mayoría presentan sus estados financieros acorde a su sector económico, mientras que la cifra restante no lo presenta de dicha forma, puesto que puede haber equivocaciones con similitudes encontradas en distintos sectores económicos.

## **PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

El estado financiero proporciona gran utilidad para la Institución, puesto que presenta información necesaria para toma de decisiones, entre otras funcionalidades, el mismo sirve como aporte y sustento a los Organismos de Control de dichas Instituciones. Las Sociedades sin Fines de Lucro están bajo en control del Ministerio de Inclusión Económica y Social al cual están obligados a justificar sus informes de ingresos y el destino de los mismos, así como el resumen de estados financieros a través de informes detallados y firmas de responsabilidad, sin embargo cada una de ellas están obligados a presentar sus estados financieros de manera rigurosa al Servicio de Rentas Internas.

## **PRESENTACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS**

Otra entidad a parte de la administración interna y las Organizaciones que controlan las Sociedades sin Fines de Lucro y que merecen estar al tanto de la situación financiera de la Institución, son los Socios, para esto se debe presentar informes financieros en cuanto a las diversas gestiones de los recursos para aplicación de programas sociales. Sin embargo por políticas internas de cierta parte de estas no son requeridas por dichos miembros.

## **CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN LABORAL**

Dentro de los gastos administrativos de las Sociedades sin Fines de Lucro, el rubro pertinente al personal en cuanto a las diferentes áreas laborales se refiere, debe estar registrado conforme a las leyes laborales y obligaciones que establece el IESS. Por lo presente se asegura que toda la normativa establecida es cumplida con rigurosidad, sin embargo en el caso de las fundaciones se enfrenta casos de pago de profesionales denominado como honorarios a través de facturas y el pequeño porcentaje hace referencia a aquellos que no perciben un sueldo ya que aseguran laborar por vocación y subsistir por la caridad recibida de la sociedad.

## **EJEMPLIFICACIÓN**

A continuación se establece un ejemplo de la aplicación de Indicadores Financieros acorde al ejercicio de actividades de las instituciones objeto de estudio, para el cual se tomó como referencia a la Cruz Roja de Tungurahua, seleccionada por la sistematización de su información y el tamaño de la misma al ser una de las organizaciones con mayor permanencia y solvencia. Además dicha aplicación se considera repetitiva al ser aplicada en todas las organizaciones, a más de la complejidad

del acceso de información interna y detallada por parte de la administración de las demás sociedades.

## **APLICACIÓN DE INDICES FINANCIEROS A LA GESTIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS**

### **OBJETIVO**

- Analizar los resultados obtenidos a través de la aplicación de los índices financieros en función de la información proporcionada por la sociedad con la finalidad de determinar el grado de aplicabilidad de los mismos, así como la optimización de los recursos captados.
- Interpretación de resultados.
- Determinación de sugerencias y medidas correctivas.

### **INDICE FINANCIERO**

#### **SOLVENCIA FINANCIERA**

Mide la capacidad institucional para el cumplimiento de los gastos corrientes en relación directa con los ingresos corrientes.

$$\begin{aligned} \text{Solvencia Financiera} &= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \\ &= \frac{1.183.933,47}{1.122.477,21} \\ &= 1,05 \\ &= \mathbf{105\%} \end{aligned}$$

#### **AUTOSUFICIENCIA**

Evalúa la capacidad de cubrir gastos de operación, es decir los relacionados con la obtención o prestación de servicios, con los ingresos propios de la organización.

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos propios por la explotación de servicios}}{\text{Gastos Totales de Operación}}$$

$$\begin{aligned}
 &= \frac{306.259,18}{1.122.477,21} \\
 &= 0,27 \\
 &= \mathbf{27\%}
 \end{aligned}$$

### **DEPENDENCIA FINANCIERA**

Evalúa la capacidad y sostenibilidad institucional frente a los ingresos gubernamentales percibidos en relación a la totalidad de ingresos.

$$\begin{aligned}
 \text{Dependencia Financiera} &= \frac{\text{Ingresos por Transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} \\
 &= \frac{225.029,58}{1.183.933,47} \\
 &= 0,19 \\
 &= \mathbf{19\%}
 \end{aligned}$$

### **AUTONOMÍA FINANCIERA**

Evalúa la capacidad interna de la organización de generar recursos propios es decir a través de la autogestión como fuente principal de financiamiento.

$$\begin{aligned}
 \text{Autonomía Financiera} &= \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \\
 &= \frac{1.183.933,47}{1.416.661,49} \\
 &= 0,84 \\
 &= \mathbf{84\%}
 \end{aligned}$$

### **ANÁLISIS DE INDICES FINANCIEROS**

- Al aplicar el índice de solvencia financiera se determina que la sociedad mantiene una capacidad institucional óptima para el cumplimiento de los gastos corrientes en relación directa con los ingresos corrientes con un 105% es decir

que se lograron cumplir las obligaciones en su totalidad.

- En el caso de la aplicación del indicador de autosuficiencia, este demuestra la capacidad de cubrir gastos de operación, es decir los relacionados con la obtención o prestación de servicios, con los ingresos propios de la organización con un 27%, lo cual indica que con los ingresos percibidos por la prestación de servicios se logra cubrir aproximadamente el 30% de los gastos relacionados con la actividad de la organización.
- El indicador de dependencia financiera evalúa la capacidad y sostenibilidad institucional frente a los ingresos gubernamentales percibidos en relación a la totalidad de ingresos con un 19 % lo cual indica que la dependencia gubernamental no es significativa en comparación al ejercicio de actividades de autogestión.
- Por otro lado al aplicar el indicador de autonomía demuestra que la capacidad interna de la organización de generar recursos propios es óptimo ya que arroja un resultado de 84% por actividades de autogestión es decir que su fuente principal de financiamiento indica gran solidez y estabilidad en el tiempo.

### **INTERPRETACIÓN**

- Con la aplicación de Indicadores Financieros la sociedad manifiesta una gran estabilidad, solidez y autonomía puesto que se muestra solvente para permanecer en funcionamiento a través del tiempo por su capacidad de generar recursos propios y de cubrir obligaciones a corto plazo.

### **INDICADORES DE ESTRUCTURA**

#### **OBJETIVO**

- Analizar la composición de la totalidad de los ingresos gestionados por la sociedad, así como determinar la fuente principal de su financiamiento mediante sus actividades de autogestión a través de la diferenciación y el reconocimiento adecuado a las cuentas correspondientes acorde al catálogo establecido.
- Verificar la gestión de egresos por medio de la diferenciación y el orden de prioridades de cumplimiento para el correcto funcionamiento de la organización así como su composición y reconocimiento adecuado.

## APLICACIÓN

**Cuadro 4. 6** Composición del Patrimonio Neto

<b>Concepto:</b>	Composición del Patrimonio Neto
<b>Tipo de Indicador :</b>	Estructura
<b>Objetivo:</b>	Determinar la composición y ponderación de los ingresos propios generados por la Institución como base del patrimonio de la misma.
<b>Aplicación:</b>	$\frac{\text{Fondos propios}}{\text{Patrimonio Neto}} \times 100$ $\frac{\$ 1.416.661,49}{\$ 1.665.591,29}$ <p style="text-align: center;">= <b>85%</b></p>
<b>Origen de la Informa</b>	Estados de Resultados
<b>Referencia:</b>	Tendencia creciente positiva demuestra autonomía y estabilidad de la organización a través del tiempo
<b>Período:</b>	2018

Elaborado por: Moposita, J. (2019)

## INDICADORES DE ESTRUCTURA DE RESULTADOS

Los ingresos de la sociedad objeto de estudio se dividen en operacionales y no operacionales los primeros son aquellos percibidos por las actividades principales que esta realiza y los demás son aquello que se perciben de otras fuentes como las donaciones, los cuales son destinados a la compra de insumos para la prestación de servicios así como para programas y proyectos.

**Cuadro 4. 7** Estado de Resultados

<b>Concepto:</b>	Estado de Resultados
<b>Tipo de Indicador :</b>	Indicador de Estructura
<b>Objetivo:</b>	Determinar la capacidad de optimización de recursos percibidos por la entidad
<b>Aplicación:</b>	$\frac{\text{Ingresos No Operacionales}}{\text{Total Ingresos}} \times 100$ $\frac{\$ 2.333.728,02}{\$ 1.416.661,49} \times 100$ <p style="text-align: center;">= <b>165%</b></p>
<b>Origen de la Información:</b>	Balances del año 2018
<b>Período:</b>	2018

Elaborado por: Moposita, J. (2019)

## DIFERENCIACIÓN DE LOS INGRESOS

**Cuadro 4. 8** Diferenciación de Ingresos

<b>Concepto:</b>	Diferenciación de Ingresos																	
<b>Tipo de Indicador :</b>	Indicador de Estructura																	
<b>Objetivo:</b>	Evaluar la diferenciación de Ingresos de la sociedad																	
<b>Referencia:</b>	Estado de Resultados																	
<b>Período:</b>	2018																	
<b>Aplicación:</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 30%; text-align: right;">Subvenciones y Donaciones públicas</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: right;">Ingresos Totales</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 177.029,58</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: right;">\$ 1.416.661,49</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>12%</b></td> </tr> </table>				Subvenciones y Donaciones públicas			Ingresos Totales	x100		\$ 177.029,58			\$ 1.416.661,49	x100	=		<b>12%</b>
	Subvenciones y Donaciones públicas																	
	Ingresos Totales	x100																
	\$ 177.029,58																	
	\$ 1.416.661,49	x100																
=		<b>12%</b>																
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 30%; text-align: right;">Subvenciones y Donaciones privadas</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: right;">Ingresos Totales</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="border-top: 1px solid black; text-align: right;">\$ 1.416.661,49</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>0</b></td> </tr> </table>				Subvenciones y Donaciones privadas			Ingresos Totales	x100		\$ 0,00			\$ 1.416.661,49	x100	=		<b>0</b>
	Subvenciones y Donaciones privadas																	
	Ingresos Totales	x100																
	\$ 0,00																	
	\$ 1.416.661,49	x100																
=		<b>0</b>																

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

**Cuadro 4. 9** Diferenciación de Ingresos

<b>Concepto:</b>	Diferenciación de Ingresos	
<b>Tipo de Indicador :</b>	Indicador de Estructura	
<b>Objetivo:</b>	Evaluar la diferenciación de Ingresos de la sociedad	
<b>Referencia:</b>	Estado de Resultados	
<b>Período:</b>	2018	
	$\frac{\text{Ventas e ingresos Ordinarios de la Actividad}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	x100
	$\frac{\$ 1.183.933,47}{\$ 1.416.661,49} \times 100$	x100
=	<b>84%</b>	
	$\frac{\text{Ingresos Financieros}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	x100
	$\frac{\$ 5.135,16}{\$ 1.416.661,49} \times 100$	x100
=	\$ 0,003624832	
=	<b>0%</b>	
	$\frac{\text{Otros Ingresos}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	x100
	$\frac{\$ 50.563,28}{\$ 1.416.661,49} \times 100$	x100
=	<b>4%</b>	

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

## DIFERENCIACIÓN DE EGRESOS

**Cuadro 4. 10** Diferenciación de Egresos

<b>Concepto:</b>	Estructura y composición de egresos																				
<b>Tipo de Indicador :</b>	Indicador de Estructura																				
<b>Objetivo:</b>	Evaluar el equilibrio y diferenciación de los gastos acorde al ejercicio de las actividades de la sociedad																				
<b>Referencia:</b>	Estado de Resultados																				
<b>Período:</b>	2018																				
<b>Aplicación:</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Gastos por ayudas y apoyo en general</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Gastos totales</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$ 66.473,04</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.187.312,96</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>6%</b></td> </tr> </table>				Gastos por ayudas y apoyo en general	x100		Gastos totales			\$ 66.473,04	x100		\$ 1.187.312,96		=		<b>6%</b>			
	Gastos por ayudas y apoyo en general	x100																			
	Gastos totales																				
	\$ 66.473,04	x100																			
	\$ 1.187.312,96																				
=		<b>6%</b>																			
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">x 100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Gastos totales</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$ 461.188,14</td> <td style="text-align: right;">x 100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.187.312,96</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>39%</b></td> </tr> </table>				Gastos de personal	x 100		Gastos totales			\$ 461.188,14	x 100		\$ 1.187.312,96		=		<b>39%</b>			
	Gastos de personal	x 100																			
	Gastos totales																				
	\$ 461.188,14	x 100																			
	\$ 1.187.312,96																				
=		<b>39%</b>																			
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Aprovisionamiento y otros gastos de la actividad</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Gastos Totales</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$ 106.991,49</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.187.312,96</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>9%</b></td> </tr> </table>				Aprovisionamiento y otros gastos de la actividad	x100		Gastos Totales			\$ 106.991,49	x100		\$ 1.187.312,96		=		<b>9%</b>			
	Aprovisionamiento y otros gastos de la actividad	x100																			
	Gastos Totales																				
	\$ 106.991,49	x100																			
	\$ 1.187.312,96																				
=		<b>9%</b>																			
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Gastos Financieros</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Gastos Totales</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$ 1.191,43</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.187.312,96</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 0,0010035</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>0%</b></td> </tr> </table>				Gastos Financieros	x100		Gastos Totales			\$ 1.191,43	x100		\$ 1.187.312,96			\$ 0,0010035		=		<b>0%</b>
	Gastos Financieros	x100																			
	Gastos Totales																				
	\$ 1.191,43	x100																			
	\$ 1.187.312,96																				
	\$ 0,0010035																				
=		<b>0%</b>																			
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">Gastos Operacionales</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Gastos Totales</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$ 551.468,86</td> <td style="text-align: right;">x100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.187.312,96</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=</td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>46%</b></td> </tr> </table>				Gastos Operacionales	x100		Gastos Totales			\$ 551.468,86	x100		\$ 1.187.312,96		=		<b>46%</b>			
	Gastos Operacionales	x100																			
	Gastos Totales																				
	\$ 551.468,86	x100																			
	\$ 1.187.312,96																				
=		<b>46%</b>																			

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

### ANÁLISIS DE INDICADORES DE ESTRUCTURA

- En cuanto a la diferenciación de ingresos los indicadores arrojan los siguientes resultados sobre la composición de los mismos con un 12% que representa a las

donaciones percibidas por la organización, un 0.01% de ingresos financieros, un 84% de ingresos operacionales y un 4% de otros ingresos.

- En el caso de la diferenciación de egresos los indicadores arrojan los siguientes resultados sobre la composición de los mismos con un 6% por concepto de gastos por ayudas, 39% por gastos del personal, un 9% de gastos de aprovisionamiento y otros de la actividad como el pago de impuestos, entre otros, el 0.01% de gastos financieros y un 46 % de gastos operacionales que ayudan a cubrir aquellos que se incurren en el ejercicio de actividades de la organización.

### **INTERPRETACIÓN**

- Con la aplicación de Indicadores de Estructura la sociedad manifiesta una gran diferenciación en la gestión de ingresos y egresos, es decir que la asignación y reconocimiento se lo realiza de una manera óptima mediante la segregación de cuentas respectivas, sin embargo no existe una especificación del tipo de programa y proyecto al que se asignan ciertos ingresos, de igual manera en el caso de otros ingresos no se especifica a que se asignan con exactitud, para el caso de los egresos la sociedad mantiene una solvencia y capacidad de cubrir gastos y además estos son diferenciados acorde a las cuentas que mantiene dicha sociedad.

### **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **OBJETIVO**

- Determinar el nivel de eficacia en la aplicación del plan presupuestario basado en los ingresos percibidos por la sociedad, así como el grado de alcance de metas presupuestarias anuales establecidas previamente en programas y proyectos de la institución, a través de la comparación y aplicación de indicadores de eficacia y eficiencia a la gestión del presupuesto previamente establecido.
- Analiza los resultados de manera generalizada de la gestión de los ingresos y egresos con un enfoque al plan presupuestario.
- Interpretar los resultados obtenidos y posteriormente sugerir medidas correctivas a desviaciones detectadas en el plan del presupuesto institucional.

## **ETAPAS**

- Comparación del presupuesto real conformado por la captación de recursos (ingresos) por la sociedad así como el cumplimiento de sus obligaciones (egresos), con el presupuesto estimado al inicio de las actividades económicas del año 2018.
- Aplicación de indicadores de eficacia y eficiencia a la gestión presupuestaria.
- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos.(PDF)
- Determinación de medidas correctivas y sugerencias al proceso.(PDF)

### **ETAPA 1**

#### **COMPARACIÓN**

##### **OBJETIVO**

Comparación del presupuesto real conformado por la captación de recursos (ingresos) por la sociedad así como el cumplimiento de sus obligaciones (egresos), con el presupuesto estimado al inicio de las actividades económicas del año 2018.

Cuadro 4. 11 Cédula Presupuestaria -A



**SOCIEDAD NACIONAL DE CRUZ ROJA ECUATORIANA**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

<b>Descripción</b>	<b>Tipo Presupuesto</b>	<b>Valor Presupuestado</b>	<b>Valor Ejecutado</b>	<b>Valor por Ejecutar</b>	<b>% por Ejecutar</b>
<b>INGRESOS</b>					
<b>Ingresos de bienes</b>					
Recuperación costo producto sanguíneo	Ordinario	79.732,83	186.179,74	106.446,91	134%
Medicamentos	Ordinario	89.881,54	32.916,62	(56.964,92)	63%
		<b>169.614,37</b>	<b>219.096,36</b>	<b>49.481,99</b>	<b>29%</b>
<b>Ingresos de servicios</b>					
Servicios Médicos	Ordinario	151.809,23	171.929,76	20.120,53	13%
Servicios de Laboratorio	Ordinario	150.065,03	176.167,26	26.102,23	17%
Servicio de Rehabilitación	Ordinario	51.598,36	54.964,78	3.366,42	7%
Servicio de Banco Ortopédico	Ordinario	1.320,00	1.927,50	607,50	46%
Atención Prehospitalaria (Ambulancias)	Ordinario	31.397,68	24.403,67	(6.994,01)	22%
Capacitación	Ordinario	47.319,60	63.945,63	16.626,03	35%
Odontología	Ordinario	29.584,58	33.762,35	4.177,77	14%
Oftalmología y Optometría	Ordinario	188.717,50	196.803,85	8.086,35	4%
Medicina Especializada y Pruebas Especializadas	Ordinario	152.019,86	93.779,00	(58.240,86)	38%
Ecografías y Radiografías	Ordinario	63.271,96	70.648,20	7.376,24	12%
		<b>867.103,81</b>	<b>888.332,00</b>	<b>21.228,19</b>	<b>2%</b>
<b>Otros Ingresos</b>					
Arriendos	Ordinario	13.090,91	26.016,44	12.925,53	99%
Donaciones a CRE	Ordinario	48.000,00	44.000,00	(4.000,00)	8%
Rendimientos financieros	Ordinario	-	-	-	
Rendimientos en inversiones	Ordinario	3.680,74	5.116,86	1.436,12	39%
Otras Fuentes de Ingresos	Ordinario	16.084,97	2.561,49	(13.523,48)	84%
		<b>80.856,62</b>	<b>77.694,79</b>	<b>(3.161,83)</b>	<b>4%</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>					
Proyecto N° 1	Extraordinario	-	2.442,07	2.442,07	
Proyecto N° 2	Extraordinario	-	-	-	
Donaciones Extraordinarias	Extraordinario	-	113.385,26	113.385,26	
Venta/remate de Bienes	Extraordinario	-	-	-	
Otras Fuentes de Ingresos	Extraordinario	72.470,22	68.832,47	(3.637,75)	5%
		<b>72.470,22</b>	<b>184.659,80</b>	<b>112.189,58</b>	<b>155%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.190.045,02</b>	<b>1.369.782,95</b>	<b>179.737,93</b>	<b>15%</b>

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua

**Cuadro 4. 12** Cédula Presupuestaria -B

<b>EGRESOS</b>					
Adquisición de Activos Fijos	Ordinario	9.300,00	5.981,72	(3.318,28)	36%
Gastos de Personal / Remuneraciones	Ordinario	315.732,24	358.245,67	42.513,43	13%
Costo de Ventas Farmacia	Ordinario	47.454,96	54.194,31	6.739,34	14%
Materias Primas / Reactivos / Insumos	Ordinario	-	-	-	
Costo Transferencia de Productos Sanguíneos	Ordinario	-	-	-	
Suministros y Materiales	Ordinario	37.202,28	28.268,57	(8.933,71)	24%
Combustible	Ordinario	4.110,36	3.938,36	(172,00)	4%
Mantenimiento	Ordinario	15.277,00	13.203,12	(2.073,88)	14%
Servicios Básicos	Ordinario	16.414,41	15.129,80	(1.284,61)	8%
Arriendos	Ordinario	1.701,82	2.670,00	968,18	57%
Pólizas de Seguro	Ordinario	1.200,00	2.703,08	1.503,08	125%
Publicidad y Suscripción	Ordinario	5.000,00	8.069,79	3.069,79	61%
Servicios de Terceros (Contratados)	Ordinario	239.280,88	225.501,84	(13.779,04)	6%
Actividades de Capacitación	Ordinario	12.666,50	13.760,37	1.093,87	9%
Gastos de Viaje	Ordinario	-	-	-	
Transporte y Correspondencia	Ordinario	-	-	-	
Dietas Directorio	Ordinario	-	-	-	
Gastos de Relacionamento Corporativo	Ordinario	199.022,33	200.704,67	1.682,34	1%
Gastos de Representación y Responsabilidad	Ordinario	17.575,65	17.667,54	91,89	1%
Impuestos	Ordinario	2.145,52	8.595,99	6.450,47	301%
Cuotas y Contribuciones	Ordinario	-	-	-	
Crédito Bancario e Interinstitucionales (Pago)	Ordinario	-	-	-	
Gastos Financieros	Ordinario	6.416,97	1.072,17	(5.344,80)	83%
Gastos Varios Administrativos	Ordinario	46.500,00	28.731,89	(17.768,11)	38%
Actividades Misionales	Ordinario	165.044,10	116.909,79	(48.134,31)	29%
		<b>1.142.045,02</b>	<b>1.105.348,68</b>	<b>(36.696,34)</b>	<b>3%</b>
				-	
				-	
<b>Egresos Extraordinario</b>					
Ejecución de proyectos Financiados	Extraordinario	48.000,00	48.000,00	-	0%
Adquisición bienes (Financiamiento con crédito)	Extraordinario	-	-	-	
Construcciones (Financiamiento con crédito)	Extraordinario	-	-	-	
Gasto de Personal	Extraordinario	-	-	-	
Servicios a Terceros (Contratados)	Extraordinario	-	-	-	
Suministros y Materiales	Extraordinario	-	-	-	
		<b>48.000,00</b>	<b>48.000,00</b>	-	0%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1.190.045,02</b>	<b>1.153.348,68</b>	<b>(36.696,34)</b>	<b>3%</b>
<b>DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>0,00</b>	<b>216.434,27</b>	<b>216.434,27</b>	

Elaborado por: Moposita, J. (2019)

Fuente: Cruz Roja de Tungurahua

## **ANÁLISIS DE LA COMPARACIÓN**

- En base a la información obtenida del departamento contable de la sociedad Cruz Roja de Tungurahua se determinó que la estimación del presupuesto presenta una razonabilidad en cuanto a la atribución de rubros por los recursos generados así como el cumplimiento de obligaciones por parte de la Institución, por lo tanto se presenta un valor de \$1'190.045,02 correspondiente a ingresos proyectados a recaudar para el año 2018, así como de egresos del mismo año en función del ejercicio de sus actividades. Sin embargo la ejecución presupuestaria difiere tanto en ingresos percibidos con un valor de \$1'369.782,95 así como en el cumplimiento de obligaciones es decir egresos con un valor de \$1'153.348,68, por tal motivo cabe mencionar que en ambos escenarios existe una variación leve.

## **INTERPRETACIÓN**

- Es propicio mencionar que en el primer caso los ingresos percibidos por la sociedad son mayores a los proyectados, con una variación positiva del 15 %, con un valor de \$179.737,93 eso se debe principalmente a la captación significativa de recursos por los bienes y servicios gestionados por dicha organización, lo cual constituye la actividad principal de la misma, de la misma manera la gestión egresos refleja una diferenciación de 3%, con un valor de \$36.696,34 , es decir que la institución enfrenta mayores obligaciones a las estimadas, esto debido a la presencia de casos fortuitos como pago de pólizas y gastos de representación.

## **APLICACIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA Y EFICIENCIA**

**Indicador de eficacia a la gestión de ingresos:** tiene reacción con el manejo y el destino de los ingresos principalmente si estos cumplieron la perspectiva institucional en cuanto a la captación de recursos anuales establecidos en el plan presupuestario.

$$\text{IEI(PIA)} = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto de ingresos estimados}}$$

OPTIMO: tendencia del coeficiente hacia la unidad

$$= \frac{1.369.782,95}{1.190.045,02}$$

$$= \mathbf{115\%}$$

**Indicador de eficacia a la gestión de egresos:** está directamente relacionado con el nivel de cumplimiento de obligaciones con terceros y con la administración como principal ente regulador en la gestión contable-tributaria.

Indicador de eficacia de los gastos

$$\text{IEG(PIA)}^{\text{CG}} = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos (a nivel de categoría del gasto)}}{\text{Monto de egresos previstos del PIM (A nivel de categoría del gasto)}}$$

$$= \frac{1153348,68}{1190045,02}$$

$$= \mathbf{97\%}$$

**Indicador de eficacia a la gestión presupuestaria:** es determinado mediante la relación del presupuesto real con el estimado al inicio de las actividades económicas de la institución y así determinar el nivel de cumplimiento de metas a través de la exactitud de la estimación del presupuesto.

$$\text{IEM (PIA)} = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada}}$$

OPTIMO: Indicador creciente y positivo

$$= \frac{1190045,024}{1.369.782,95}$$

$$= \mathbf{87\%}$$

**Indicador de eficiencia:** está enfocado en la optimización de los recursos percibidos por la institución y su correcta gestión para el destino de programas y proyectos sociales, así como el cumplimiento de las obligaciones de manera oportuna.

$$\frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos de la meta X}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida}} = \text{Ind.}$$

OPTIMO: Tendencia positiva

$$= \frac{1.153.348,68}{1.369.782,95}$$

$$= \mathbf{84\%}$$

## ANÁLISIS

- La aplicación de los indicadores tanto de eficacia como de eficiencia a la evaluación presupuestaria refleja tendencia positiva en todos los casos es decir cercanos a la unidad, las cuales evalúan tanto la gestión de ingresos y egresos proyectados en el plan presupuestario.

## **INTERPRETACIÓN**

- Los resultados de la aplicación de los indicadores muestran que la organización gestiona sus ingresos y egresos de manera óptima a través del desarrollo de un plan presupuestario basado en datos históricos de la misma lo cual conlleva al cumplimiento de metas de la misma gracias a la correcta gestión de los recursos captados por el ejercicio de sus actividades.

## **DETERMINACIÓN DE SUGERENCIAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

- Establecer procedimientos técnicos a los correctivos pertinentes para evitar el desnivel presupuestario principalmente en la estimación de egresos a causa de la falta de prevención de situaciones fuera de dicho plan.
- Determinar el plan presupuestario en función de las metas programadas es decir del destino de los ingresos mediante el detalle de programas y subprogramas es decir consolidarlos bajo una diferenciación de actividades.
- Contemplar las variaciones de la gestión presupuestaria de ingresos y egresos así como aquellos considerados extrapresupuestarios que inciden en la variación del presupuesto al momento de su ejecución.
- En el caso de la diferenciación se recomienda una especificación más detallada en el caso de la captación de recursos por programas y proyectos, así como la asignación de recursos con mayor precisión.

## **ESQUEMA CONTABLE ADAPTADO A LA NORMATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PARA LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO EN EL CANTÓN AMBATO**

El presente esquema está fundamentado en el proceso contable y la normativa para el reconocimiento de los recursos percibidos por las sociedades objeto de estudios, así como el uso de los documentos transaccionales, el archivo de los mismos, presentación de Estados Financieros respectivos, apoyadas en la legislación pertinente para el cumplimiento de obligaciones Tributarias, evitando sanciones por faltas u omisiones por parte del SRI.

**ETAPA1: ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INVENTARIOS  
CÉDULA EXPLICATIVA**

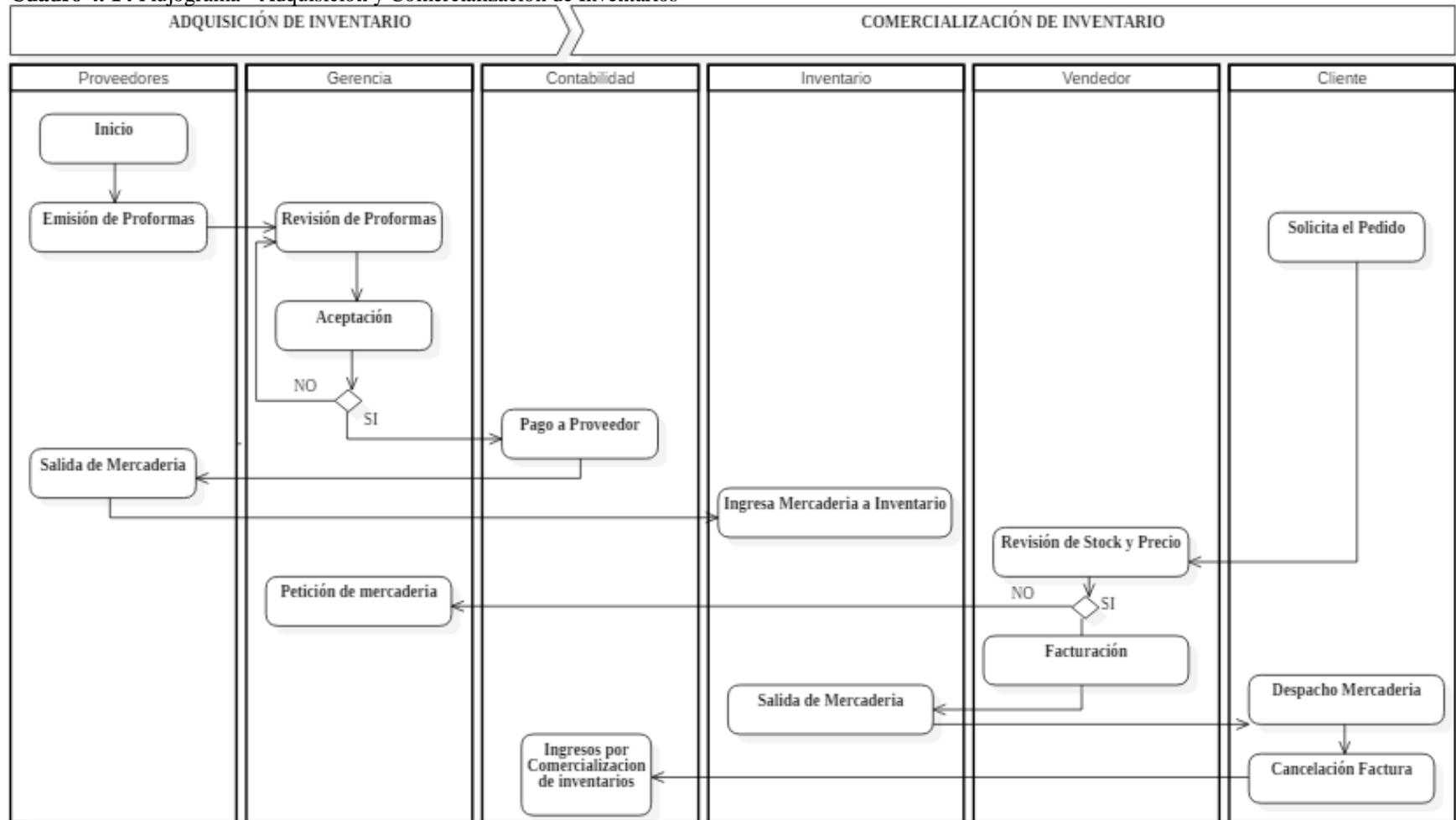
**Cuadro 4. 13** Cédula Explicativa- Adquisición y Comercialización de Inventarios

**AUTOGESTIÓN DE LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS  
A LA SALUD  
ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INVENTARIOS**

En la presente etapa se muestra una síntesis detallada del proceso contable de la adquisición y comercialización de inventarios efectuada por las sociedades sin fines de lucro dedicadas a la salud en el cantón Ambato, en la cual se demuestra secuencialmente el proceso pertinente compuesto por entes involucrados como los proveedores a quienes se solicita las proformas del inventario requerido por ña farmacia , posteriormente la gerencia aprueba o anula dicha propuesta previa revisión para efectos de cancelación por medio de la emisión de la factura respectiva y el ingreso de la mercadería con su respectiva verificación, y adecuado despacho y egreso de inventario en caso de ser solicitado por parte del beneficiario a través del respaldo del documento transaccional autorizado, conjuntamente con la cancelación respectiva.

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

**Cuadro 4. 14** Flujograma - Adquisición y Comercialización de Inventarios



Elaborado por: Moposita, J. (2019)

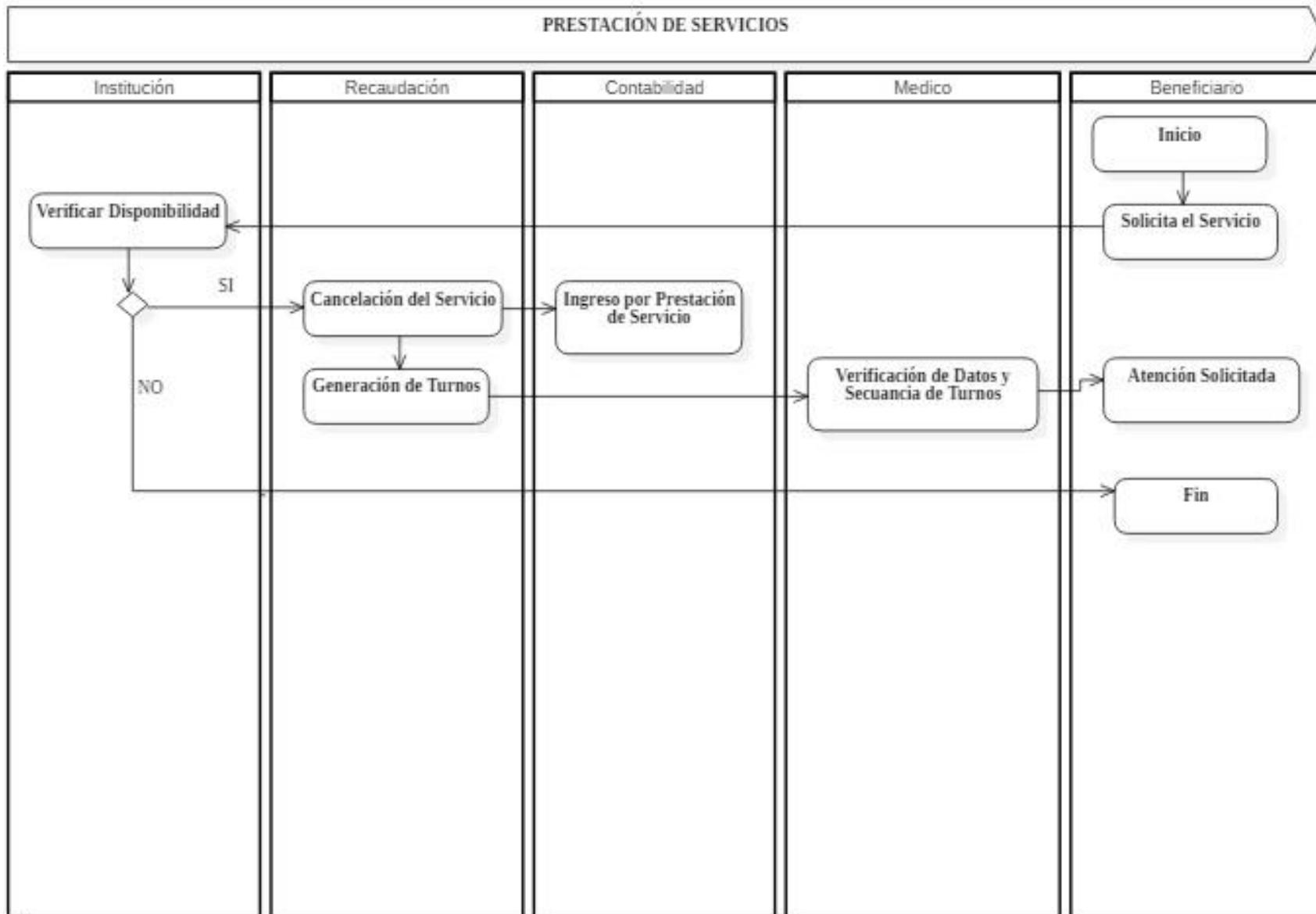
**ETAPA 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**CÉDULA EXPLICATIVA**

**Cuadro 4. 15** Cédula Explicativa – Prestación de Servicios

<b>AUTOGESTIÓN DE LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS A LA SALUD PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<p>En la presente etapa se muestra una síntesis detallada del proceso contable de la prestación de servicios efectuado por las sociedades sin fines de lucro dedicadas a la salud en el cantón Ambato, en la cual se demuestra secuencialmente el proceso pertinente compuesto por entes involucrados como la Institución quien oferta los servicios médicos y el beneficiario quien inicia el proceso con la petición de atención médica requerida acorde a su condición, para lo cual previamente verifica la disponibilidad médica y en el caso de ser aprobada se informa al beneficiario para su cancelación y generación del turno respectivo por medio de recaudación, generando nuevos ingresos los cuales son gestionados por el departamento contable de la institución, consecuentemente se procede a la atención médica por parte del especialista requerido, previo a la verificación de datos del beneficiario.</p>

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

**Cuadro 4. 16** Flujograma – Prestación de Servicios



Elaborado por: Moposita, J. (2019)

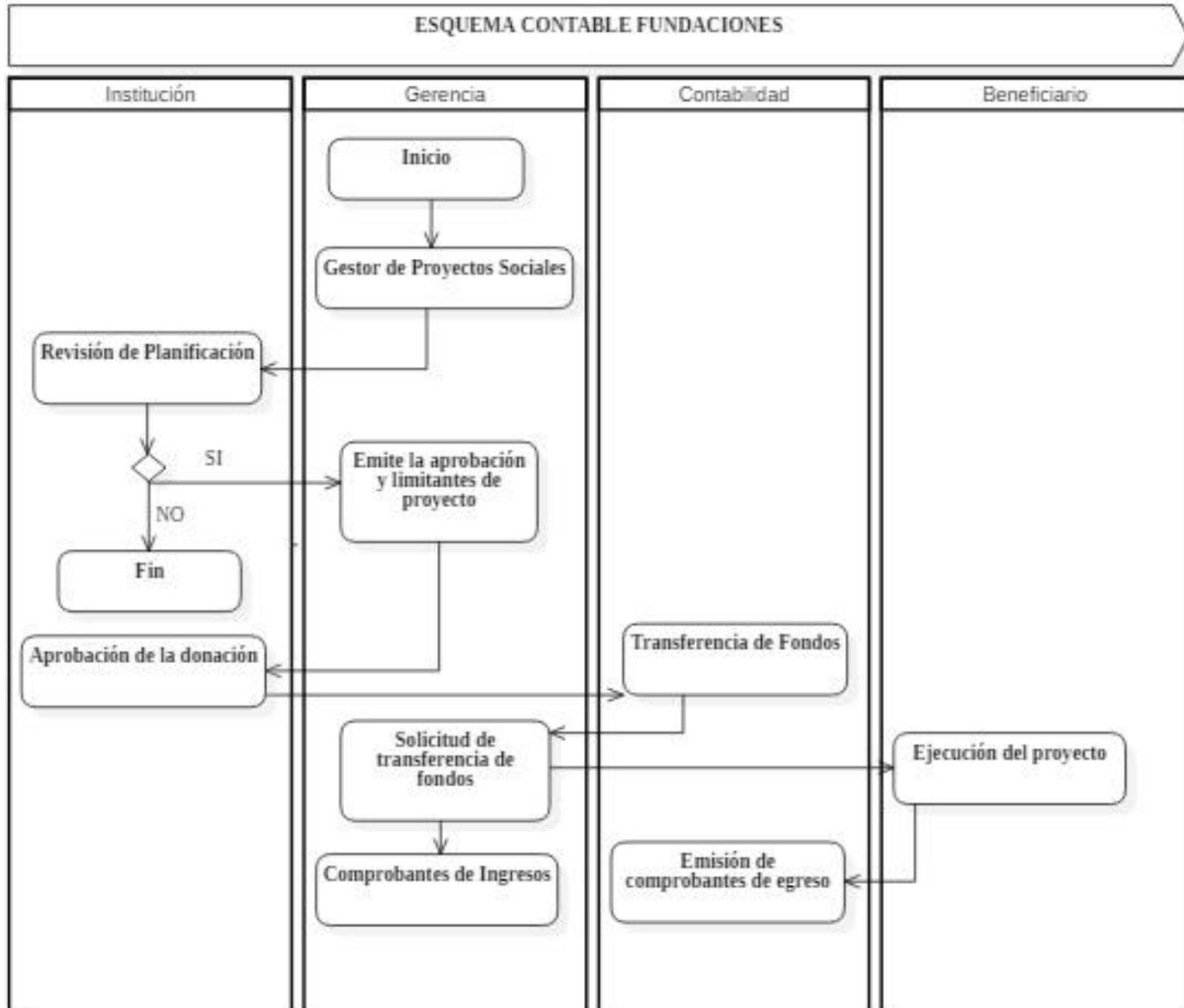
**ETAPA 3: FUNDACIONES**  
**CÉDULA EXPLICATIVA**

**Cuadro 4. 17** Cédula Explicativa – Asistencia Social

<b>AUTOGESTIÓN DE LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL FUNDACIONES</b>
<p>En la presente etapa se muestra una síntesis detallada del proceso contable de la prestación de servicios efectuado por las sociedades sin fines de lucro dedicadas a la salud en el cantón Ambato, en la cual se demuestra secuencialmente el proceso pertinente compuesto por entes involucrados como la institución de la cual se espera ser patrocinado para la ejecución de programas y proyectos sociales, sea nacional o extranjera, en la administración como gestora de los mismos realiza tal planificación para su aprobación y el financiamiento respectivo a través de las donaciones, en el caso de ser aceptadas la institución involucrada emite el documento respectivo con el detalle del destino de los fondos con sus limitantes, posteriormente se efectúa la transferencia de dichos fondos generando ingresos para la sociedad con el debido respaldo de los comprobantes respectivos gestionados por el departamento contable, finalmente el área administrativa ejecuta el proyecto social destinado comúnmente a la comunidad vulnerable, con las debidas justificaciones del destino de fondos a través de comprobantes de egreso que son presentados en contabilidad y los informes de cumplimiento respectivo a la Institución patrocinadora.</p>

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

Cuadro 4. 18 Flujoograma – Asistencia Social



Elaborado por: Moposita, J. (2019)

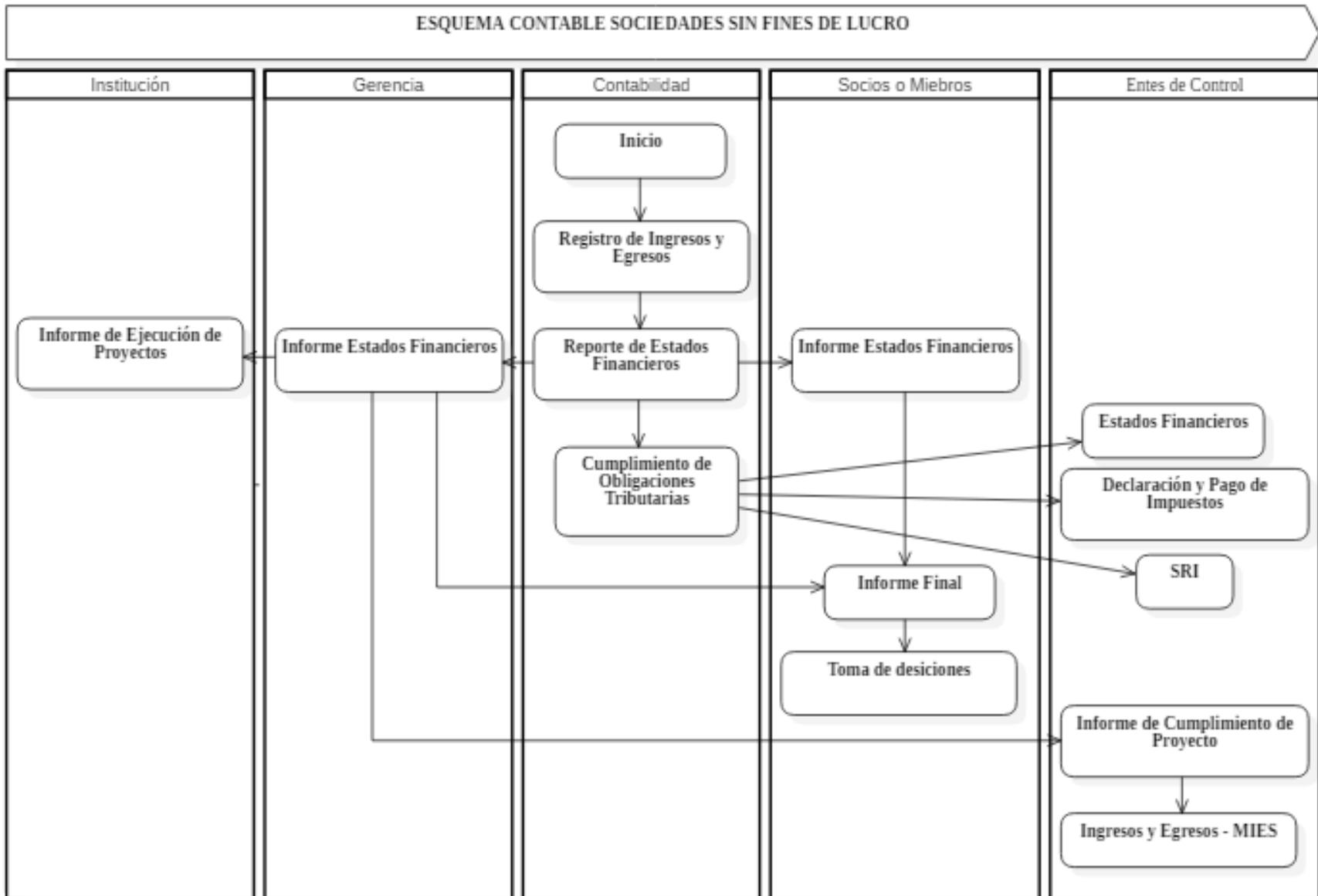
**ETAPA 4: ESQUEMA CONTABLE**  
**CÉDULA EXPLICATIVA**

**Cuadro 4. 19** Cédula Explicativa – Esquema Contable

<b>ESQUEMA CONTABLE PARA LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO DEL CANTÓN AMBATO</b>
<p>En la presente etapa se muestra una síntesis detallada del esquema contable adecuado para las sociedades sin fines de lucro, enfocadas al cumplimiento de deberes formales con la administración tributaria, en la cual se muestran los involucrados directos como el área contable que es la encargada de la gestión de ingresos y egresos generados a través de su reconocimiento, reflejados en el reporte de Estados Financieros para efectos de ejecución de obligaciones tributarias además de la presentación de informes a gerencia y a la junta general de socios o miembros para la toma de decisiones, así como los informes de cumplimiento de proyectos sociales a las instituciones involucradas de ser el caso, además de emitir dicha información a los organismos de control como el SRI a quien se presenta Estados Financieros, declaración y pago de impuestos y la información solicitada por el mismo en las condiciones y plazo requerido, así como los respaldos pertinentes a ingresos y egresos relacionados a programas y proyectos sociales al MIES.</p>

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

**Cuadro 4. 20** Flujograma – Esquema Contable



Elaborado por: Moposita, J. (2019)

## **ETAPA 5: ESQUEMA TRIBUTARIO**

### **CÉDULA EXPLICATIVA**

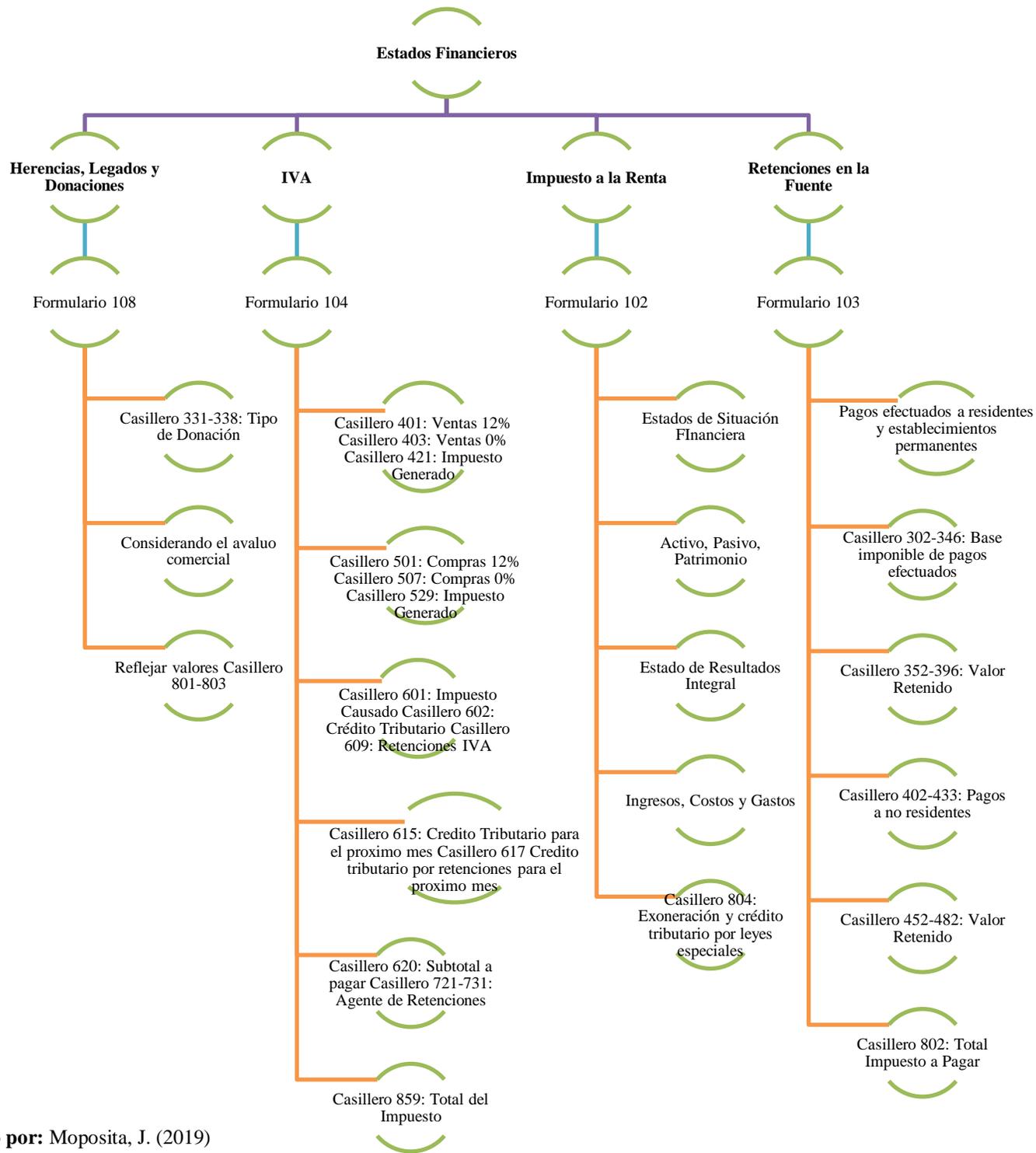
**Cuadro 4. 21** Cédula Explicativa – Esquema Tributario

<p style="text-align: center;"><b>ESQUEMA TRIBUTARIA PARA LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO DEL CANTÓN AMBATO</b></p>
---

En la presente etapa se muestra una síntesis detallada del esquema tributario adecuado para las sociedades sin fines de lucro, enfocadas al cumplimiento de deberes formales con la administración tributaria, en la cual se muestran el destino de los rubros a partir de la emisión de Estados Financieros en los formularios de declaración respectivos, como el del Impuesto a las Herencias, Legados, Donaciones en los casilleros respectivos acorde a la donación percibida sea en dinero o en especie, el formulario de declaración de Impuesto a la Renta en el cual se reflejan tanto ingresos como egresos anuales sin embargo no genera impuesto por ambos conceptos al encontrarse en el listado de exenciones determinadas por la Legislación Tributaria, no obstante están obligados a la declaración y pago del IVA y retenciones en la fuente tanto como agentes de retención y percepción acorde a los movimientos transaccionales suscitados en el mes.

**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

**Cuadro 4. 22** Flujograma – Esquema Tributario



## DOCUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A continuación se muestra la documentación relativa a la declaración y pago de impuestos atribuibles al ejercicio de las actividades de las sociedades sin fines de Lucro en el cantón Ambato, a pesar de existir ciertas exenciones, están obligados a la presentación de dichas declaraciones. Para lo cual se tomó como referencia a la Cruz Roja de Tungurahua.

### Formulario 108 Declaración de Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		<b>DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES</b>				No. 156840942				
<b>FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN No. 0604</b>										
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>										
101	MES 7	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA					
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				
<b>200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES</b>										
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)</b>										
201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1891707785001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DE TUNGURAHUA		203	CIUDAD AMBATO			
204	PARROQUIA LA MATRIZ	205	CALLE PRINCIPAL AV. 12 DE NOVIEMBRE		206	NÚMERO 2007	207	INTERSECCIÓN QUITO	208	TELÉFONO 2422218
<b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)</b>										
209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1801607647		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS ROQUE FABIAN SORIA VASCO		211	CIUDAD PATATE			
212	PARROQUIA LA MATRIZ	213	CALLE PRINCIPAL MARCIAL SORIA		214	NÚMERO S/N	215	INTERSECCIÓN GONZALEZ SUAREZ	216	TELÉFONO 2870261
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN</b>										
217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO   1 SI   2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226				CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN</b>										
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 186000210001		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO		232	CIUDAD AMBATO			
233	PARROQUIA HUACHI LORETO	234	CALLE PRINCIPAL AV. ATAHUALPA		235	NÚMERO S/N	236	INTERSECCIÓN RIO CUTUCHI	237	TELÉFONO 2997800
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS 1.00	240	No. DONANTES 1.00	241				No. 8.00
242	FECHA DE ESCRITURA 02/08/2018 DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1		244				CANTÓN AMBATO
<b>300 INGRESOS Y EGRESOS</b>										
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>NÚMERO</b>		<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>VALOR DE LA PORCIÓN</b>				
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311		321	0.00	331	0.00			
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>										
BIENES INMUEBLES		312	1.00	322	113385.26	332	113385.26			
VEHÍCULOS		313		323	0.00	333	0.00			
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS				324	0.00	334	0.00			
DINERO EN EFECTIVO				325	0.00	335	0.00			
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		314		326	0.00	336	0.00			
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		315		327	0.00	337	0.00			
OTROS NO ESPECIFICADOS		316		328	0.00	338	0.00			
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						399	113385.26			
<b>400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)</b>										
<b>TIPO</b>				<b>TOTAL PAGO O GASTO</b>		<b>MONTO ASUMIDO</b>				
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS				411	0.00	421	0.00			
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS				412	0.00	422	0.00			
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)				413	0.00	423	0.00			
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)				414	0.00	424	0.00			
DERECHOS DE ALBACEA		401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00			
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425						499	0.00			

	<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente</b>			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		<b>DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)</b>						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00			
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00			
		<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	113385.26				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	113385.26				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00				
		<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>						
		PAGO PREVIO	901	0.00				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00				
		INTERÉS POR MORA	903	0.00				
		MULTAS	904	0.00				
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00				
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00
						915	USD	0.00

	<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
	SRIDEC2019016811194	871658872694	03-08-2018	<b>2</b>

**Gráfico 4. 32** Formulario 108  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

# FORMULARIO 104 PARA LA DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Sistema de declaración de impuestos  
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA  
 Identificación: 1891707785001 Razón Social: JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DE TUNGURAHUA  
 Periodo Fiscal: MAYO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	13875.52	411	13668.26	421	1640.19
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	80604.66	413	77051.45		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>94480.18</b>	<b>419</b>	<b>90719.71</b>	<b>429</b>	<b>1640.19</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes				442	0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes				443	0.00	453
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

## LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	NÚMERO SERIAL			
SRIDEC2019016229466	871826121548		20-06-2019	1

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes	480	13668.26
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes	481	0.00
Total impuesto generado	482	1640.19
Impuesto a liquidar del mes anterior	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes	484	1640.19
Impuesto a liquidar en el próximo mes	485	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>	<b>483+484</b>	<b>1640.19</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0
Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	31927.91	510	31880.70	520	3825.68
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	508	0.00	518	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	40026.52	517	40010.44		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	483.23	518	483.23		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>72437.66</b>	<b>519</b>	<b>72374.37</b>	<b>529</b>	<b>3825.68</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes				543	0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes				544	0.00	554

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	NÚMERO SERIAL			
SRIDEC2019016229466	871826121548		20-06-2019	2

Gráfico 4. 33 Formulario 104-A  
 Fuente: Cruz Roja de Tungurahua  
 Elaborado por: Moposita, J. (2019)

Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) 535 0.00 545 0.00 555 0.00

Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+415+416+417+418) / 419 563 0.1507  
 Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563 564 0.00

Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta) 115 0 Total notas de venta recibidas 117 0  
 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) 119 0

**RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	1640.19
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior			
Por adquisiciones e importaciones	(trásládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trásládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trásládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trásládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	285.20
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito		613	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2019016229466	871826121548	20-06-2019
			PÁGINA 3

tributario			
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	1354.99
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)		621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>		<b>620+621</b>	<b>699 1354.99</b>

<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700 0.00	701 0.00
		<b>PORCENTAJE</b>
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702 0.00

<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		
Retención del 10%		721 0.00
Retención del 20%		723 0.00
Retención del 30%		725 118.63
Retención del 50%		727 0.00
Retención del 70%		729 339.95
Retención del 100%		731 665.97
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799 1124.55
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800 0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>		<b>799-800</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		<b>699+801</b>

Pago previo 890 0.00  
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2019016229466	871826121548	20-06-2019
			PÁGINA 4

**Gráfico 4. 34** Formulario 104-B  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-898	902	2479.54
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	2479.54

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 5
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019016229466	NÚMERO SERIAL 871826121548	FECHA RECAUDACIÓN 20-06-2019	

**Gráfico 4. 35** Formulario 104-C  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

# FORMULARIO 102 PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES



Sistema de declaración de impuestos  
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
 Identificación: 1891707785001 Razon Social: JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DE TUNGURAHUA  
 Período Fiscal: AÑO 2018 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR			
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>			
Operaciones de activo		003	0.00
Operaciones de pasivo		004	0.00
Operaciones de ingreso		005	0.00
Operaciones de egreso		006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		007	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCAL, JURISDICCIÓNES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES</b>			
Operaciones de activo		008	0.00
Operaciones de pasivo		009	0.00
Operaciones de ingreso		010	0.00
Operaciones de egreso		011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		012	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIÓNES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR</b>			
Operaciones de activo		013	0.00
Operaciones de pasivo		014	0.00
Operaciones de ingreso		015	0.00
Operaciones de egreso		016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		017	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>		<b>029</b>	<b>0.00</b>
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?		030	No aplica

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo		311	64078.40
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>			
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Locales		312	306425.68
Del exterior		313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		314	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019	1

<b>NO RELACIONADAS</b>			
Locales		315	83218.75
Del exterior		316	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		317	0.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>			
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>			
Locales		318	0.00
Del exterior		319	0.00
<b>DIVIDENDOS POR COBRAR</b>			
En efectivo		320	0.00
En activos diferidos del efectivo		321	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>			
Locales		322	0.00
Del exterior		323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		324	0.00
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>			
Locales		325	27409.41
Del exterior		326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		327	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>			
<b>A costo amortizado</b>			
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)		328	0.00
<b>A valor razonable</b>			
<b>PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR</b>			
Relacionadas		331	0.00
No relacionadas		332	0.00
<b>IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
Relacionadas		333	0.00
No relacionadas		334	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)		335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)		336	143207.51
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)		337	0.00
Otros		338	0.00
<b>INVENTARIOS</b>			
<b>Meraderías en tránsito</b>			
Inventario de materia prima (no para la construcción)		339	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)		340	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)		341	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)		342	36662.89
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)		343	14548.80
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción		344	0.00
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta		345	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta		346	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste a valor neto realizable		347	0.00
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>			
Costo		348	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta		349	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019	2

Gráfico 4. 36 Formulario 102-A  
Fuente: Cruz Roja de Tungurahua  
Elaborado por: Moposita, J. (2019)

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Amendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00
Otros Activos Corrientes	360	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>361</b>	<b>69569.24</b>

<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		
TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	347146.28
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	257085.02
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	29748.17
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	971501.85
Muebles y enseres	373	382269.04
Equipo de Computación	374	148511.62
Veículos, Equipo de Transporte y Camionero Móvil	375	42304.01
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Veículos, equipo de transporte y camionero móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
Otros Propiedades, Planta y Equipo	383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	489329.22



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019	3

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo	385	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
Platavilla o goodwill (derecho de llave)	387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	390	0.00
Otros	391	2830.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	392	2830.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	393	0.00

<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>		
TERRENOS		
A costo	394	0.00
A valor razonable	395	0.00
EDIFICIOS		
A costo	396	0.00
A valor razonable	397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	399	0.00

<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	420	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	422	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	423	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	424	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	425	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	426	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	427	0.00

<b>ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES</b>		
Tangibles		
	428	0.00
Intangibles		
	429	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación	410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	411	0.00

<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>		
EN SUBSIDIARIAS		
Costo	412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 413	0.00
EN ASOCIADAS		
Costo	414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS		
Costo	416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos	418	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes	419	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019	4

**Gráfico 4. 37** Formulario 102-B  
Fuente: Cruz Roja de Tungurahua  
Elaborado por: Moposita, J. (2019)

Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales no Corrientes			
<b>RELACIONADAS</b>			
Locales		420	0.00
Del exterior		421	0.00
(3) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		422	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Locales		423	0.00
Del exterior		424	0.00
(3) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		425	0.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES</b>			
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>			
Locales		426	0.00
Del exterior		427	0.00
(3) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		428	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>			
Locales		429	0.00
Del exterior		430	0.00
(3) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		431	0.00
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>			
Locales		432	0.00
Del exterior		433	0.00
(3) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		434	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>			
<b>A costo amortizado</b>			
(3) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)		435	0.00
A valor razonable		436	0.00
<b>Porción no corriente de arrendamientos financieros por cobrar</b>			
Relacionadas		437	0.00
No Relacionadas		438	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>			
Por diferencias temporarias		440	0.00
Por pérdidas futuras sujetas a amortización en periodos siguientes		441	0.00
<b>POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS</b>			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)		442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)		443	0.00
Otros		444	0.00
Otros Activos No Corrientes		445	55660.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>449</b>	<b>169336.70</b>
<b>REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)</b>			
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otros partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)		450	0.00
(1) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)		451	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)		452	0.00
(1) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)		453	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)		454	0.00
(1) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)		455	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)		456	0.00
(1) Depreciación/amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)		457	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidas del cálculo del anticipo para todos los activos (informativo)		458	0.00
<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
	SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019
			<b>PÁGINA</b>
			5
(1) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidas del cálculo del anticipo para todos los activos (informativo)			
		459	0.00
<b>TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO</b>			
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)		471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)		472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)		473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera a cobro diferido (informativo)		474	0.00
Activos (fideicomisos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aporante (informativo)		475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior a la declaración (informativo)		476	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>459</b>	<b>235685.03</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES</b>			
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Locales		511	286254.68
Del exterior		512	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Locales		513	18476.12
Del exterior		514	0.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES</b>			
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>			
Locales		515	0.00
Del exterior		516	0.00
<b>DIVIDENDOS POR PAGAR</b>			
En efectivo		517	0.00
En activos financieros del efectivo		518	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>			
Locales		519	0.00
Del exterior		520	0.00
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>			
Locales		521	0.00
Del exterior		522	0.00
<b>OLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Locales		523	0.00
Del exterior		524	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Locales		525	0.00
Del exterior		526	0.00
Crédito A Mutuo		527	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emitidas		528	0.00
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>			
A costo amortizado		529	0.00
A valor razonable		530	0.00
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagos		531	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagos Del Ejercicio		532	0.00
<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
	SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019
			<b>PÁGINA</b>
			6

**Gráfico 4. 38** Formulario 102-C  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	0.00
Obligaciones con el IESS	634	6863.63
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	26303.02
<b>PROVISIONES CORRIENTES</b>		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	50810.73
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	83218.76
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	172190.85
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>642117.75</b>

PASIVOS NO CORRIENTES		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00
Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019	7

Del exterior	566	0.00
Credito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado		
A valor razonable	569	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	570	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido	571	0.00
572	0.00	
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Jubilación Patronal	573	0.00
Desahucio	574	10019.20
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	42156.80
<b>PROVISIONES NO CORRIENTES</b>		
Por garantías	576	0.00
Por desmantelamiento	577	0.00
Por contratos onerosos	578	0.00
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otras	583	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	584	0.00
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	0.00
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>589</b>	<b>52176.00</b>
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (informativo)		
Pasivos incursos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	591	0.00
592	0.00	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>599</b>	<b>694293.75</b>

PATRIMONIO		
Capital suscrito y/o asignado	601	0.00
( ) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, participes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	576263.65
RESERVAS		
Reserva legal	604	0.00
Reserva facultativa	605	0.00
Otras	606	0.00
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		
Reserva de capital	607	0.00
Reserva por donaciones	608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00
Superavit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	918193.87



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019	8

**Gráfico 4. 39** Formulario 102-D  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		612	56214.76
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-)	613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	(+/-)	614	0.00
Utilidad del ejercicio		615	220348.52
Pérdida del ejercicio		616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-)	617	0.00
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS</b>			
<b>SUPERAVI DE REVALUACIÓN ACUMULADO</b>			
Propiedades, Planta y Equipo		618	0.00
Activos intangibles		619	0.00
Otros		620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-)	621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-)	622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-)	623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-)	624.0	0.00
Otros	(+/-)	625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (informativo)		626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (informativo)		627	0.00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>636</b>	<b>1695501.28</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>639</b>	<b>2309846.03</b>
<b>ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL</b>			
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
<b>VENTAS LOCALES DE BIENES</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	5001	0.00	5002
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	5003	97377.62	5004
<b>PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	5005	132927.75	5006
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	5007	994947.90	5008
<b>EXPORTACIONES NETAS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
De bienes	5009	0.00	5010
De servicios	5011	0.00	5012
<b>OTROS INGRESOS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Por regalías y otras cesiones de derechos	5013	0.00	5014
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	5015	0.00	5016
Obtenidos por arrendamientos operativos	5017	0.00	5018
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS</b>			
<b>POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
A residentes o establecidas en Ecuador	5019	0.00	5020
A no residentes ni establecidas en Ecuador	5021	0.00	5022
<b>POR DIVIDENDOS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	5023	0.00	5024
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	5025	0.00	5026
<b>GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE BIENES</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	5027	0.00	5028
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	5029	0.00	5030
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	5031	0.00	5032
Ganancias netas por diferencias de cambios	5033	0.00	5034
<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
	SRIDEC2019012622976	871787871752	23-04-2019
			<b>PÁGINA</b>
			9
Utilidad en venta de propiedades planta y equipo	5035	0.00	5036
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	5037	0.00	5038
Ingresos derivado por subvenciones de gobierno y otras ayudas gubernamentales	5038	0.00	5040
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DEFERIMIENTO EN EL VALOR</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	5041	0.00	5042
De inventarios	5043	0.00	5044
De activos no corrientes mantenidos para la venta	5045	0.00	5046
De activos biológicos	5047	0.00	5048
De propiedades, planta y equipo	5049	0.00	5050
De activos intangibles	5051	0.00	5052
De propiedades de inversión	5053	0.00	5054
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	5055	0.00	5056
De inversiones no corrientes	5057	0.00	5058
Otros	5059	0.00	5060
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Por garantías	5061	0.00	5062
Por desmantelamientos	5063	0.00	5064
Por contratos onerosos	5065	0.00	5066
Por reestructuraciones de negocios	5067	0.00	5068
Por reembolsos a clientes	5069	0.00	5070
Por litigios	5071	0.00	5072
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	5073	0.00	5074
Otros	5075	0.00	5076
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Jubilación personal y desahucio	5077	0.00	5078
Otros	5079	0.00	5080
<b>RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO)</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
De recursos públicos	5081	0.00	5082
De otras locales	5083	177020.56	5084
Del exterior	5085	0.00	5086
<b>POR REEMBOLSOS DE SEGUROS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Por lucro cesante	5087	0.00	5088
Otros	5089	0.00	5090
<b>PROVENIENTES DEL EXTERIOR</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Provenientes del exterior	5091	0.00	5092
Otros	5093	50583.28	5094
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>			
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			
<b>ARRENDAMIENTO MERCANTIL</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Local	5095	0.00	5096
Del exterior	5097	0.00	5098
<b>NO RELACIONADAS</b>			
	Total ingresos		Valor exento / no objeto
Local	5099	0.00	5100
Del exterior	5101	0.00	5102
<b>COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)</b>			
<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
	SRIDEC2019012622976	871787871752	23-04-2019
			<b>PÁGINA</b>
			10

**Gráfico 4. 40** Formulario 102-E  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

RELACIONADAS		Total ingresos	Valor evento / no objeto
Local	8103	5135.18	8104 0.00
Del exterior	8105	0.00	8106 0.00
NO RELACIONADAS		Total ingresos	Valor evento / no objeto
Local	8107	0.00	8108 0.00
Del exterior	8109	0.00	8110 0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		Total ingresos	Valor evento / no objeto
Local	8111	0.00	8112 0.00
Del exterior	8113	0.00	8114 0.00
NO RELACIONADAS		Total ingresos	Valor evento / no objeto
Local	8115	0.00	8116 0.00
Del exterior	8117	0.00	8118 0.00
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS		Total ingresos	Valor evento / no objeto
Local	8119	0.00	8120 0.00
Del exterior	8121	0.00	8122 0.00
NO RELACIONADAS		Total ingresos	Valor evento / no objeto
Local	8123	0.00	8124 0.00
Del exterior	8125	0.00	8126 0.00
Intereses imputados devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido		Total ingresos	Valor evento / no objeto
Otros	8127	0.00	8128 0.00
	8129	0.00	8130 0.00
Beneficios por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)		Total ingresos	Valor evento / no objeto
Otros	8131	0.00	8132 0.00
	8133	0.00	8134 0.00
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas		Total ingresos	Valor evento / no objeto
	8135	0.00	8136 0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>6666 1416661.46</b>
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)			8140 0.00
Ingresos por remesas como intermediario / monto total facturado por operadores de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)			8141 0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			8142 0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			8143 0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)			
Utilidades (Informativo)			8144 0.00
Excedentes (Informativo)			8145 0.00
Monto total facturado por comisiones y similares (relaciones de agencia) (Informativo)			8146 0.00
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)			8147 0.00
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)			8148 0.00
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)			8149 0.00
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciaros donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			8150 0.00
Ingresos no obtenidos de impuesto a la renta			8151 0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)			8151 0.00
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
<b>COSTO DE VENTAS</b>			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2019012622976	87179787152	23-04-2019
			PÁGINA 11
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00	7008 0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00	7009 0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00	
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00	
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00	7018 0.00
Importaciones de materia prima	7019	0.00	7021 0.00
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00	
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00	
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00	
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00	
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00	
(+/-) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	(+/-) 7039 0.00
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS</b>			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	283384.78	7042 0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	72302.74	7045 0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	50715.16	7048 0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049	0.00	7051 0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	108805.22	7054 0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	7057 0.00
Desahucio	7058	1795.00	7060 0.00
Otros	7061	0.00	7063 0.00
<b>GASTOS POR DEPRECIACIONES</b>			
<b>DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
Acelerada	7064	0.00	7068 0.00
No acelerada	7067	0.00	7069 0.00
<b>DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>			
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos mineros	7070	0.00	7072 0.00
	7073	0.00	7075 0.00
<b>DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES</b>			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7078 0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7081 0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos mineros	7082	0.00	7084 0.00
Otros	7085	0.00	7087 0.00
<b>De Activos Biológicos</b>			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
De Activos Biológicos	7088	0.00	7090 0.00
Otras depreciaciones	7091	0.00	7093 0.00
<b>GASTOS POR AMORTIZACIONES</b>			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7096 0.00
Del costo histórico de activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos mineros	7097	0.00	7099 0.00
<b>DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES</b>			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
Activos Intangibles	7100	0.00	7102 0.00
Activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos mineros	7103	0.00	7105 0.00
Otros	7106	0.00	7108 0.00
<b>Otras amortizaciones</b>			
	Costo	Gasto	Valor no deducible
Otras amortizaciones	7109	0.00	7111 0.00
<b>PERO DÍAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR</b>			
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2019012622976	87179787152	23-04-2019
			PÁGINA 12

**Gráfico 4. 41** Formulario 102-F  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

	Costo	Gasto	Valor no deducible
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)		7113	0.00
De inventarios	7116	7116	7117
De activos no corrientes mantenidos para la venta		7119	7120
De activos biológicos		7122	7123
De propiedades, planta y equipo	7124	7125	7126
De activos intangibles	7127	7128	7129
De propiedades de inversión		7131	7132
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales		7134	7135
De inversiones no corrientes		7137	7138
Otros	7136	7140	7141
<b>GASTOS DE PROVISIONES</b>			
Por garantías	7142	7143	7144
Por desmantelamientos	7145	7145	7147
Por contingencias onerosas		7149	7150
Por reestructuraciones de negocios		7152	7153
Por reembolsos a clientes		7155	7156
Por litigios		7158	7159
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7180	7161	7162
Otros	7183	7164	7165
<b>PERDIDAS EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>			
Relacionadas	7166	7167	25543.81
No relacionadas	7186	7170	7171
<b>OTROS GASTOS</b>			
Promoción y publicidad		7173	3200.87
Transporte		7178	5721.58
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	7179	3000.66
Gastos de viaje		7182	1650.04
Gastos de gestión		7185	7188
Arrendamientos operativos		7188	2970.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	7191	7192
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital		7194	7195
Mantenimiento y reparaciones	7196	7197	7198
Mermas	7196	7200	7201
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	7203	7204
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	7206	7207
Impuestos, contribuciones y otros	7208	7209	7210
<b>COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Local	7211	7212	7213
Del exterior	7214	7215	7218
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Local	7217	7219	7219
Del exterior	7220	7221	7222
<b>OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019012622976	87179781752	23-04-2019	13

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Local	7223	7224	7225
Del exterior	7226	7227	7228
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Local	7229	7230	7231
Del exterior	7232	7233	7234
Instalación, organización y similares	7235	7238	7237
IVA que se carga al costo o gasto	7238	7238	7240
Servicios públicos	7241	7242	7243
Pérdidas por siniestros		7245	7246
Otros	7247	7248	81447.68

	Costo	Gasto	Valor no deducible
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>			
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			
<b>ARRENDAMIENTO MERCANTIL</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Local	7251	7252	7253
Del exterior	7254	7255	7256
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Local	7257	7258	7259
Del exterior	7260	7261	7262
<b>COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Local	7263	7264	7265
Del exterior	7268	7267	7268
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Local	7269	7270	7271
Del exterior	7272	7273	7274
<b>INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Local	7275	7276	7277
Del exterior	7278	7279	7280
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Local	7281	7282	7283
Del exterior	7284	7285	7286
<b>INTERESES PAGADOS A TERCEROS</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Local	7287	7288	7289
Del exterior	7290	7291	7292
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Local	7293	7294	7295
Del exterior	7296	7297	7298
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente	7299	7300	7301
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido	7302	7303	7304
Otros	7305	7306	7307
Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	7308	7309	7310
Otros	7311	7312	7313

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019012622976	87179781752	23-04-2019	14

**Gráfico 4. 42** Formulario 102-G  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

	Gasto	Valor no deducible	
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas	7314	0,00	7315 0,00
<b>TOTAL COSTOS</b>			<b>7691 1143624,28</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>7692 43388,68</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>			<b>7699 1187312,98</b>
Baja de inventario (informativo)			7001 0,00
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transportes (informativo)			7002 0,00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)			7003 0,00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (informativo)			7004 0,00
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)			7005 0,00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			7006 0,00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (informativo)			7007 0,00
Incentivos ley de solidariedad (deducción por inversiones nuevas, exoneración para fide y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias) trasladar la porción de los valores declarados en la casilla 510			7008 0,00
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>801 229348,53</b>
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>			<b>802 0,00</b>
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>			
	Generación	Reversión	
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0,00	095 0,00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	098	0,00	097 0,00
<b>Base de cálculo de participación a trabajadores</b>			<b>098 229348,53</b>
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>			
(-) Participación a trabajadores			803 0,00
(-) Dividendos eventuales y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	campos: 6024 + 6026 + 6132		804 0,00
(-) Otras rentas eventuales e ingresos no objeto de impuesto a la Renta			805 0,00
(-) Gastos no deducibles locales			806 0,00
(+) Gastos no deducibles del exterior			807 0,00
(-) Gastos incurridos para generar ingresos eventuales y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta			808 0,00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos eventuales y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: [(804x15%) + [(805-808)x15%]		809 0,00
(-) Deducciones adicionales (incluye incentivos de la ley de solidaridad)			810 0,00
(+) Ajuste por precios de transferencia			811 0,00
(-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único			812 0,00
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único			813 0,00
<b>GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)</b>			
	Generación	Reversión	
Por valor neto realizable de inventarios	814	0,00	815 0,00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0,00	817 0,00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0,00	819 0,00
Por deterioros del valor de propiedades planta y equipo	820	0,00	821 0,00
Por provisiones (diferencias de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0,00	823 0,00
Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta	(+) 824	0,00	(+) 825 0,00
<b>FOR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA</b>	826	0,00	827 0,00
	Generación	Reversión	
Ingresos	828	0,00	829 0,00
Pérdidas, costos y gastos	830	0,00	831 0,00
	Generación	Reversión	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833 0,00
Por otras diferencias temporarias	(+) 834	0,00	(+) 835 0,00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019	15

Utilidad gravable	836	229348,53
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	837	0,00
<b>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DESER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)</b>		
¿Cambio el estado de informalidad de la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	838	0,00
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0,00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a ejercicios fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada	840	0,00
<b>INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDIS</b>		
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	841	No aplica
<b>INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDIS</b>		
	Aplicable a territorio ZEDE	Aplicable a territorio fuera de ZEDE
Utilidad gravable	842 0,00	843 229348,53
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	844 0,00	845 0,00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846 0,00	847 0,00
Saldo utilidad gravable	848 0,00	849 229348,53
Total impuesto causado	850	57337,13
Saldo del anticipo pendiente de pago (basado en campo 876 declarado en periodo anterior)	850	0,00
Anticipo desahucio correspondiente al ejercicio fiscal declarado (basado en campo 879 declarado en periodo anterior)	851	0,00
(a) Retaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para el ejercicio 2017)	851	0,00
(b) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)	(851-852)	853 0,00
(c) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido	(852-853)	854 57337,13
(d) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)	855	0,00
(e) Saldo del anticipo pendiente de pago	856	0,00
(f) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	857	0,00
(g) Retenciones por dividendos anticipados	858	0,00
(h) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	859	0,00
(i) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	860	0,00
(j) Crédito tributario de años anteriores	861	0,00
<b>CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</b>		
Generado en el ejercicio fiscal declarado	862	0,00
Generado en ejercicios fiscales anteriores	863	0,00
(k) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	864	57337,13
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	865	0,00
<b>Subtotal saldo a favor</b>	866	0,00
(l) Impuesto a la Renta único (a partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)	867	0,00
(m) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único (a partir del ejercicio 2015)	868	0,00
<b>Impuesto a la Renta a pagar</b>	869	0,00
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	870	0,00
<b>ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)</b>		
<b>ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO</b>		
Anticipo calculado preliminarmente en exoneraciones ni rebajas	871	19796,65
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	872	19796,65
(+) Otros conceptos	873	0,00
Anticipo determinado próximo año	874+875+876	879 0,00
<b>ANTICIPO A PAGAR</b>		
Primera cuota	874	0,00
Segunda cuota	875	0,00
Saldo a liquidarse en declaración próximo año	876	0,00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019	16

**Gráfico 4. 43** Formulario 102-H  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (INFORMATIVO)		
<b>GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES</b>		
Propiedades, planta y equipo	880	0.00
Activos intangibles	881	0.00
Otros	882	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	883	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	884	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales	885	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	886	0.00
Otros	887	0.00
<b>GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)</b>		
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+)	888 0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+)	889 0.00
<b>TOTALES</b>		
Pago previo (informativo)	890	0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)</b>		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (SUJETO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	909	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2019012622976	871797871752	23-04-2019
			PÁGINA
			17

**Gráfico 4. 44** Formulario 102-I  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

# FORMULARIO 103 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE



Sistema de declaración de impuestos  
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 1891707785001 Razón Social: JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DE TUNGURAHUA  
 Período Fiscal: MAYO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA				
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	19226.16	352 0.00
Servicios				
Honorarios profesionales		303	15105.68	353 1510.57
Predomina el intelecto		304	2080.02	354 166.40
Predomina la mano de obra		307	0.00	357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre		308	0.00	358 0.00
Publicidad y comunicación		309	235.62	359 2.36
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		310	158.49	360 1.58
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00	361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	29600.70	362 296.01
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00	364 0.00
Arendamiento				
Mercantil		319	0.00	369 0.00
Bienes inmuebles		320	0.00	370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	0.00	372 0.00
Rendimientos financieros		323	0.00	373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00	374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00	375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00	376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00	377 0.00
Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00	378 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019016230000	87182611987	20-06-2019	1

Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00	379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00	380 0.00
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)		331	0.00	
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	3700.78	
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos cotizados en bolsa ecuatoriana		333	0.00	383 0.00
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos no cotizados en bolsa ecuatoriana		334	0.00	384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00	385 0.00
Venta de combustibles				
A comercializadoras		336	0.00	386 0.00
A distribuidores		337	0.00	387 0.00
Compra local de banano a productor	No. de cajas facturadas 510	0 338	0.00	388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia	No. de cajas facturadas 520	0 339	0.00	389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1	No. de cajas facturadas 530	0 340	0.00	390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2	No. de cajas facturadas 540	0 341	0.00	391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros	No. de cajas facturadas 550	0 342	0.00	392 0.00
Otras retenciones				
Aplicables el 1%		343	0.00	393 0.00
Aplicables el 2%		344	21556.37	394 431.13
Aplicables el 8%		345	0.00	395 0.00
Aplicables a otros porcentajes		346	0.00	396 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>91663.82</b>	<b>399 2408.05</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>				

		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
Con convenio de doble tributación				
Intereses por financiamiento de proveedores		402	0.00	452 0.00
Intereses de créditos		403	0.00	453 0.00
Anticipo de dividendos		404	0.00	454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales		405	0.00	
Dividendos distribuidos a sociedades		406	0.00	456 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos		407	0.00	457 0.00
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos		408	0.00	458 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		409	0.00	459 0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías		410	0.00	460 0.00
Otros conceptos de ingresos gravados		411	0.00	461 0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención		412	0.00	
Sin convenio de doble tributación				
Intereses por financiamiento de proveedores		413	0.00	463 0.00
Intereses de créditos		414	0.00	464 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2019016230000	87182611987	20-06-2019	2

**Gráfico 4. 45** Formulario 103-A  
 Fuente: Cruz Roja de Tungurahua  
 Elaborado por: Moposita, J. (2019)

Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos	429	0.00	479	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>467</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 498</b>	<b>499</b>	<b>2408.05</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>2408.05</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>2408.05</b>

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	NÚMERO SERIAL			
SRIDEC2019016230000	871826111987		20-06-2019	3

**Gráfico 4. 46** Formulario 103-B  
**Fuente:** Cruz Roja de Tungurahua  
**Elaborado por:** Moposita, J. (2019)

## **4.2 Fundamentación de Preguntas de Investigación**

### **¿Es aplicada a normativa Contable –Tributaria atribuible para las sociedades sin fines de lucro?**

En consideración al estudio efectuado a través de la encuesta, se determinó que a más de existir sociedades dedicadas a la asistencia social, también se dedican a brindar servicios médicos así como la comercialización de medicamentos. Cabe mencionar que en cuanto a la aplicación de la normativa tributaria en su mayoría es puesta en práctica de manera rigurosa, principalmente estas sociedades mantienen al menos 1 socio o miembro, contando con su aportación denominada como donaciones, a pesar de que esta no sea significativa a la principal fuente de financiamiento de cada, una considerando que todos sus ingresos están destinadas a la ejecución de actividades y proyectos en beneficio colectivo para las cuales fueron creadas, es propicio mencionar que dichos ingresos además de ser bancarizados por los montos previstos como lo establece la legislación respectiva, los profesionales encargados del área contable aseguran en su mayoría poseer un alto grado de conocimiento en cuanto sus obligaciones y deberes formales, a pesar de existir una cierta cantidad de instituciones que manejan sus recursos de manera empírica, lo cual obstaculiza la optimización de los mismos y el cumplimiento de metas, no obstante se precisó el cumplimiento de obligaciones con la administración tributaria a través del pago de impuestos como el IVA y retenciones en la fuente tanto como agentes de retención y percepción, la declaración del impuesto a la renta, y donaciones a pesar de ser beneficiarios todas las sociedades en un 100% (Gráfico 4.9 ) de las dos últimas. Por lo tanto, aseguran que gracias a su nivel de conocimiento sobre sus obligaciones tributarias tan solo el 16% (Gráfico 4.10) de la totalidad ha sido notificada por el servicio de rentas internas ante alguna falta o error cometido en la razonabilidad de la información o falta reglamentaria, y tan solo el 8% (Gráfico 4.12) ha sido sancionado por estos motivos de desconocimiento de la reglamentación pertinente.

En cuanto a la aplicabilidad de la normativa contable es atribuible mencionar que, estas sociedades en su mayoría mantiene reglamentos internos para el procesamiento de la información a través de un plan de cuentas acorde a los rubros existentes para su debido tratamiento contable, además se aplica la normativa general de utilización de

documentos transaccionales autorizados como facturas de compra y venta , sin embargo los documentos de mayor utilización por estas organizaciones son los comprobantes de ingresos y egresos para justificar el destino de los recursos percibidos los cuales en su mayoría son sistematizados y tratados por medio de un paquete contable o una aplicación como la de Sun System la cual se asemeja a Microplus está información en los últimos 3 años ha reflejado un equilibrio en su mayoría y en pocos casos un superávit los cuales se asegura haber sido reinvertidos en dichas sociedades y en el cumplimiento de sus objetivos sociales los cuales en ciertos casos no han sido suficientes, sin embargo se asegura que dicha información contable mantiene características de razonabilidad y confiabilidad, lo cual ha aportado a la toma de decisiones en beneficio de las organizaciones y esto se ha visto reflejado en la permanencia de estas ya que gran parte de las sociedades han logrado mantenerse en funcionamiento por más de 10 años, contando con un equipo de trabajo permanente y profesionales competentes, brindando estabilidad ya que estas sociedades aseguran dar cumplimiento cabalmente al código de trabajo, a excepciones de aquellas sociedades que mantienen colaboradores de forma voluntaria sin ánimo de percibir un sueldo o remuneración simplemente por vocación y el ánimo de servicio a la comunidad.

En contraste a lo mencionado es lamentable que de todas las sociedades objeto de estudio tan solo una de ellas aseguran aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 5 que se refieren al tratamiento de activos mantenidos para la venta y de las Normas Internacionales de Contabilidad solamente la NIC 16 de Activos materiales, por tanto afirman que es una cuestión de desconocimiento.

### **¿Cuál es el procedimiento Contable Tributario aplicado para la gestión de ingresos y egresos efectuados por las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato?**

En la investigación dirigida a las sociedades sin fines de lucro del cantón Ambato a través del instrumento de evaluación denominado como check List, el mismo que sirvió como herramienta de apreciación de la gestión de ingresos y egresos efectuada por las mismas con la cual se logró determinar que gran parte de estas cuenta con un manual de procedimientos para el manejo de cuentas corrientes, el mismo que se encuentra establecido por políticas tanto de cobro devolución y emisión y aceptación de cheques en base a la ley respectiva, además estas cuentas son conciliadas con los registros

contables y estados bancarios las cuales son cotejadas con los documentos transaccionales debidamente autorizados los cuales además son archivados como un respaldo con las condiciones y el tiempo que lo indica la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación.

Cabe mencionar que, los ingresos generados por dichas sociedades provienen de distintas fuentes tanto como la autogestión como las donaciones provenientes de instituciones nacionales y extranjeras así como de poderes centrales del país, por ello más del 50% (Gráfico 4.4) de las organizaciones objeto de estudio aseguran mantener un catálogo segregado por cuentas diversificadas acorde al sector que pertenecen, además estas son bancarizadas de acuerdo a la Ley General de Bancos y sus montos mínimos a considerar, dichas donaciones además mantiene un monto máximo acorde a su tamaño y el tipo de proyecto al cual están destinadas, las cuales deben ser justificadas por medio de comprobantes de egreso además de emitir informes a los organismos de control como son el MIES, al cual se presenta informes detallados para justificar la ejecución de programas y proyectos y el SRI al cual se emiten los estados financieros respectivos enfocados al cumplimiento de obligaciones tributarias como lo son la declaración de impuesto a la renta, declaración del impuesto sobre las herencias, legados y donaciones, la declaración y el pago de IVA y Retenciones en la Fuente, tanto de agentes de retención y percepción de dichos impuestos como lo establece la normativa tributaria, además en la mayoría de organizaciones se presenta un informe anual a los socios o miembros de las mismas o en el momento que estos así lo requieran.

### **¿Cuál es el esquema correcto adaptado a la normativa de las sociedades sin fines de lucro para el cumplimiento de obligaciones tributarias?**

Existe un proceso adecuado para gestionar de manera secuencial los movimientos transaccionales suscitados en las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato y su tratamiento Contable- Tributario respectivo ya sea en las instituciones dedicadas al servicio y asistencia social así como las de salud quienes están comprometidas al servicio común , principalmente a las personas más vulnerables sin ánimo de percibir beneficios económicos a pesar de generarlos y gestionarlos a través del régimen contable y la legislación Tributaria mandatoria del Ecuador, aportando al desarrollo social a través de programas y proyectos de apoyo comunitario y social al contribuir con el pago de impuestos, pese a encontrarse exentos de algunos como la renta, el

impuesto a las donaciones, estos sirven como patrón en el cumplimiento de deberes formales con la administración tributaria además de cumplir con la reglamentación contable respectiva aunque su obligatoriedad no sea tan rigurosa en esta área comparada con aquellas de carácter lucrativo.

Es necesario aludir que, estas sociedades están sujetas al control de varios organismos como el ya mencionado SRI al cual se debe emitir tanto Estados Financieros como declaraciones respectivas y en el caso de ser auditados la información solicitada en el plazo y términos convenidos por dicho organismo, siendo necesaria además la emisión de informes a gerencia y a la junta general de socios o miembros para la toma de decisiones en favor de dicha organización, no obstante en el caso de las fundaciones están sujetas al control por parte del MIES al cual están obligados a remitir información de respaldo de ingreso de fondos y destino de los mismos ya que ciertos programas son financiados por este e Instituciones extranjeras que exigen dicha documentación.

La aplicación de este esquema Contable –Tributario es imprescindible para evitar sanciones e incurrir en faltas ya sea por omisiones o evasión de algún tipo para lo cual se hace necesaria la razonabilidad, oportunidad y relevancia de la información y la interacción de actores involucrados asumiendo con responsabilidad su rol respectivo.

#### **4.3 Limitaciones del estudio**

Las principales limitantes encontradas fueron el acceso a la información, debido a la dificultad de contacto con gerentes y administradores para efectos de autorización y a las sociedades en sí, puesto que gran parte de ellas ya no se encuentran en funcionamiento, pero la base de datos del SRI las mantiene en estado ACTIVO, debido a que dichas instituciones no han efectuado el trámite correspondiente para la cancelación del RUC, como constancia del cese de sus actividades, sin embargo se logró ejecutar las herramientas de investigación, gracias a la colaboración de los respectivos dirigentes.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

- Acorde al planteamiento del primer objetivo, las Sociedades sin Fines de Lucro del cantón Ambato, han demostrado aplicar efectivamente la normativa tributaria atribuible al ejercicio de sus actividades, considerando el cumplimiento de deberes formales, obligaciones, pago de impuestos, además de la utilización de documentos transaccionales autorizados, entre otras como la bancarización de ingresos percibidos, considerando los montos previstos por la Ley General de Bancos, así como la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación para evitar incurrir en omisiones o faltas de algún tipo, destacando que gracias a su nivel de conocimientos y competencia en el área tan el 16% de la totalidad ha sido notificada por el servicio de rentas internas ante alguna falta o error cometido en la razonabilidad de la información, y el 8% ha sido sancionado por motivos de desconocimiento. Por otra parte aseguran apoyarse en la normativa contable a través de reglamentos y políticas internas para la emisión de la información Contable Financiera la cual asegura tener características de razonabilidad y Confiabilidad, lamentablemente la Normativa Internacional, tanto NIC como NIIF, no es aplicada en su totalidad puesto que solamente una de ellas asegura ponerla en práctica, por la necesidad de su organización, esto debido a la falta de capacitaciones frecuentes relativas al tema y por motivos señalados anteriormente.
- En cuanto a la gestión de ingresos efectuada por este tipo de instituciones , esta proviene de distintas fuentes, principalmente la autogestión, programas y proyectos sociales y de donaciones de fuentes externas o por parte del Gobierno Nacional, a pesar de que estas no representan una cifra significativa , además dichos ingresos mantienen un respaldo de documentos, así como el archivo por

los plazos y condiciones establecidas por la normativa concerniente, cabe mencionar que la correcta gestión de estas en su mayoría han logrado el beneficio de exoneraciones tributarias como es el caso del impuesto a la renta y donaciones, a través del cumplimiento de condicionantes para ser beneficiarios de estas, destacando la reinversión de sus excedentes en caso de existir como es el caso de algunas instituciones, a pesar de que en su mayoría han presentado un equilibrio económico, recalcando que se han logrado cumplir objetivos sociales que constituyen su esencia económica, no obstante en ciertos casos no han logrado dicho cumplimiento lo cual ha representado su desaparición debido a la falta de financiamiento y a la administración adversa.

- Conforme a la gestión de egresos atribuibles al ejercicio de las Sociedades sin Fines de Lucro en el cantón Ambato, estos son sustentados por comprobantes de egreso y los documentos transaccionales respectivos, para efectos de control y presentación de informes de cumplimiento y destino de fondos recibidos por Instituciones tanto Nacionales e Internacionales, aludiendo a las fundaciones, quienes deben justificar la ejecución de programas y proyectos al MIES como principal organismo regulador y en el caso de las instituciones de salud presentan de manera interna a través de la junta General de socios o miembros, sin embargo en el caso de ciertas fundaciones que llevan la contabilidad de manera manual, es complicado mantener un control de los mismos debido a la manera empírica de su reconocimiento y a la ausencia de una planificación presupuestaria establecida como en el Caso de la Cruz Roja, la cual sirve de apoyo para el cumplimiento de objetivos y toma de decisiones.
- Para dar cumplimiento al tercer objetivo de estudio se estableció un esquema adaptado a la normativa Contable – Tributaria, por medio de una secuencia basada en el proceso de reconocimiento de ingresos y egresos que constituyen la fuente principal para la emisión de la información Contable a través de los Estados Financieros respectivos, encaminados al cumplimiento de obligaciones tributarias, especificando la documentación respectiva y la correcta presentación para su efecto, con la finalidad de servir de apoyo a este tipo de organizaciones en dicha área, lo cual apoya a su funcionamiento y permanencia a través del tiempo, considerando que el aspecto tributario debe ser apreciado como

prioritario, para evitar obstáculos en el cumplimiento de objetivos al incurrir en faltas que puedan afectar a dicha sociedad, tanto como a los beneficiarios de la misma.

## 5.2 Recomendaciones

- Capacitar a los profesionales del área Contable- Tributaria en temas relacionados a las NIC y NIIF que hacen referencia a la ejecución de sus actividades y a su esencia económica, para garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información emitida.
- Efectuar una planificación presupuestaria al inicio de cada ejercicio económico establecido por un orden prioritario, de las obligaciones respectivas, con la finalidad de mantener un precedente de metas en cuanto a la generación de ingresos y evitar desviar dicho flujo de efectivo en actividades consideradas no relevantes para la consecución de objetivos sociales.
- Aplicar Indicadores de eficiencia y eficacia no con el fin de saber si existe una rentabilidad puesto que este no es el fin de dichas instituciones sino más bien de cerciorar la optimización de sus recursos y en el caso de obtener resultados adversos tomar decisiones en beneficio de la sociedad y sus involucrados.
- Incentivar el cumplimiento de obligaciones tributarias a través de la capacitación informativa de resoluciones y reformas atribuibles a la legislación pertinente para la aplicación de dicho esquema o procedimiento contable.

## **Bibliografía**

- Anton, J. (2015). Entidades con fines lucrativos y entidades sin fines de lucro. Lima: Constituye tu empresa.
- Arias , F. (2006). El Proyecto de Investigación. Caracas , Venezuela: Episteme.
- Arnau, A. (2002). La Contabilidad de las entidades sin finalidad lucrativa: especial referencia a las fundaciones. Castellon: Universidad Jaumei.
- Arriaga, G. M. (2015). Tratamiento Contable y Tributario para Instituciones sin fines de lucro. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Art. 10. (2017). Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales. Quito.
- Art. 11. (2017). Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales. Quito.
- Art. 9. (2017). Reglamento Personalidad Jurídica Organizaciones Sociales. Quito.
- Baéz, J. (2014). El método cualitativo de investigación desde la perspectiva de Marketing. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Baquero , C. D. (2012). Análisis del Impacto Económico por Efecto de las Clausuras Temporales realizadas por el Servicio de Rentas Internas (S.R.I) en los Comercios No Obligados a Llevar Contabilidad en el período fiscal 2012, Ubicados en los sectores aledaños a la UCE. Quito: Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito.
- Barea, J., & Pulido, A. (2001). El sector de las Instituciones sin fines de lucro en España. CIRIEC, 3.
- Bernal, J. (2009). La informacion financiera de las entidades sin animo de lucro. Una aproximacion internacional a su marco conceptual . Medellin: Contaduria Universidad de Antioquia.
- Blinder, F. (2013). Importancia de la Contabilidad. Maestro Financiero.
- Bounacore, D. (1980). Diccionario de la bibliotecología (2 ed.). Buenos Aires: Marymar.
- Cabrera, L. (2012). Control interno del área de ingresos de una entidad no lucrativa Guatemalteca con fines religiosos. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Campos, M. (2009). La política fiscal y la contabilidad municipal en España: instrumentos de control de los recursos. INNOVAR, 167-186.
- Cárdenas, G., & Daza, M. (2004). Diccionario de Contabilidad y Sistemas de Información.

Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

- Carvalho, M. (2009). *La Contabilidad ya esta presente en la Antigüedad Clásica*. Coimbra: Instituto Superior de Contabilidad y Administración de Coimbra.
- Colegio de Contadores Públicos de México. (2006). *Postulados Básicos*. Mexico: Comisión de Análisis y Difusión de las Normas de Información Financiera.
- Corvo, T. (2018). *Usuarios de la Contabilidad: Tipos y Ejemplos*. Mexico: Lifeder.
- Cruz, Y. (2015). *Aspectos Administrativos Contables y Tributarios de las Fundaciones en el Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil .
- Díaz , J., Solano, H., & Montiel, J. (2018). *La Contabilidad Financiera y la Contabilidad Fiscal Electrónica*. México: Boletín de Investigación de la Comisión Técnica de SE Contraloría Financiera.
- Díaz, O., Durán, L., & Valencia, A. (2012). *Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: el caso peruano*. *Contabilidad y Negocios*, 1.
- Dirección Nacional Jurídica. (2009). *Código Tributario, Art 96*. Quito: Codificación No. 2005-09.
- Fátima, M. (2011). *Las Entidades sin fines de lucro y los principios de responsabilidades sociales*. Rio Grande: Universidad Federal de Rio Grande.
- Fuentes Perdomo, J. (2007). *Las Organizaciones no lucrativas: Necesidades de los Usuarios de la Información Financiera*. *Revista Española del Tercer Sector*, 1-5.
- Fuentes, J. (2007). *Las Organizaciones no lucrativas: necesidades de los usuarios de la información financiera*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Fuentes, J. (2007). *Las Organizaciones no Lucrativas: Necesidades de los usuarios de la información financiera*. Las Palmas: Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- García, D. (2017). *Las brechas de presentación de impuestos en las organizaciones sin fines de lucro y su impacto en la gestión tributaria del Servicio de Rentas Internas (SRI), en la provincia de Pastaza, durante el período 2015*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Gonzalez, J. (2003). *El modelo de Información Contable en las Entidades Privadas sin ánimo de lucro: Una propuesta de mejora para las asociaciones*. Málaga:

Universidad de Málaga.

- Guerrero, M. (2017). La importancia de las empresas de servicios en el desarrollo de los países de economías emergentes. *INNOVA Research Journal* 2018, 1-2.
- H Consejo Nacional, La Comisión de Legislación y Codificación. (2009). *Código Tributario*. Art. 96. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2013). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*, Art. 19. Quito: Decreto Ejecutivo No. 987.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 14-15. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 166. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 20. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 52. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 54. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 61. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 63. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 71-73. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 9. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- H. Congreso Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*, Art. 9. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- Hernández Sampieri, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Ibarra, M. (2013). *Crecimiento y desarrollo de una empresa social con estándares internacionales*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- INC. (2002). *Estudio de las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico*. Puerto Rico:

- Fondos Unidos de Puerto Rico.
- Ionos. (01 de Abril de 2019). Asociaciones sin ánimo de lucro: Obligaciones Contables. Obtenido de <https://www.ionos.es/startupguide/gestión/La-contabilidad-en-asociaciones-sin-animo-de-lucro/>
- Jimenez, J. (2019). Origen y Evolución de la Contabilidad. Nicaragua: Universidad Nacional Autonoma De Nicaragua.
- Martínez, Á. (15 de noviembre de 2018). Entidades sin fines lucrativos: Problemática Contable y Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades. Obtenido de <https://www.google.com/amp/s/www.ineas.es/tribuna/entidades-sin-fines-lucrativos-problemática-contable-y-fiscal-en-el-is/amp/>
- Mayorga, I. E. (2017). Sociedades Instrumentales y su vinculación con los paraísos fiscales, como elemento de elusión y evasión para el pago de impuesto a la renta en el caso Ecuatoriano . Quito: Universidad Andina Simón Bolívar .
- Méndez, C. (1999). Metodología guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas (2 ed.). Santa Fé de Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill Interamericana.
- Mendoza , O. R. (2005). Recopilación de leyes tributarias. San Salvador: Jurídica Salvadoreña.
- Menéndez, M., & Forgueira , P. (2015). Las fuentes secundarias para el historiador:Una reflexión a partir lo de lo digital y lo literario. *Tiempo y Sociedad*, 159-176.
- Mileti, M., Berri, A., Gastaldi, J., Ilundain, L., Judas, A., Marcolini, S., & Veron, C. (2001). Evolución histórica de la contabilidad y su relación con la investigación y regulación contable en Estados Unidos, Sur de Europa y Argentina. *Sextas Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística*, 328-329.
- Monje, C. (2011). Metodología Cuantitativa y Cualitativa Guía Didáctica. Neiva: Universidad SurColombiana .
- Montero, M. (2013). Aspectos fiscales de las donaciones a entidades sin fines de lucro en Estados Unidos. *CIRIEC*, 10.
- Mora Lara, V. (2016). Tratamiento tributario para los organismos no gubernamentales de acuerdo a la normativa vigente. Quito : Universidad Andina Simón Bolívar.

- Ordoñez de Barragán, B. (2010). Guía de procedimientos tributarios para las Sociedades sin Fines de Lucro . Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Ortiz , D. F. (2014). Modelo Administrativo Financiero para Entidades sin Fines de Lucro con aplicación a la Iglesia La Presencia . Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Ortuzar, I. (2014). La información financiera en las Entidades No Lucrativas: La Transparencia en la emisión de información en el ámbito Europeo. Vizcaya: Universidad del País Vasco.
- Paredes, M. (2000). Marco conceptual, fiscal y legal Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro .
- Portocarrero, F., & Sanborn, C. (1998). Entre el estado y el mercado: Definiendo el sector sin fines de lucro en Perú. Lima.
- Presidente Constitucional de la República. (2010). Código Organico Organización Territorial Autonomia Descentralización, Art. 501. Quito: Registro Oficial Suplemento 303.
- Presidente Constitucional de la República. (2010). Código Organico Organización Territorial Autonomia Descentralización, Art. 534. Quito: Registro Oficial Suplemento 303.
- Presidente Constitucional de la República. (2010). Código Organico Organización Territorial Autonomia Descentralización, Art. 554. Quito: Registro Oficial Suplemento 303.
- Presidente Constitucional de la Republica. (2017). Reglamento Personalidad Juridica Organizaciones Sociales, Art. 12. Quito: Decreto Ejecutivo 193.
- Presidente Constitucional de la Republica. (2017). Reglamento Personalidad Juridica Organizaciones Sociales, Art. 19. Quito: Decreto Ejecutivo 193.
- Presidente Constitucional de la Republica. (2017). Reglamento Personalidad Juridica Organizaciones Sociales, Art. 5-6. Quito: Decreto Ejecutivo 193.
- Presidente Constitucional de la Republica, Art. 20-23. (2017). Reglamento Personalidad Juridica Organizaciones Sociales, Art. 20-23. Quito: Decreto Ejecutivo 193.
- Quero Virla , M. (2010). Confiabilidad y coeficiente de Alpha Cronbach. TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 248-252.

- QuestionPro. (2019). Encuestas para organizaciones sin fines de lucro. Obtenido de <https://www.questionpro.com/es/pricing/non-profit.html>
- Rodríguez, D., Flores, R., & Miranda, P. (2013). Alianzas entre empresas lucrativas y organizaciones sin fines de Lucro (OSFL). *Estudios de casos en Chile. Universum*, 173-201.
- Sanciprian, E. (2017). *¿Qué es la sustancia económica?* Mexico: Fiscal Contable.
- Sierra, E. (2008). Análisis de la relación entre contabilidad y fiscalidad en Colombia. *INNOVAR*, 117-134.
- Silva, M. (2007). *Las entidades sin fines de lucro y los principios de responsabilidades social*. Rio Grande: Universidad Federal de Rio Grande.
- SRI. (2014). *Instructivo: Aplicación de Sanciones Pecuniarias*. Departamento de Prevención de Infracciones.
- UPEL. (2003). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Valencia Carabobo: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Urrua, V. P. (2005). *Las Organizaciones no Gubernamentales como factores de desarrollo reconstrucción y pacificación*. San Salvador: Boletín Económico y Social.
- Vera, L. (2010). *Formación continuada y varias voces del profesorado de Educación Infantil de Blumenau: Una propuesta desde Dentro*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Wyman, H. (1990). El poder y la importancia de la contabilidad. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 10-12.
- Yance, C., Solís, L., Burgos, I., & Hermida, L. (2017). La importancia de las PYMES en el Ecuador. Ecuador: *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- Zaragoza, C. P. (2016). ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO: ANÁLISIS. *Revista Jurídica UPR*, 169-180.

# **ANEXOS**

**Anexo A. Cuestionario**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DEL AREA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO DEL CANTON AMBATO**

**Objetivo:** Identificar el tratamiento contable-tributario y la gestión de ingresos y egresos efectuado por las sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato.

**Instrucciones:** Lea detenidamente las preguntas y marque la respuesta que Ud. considere sea la más adecuada.

**DATOS INFORMATIVOS**

**¿A qué tipo de Institución no lucrativa pertenece?**

- a. Asistencia Social
- b. Educativa
- c. Salud
- d. Otro.....

**¿Cuántos años de antigüedad mantiene la Institución?**

**¿Cuál es el número de accionistas con la que cuenta la Institución?.....**

**¿Cuál es su fuente principal de financiamiento?**

- a. Programas y proyectos sociales
- b. Autogestión
- c. Apoyo Gubernamental
- d. Donaciones en dinero o especie

**¿Cuál es el destino de los ingresos percibidos por la Institución?**

- a. Programas y Proyectos Sociales
- b. Reestructuración en infraestructura de la Institución
- c. Mantenimiento y gastos internos de la Institución
- d. Otros.....

**¿Cuál es su grado de conocimiento en cuanto a sus deberes y obligaciones con la administración tributaria?**

- a. Alto
- b. Medio
- c. Bajo
- d. Desconocimiento total

**De los siguientes impuestos, a cuáles de ellos se rigen dependiendo su actividad económica**

- a. Impuesto a la Renta
- b. Impuesto al Valor Agregado
- c. Impuesto Predial

- d. Otro.....

**¿Tiene conocimiento sobre los siguientes beneficios y exenciones aplicables al ejercicio de sus actividades?**

- a. Exención al pago del Impuesto a la Renta
- b. Exención al Impuesto 1.5 sobre mil
- c. Exención al Impuesto Predial
- d. Otros.....

**¿De qué tipo de exenciones ha sido beneficiado?**

- a. Exención al pago del Impuesto a la Renta
- b. Exención al Impuesto 1.5 sobre mil
- c. Exención al Impuesto Predial
- d. Otros.....

**¿Con que regularidad ha sido notificado por el Servicio de Rentas Internas – SRI, ante el incumplimiento de sus deberes formales?**

- a. Regularmente
- b. Rara vez
- c. Alguna vez
- d. Nunca

**¿Por cuál de los siguientes motivos usted incumple sus obligaciones tributarias?**

- a. Olvido
- b. Desconocimiento
- c. Negligencia
- d. Siempre Cumpló

**¿Hasta la fecha la Institución ha incurrido en alguna de las siguientes sanciones?**

- a. Por omisiones
- b. Por Contravenciones
- c. Por faltas reglamentarias
- d. Otra.....

**¿Según su criterio cuál de estos elementos sería necesario para el cumplimiento de sus deberes formales?**

- a. Medios más asequibles
- b. Notificación Inmediata
- c. Capacitaciones frecuentes
- d. Otros medios

**¿Las políticas y procedimientos contables de su Institución mantienen?**

- a. Reglamentos Internos
- b. Regidos a la Normativa Contable

- c. Reglamentos Contables externos
- d. Otros.....

**¿Ha aplicado alguna de estas normas contables NIIF acorde al ejercicio de sus actividades?**

- a. NIIF 2 – Pagos basados en acciones
- b. NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta
- c. Lo desconoce
- d. Otros.....

**¿Ha aplicado alguna de estas normas contables NIC acorde al ejercicio de sus actividades?**

- a. NIC 18 – Ingresos Ordinarios
- b. NIC 16 – Inmovilizado Materias
- c. Lo desconoce
- d. Otros.....

**¿La institución cuenta con un plan de cuentas regido?**

- a. Políticas internas de la Institución
- b. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- c. Superintendencia de Compañías
- d. No mantiene un plan de cuentas

**¿De cuáles documentos transaccionales autorizados para el ejercicio de sus actividades hace uso la Institución?**

- a. Facturas
- b. Notas
- c. Vales o Recibos
- d. Otros.....

**¿A través de qué manera realiza la gestión de sus recursos tanto ingresos como egresos?**

- a. Paquete contable
- b. Forma manual
- c. Contabilidad externa
- d. Otra.....

**¿Durante los últimos 3 años de la Institución al finalizar el ejercicio se ha presentado?**

- a. Superávit
- b. Déficit

N°		Siempre	Casi Siempre	Pocas veces	Nunca	Observación
	¿Los ingresos percibidos por la Sociedad son suficiente para cumplir con sus objetivos sociales?					
	¿La calidad del servicio prestado está acorde a las necesidades de los beneficiarios?					
	¿La Sociedad mantiene un estándar de cumplimiento de tareas sociales?					
	¿La Sociedad consta de personal capacitado para las diferentes labores?					
	¿Utilizan de manera eficiente los recursos de la Institución?					
	¿La información contable y financiera presenta confiabilidad y razonabilidad?					
	¿La información contable ha servido de apoyo para la toma de decisiones favorables para la institución?					
	¿Se aplican principios, técnicas y normativa contable vigente para la gestión de ingresos y egresos?					
	¿Se emite la información financiera a los entes					

	<b>de control de manera oportuna?</b>					
	<b>¿Se da cumplimiento a las leyes y reformas laborales según el Código de Trabajo</b>					
	<b>¿Existen registros diarios de las transacciones originadas en la Institución?</b>					

**Anexo B. Check List**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DEL AREA CONTABLE Y  
ADMINISTRATIVA DE LAS SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO DEL  
CANTON AMBATO

**Objetivo:** Identificar la gestión de ingresos y egresos efectuado por las  
sociedades sin fines de lucro en el cantón Ambato.

**LISTA DE CONTROL DE DOCUMENTOS**

Si	No	No aplicable	Observaciones / Notas
----	----	-----------------	--------------------------

**A. INGRESOS Y EGRESOS**

A1	La Institución cuenta con un manual de procedimientos para el manejo de cuentas corrientes.				
A2	Se efectúan conciliaciones bancarias con periodicidad				
A3	Mantiene el respaldo de los documentos transaccionales de compra y venta efectuados por la Institución				
A4	Se coteja los registros contables con los estados bancarios y documentos complementarios de ingresos y egresos para evitar alteraciones u omisiones				
A5	Mantiene un plan de cuentas acorde al ejercicio de las actividades de la Institución.				
A6	La institución cuenta con un registro ordenado de ingresos y egresos y estos se encuentran diversificados.				
A7	Los ingresos percibidos cumplen con las expectativas de la institución y sus accionistas y ayudan al cumplimiento del objetivo de su constitución.				

A8	Los ingresos percibidos por la institución son bancarizados acorde al monto establecido por la normativa vigente.				
A9	Al generarse un ingreso o egreso este es afectado a la cuenta correspondiente según su naturaleza				
A10	Los documentos correspondientes a egresos están respaldados por documentos debidamente autorizados.				
A11	Los pagos a proveedores son efectuados a través del Sistema Financiero				
A12	Cuenta con un registro sistematizado de las donaciones percibidas por fuentes externas				
A13	Posee un registro específico del destino de los fondos efectuados por la institución asignados acorde al tipo de actividad.				
A14	Se realizan procesos adecuados para la gestión presupuestaria enfocada en la ejecución de programas y proyectos sociales.				
A15	Se mantiene un control del destino de dichos fondos en planes y proyectos previstos.				
A16	Se realiza estados financieros de manera mensual.				
A17	Los estados financieros son realizados acorde al sector económico al que pertenece la institución.				
A18	Los Estados financieros son presentados a los organismos de control				
A19	Se presentan Informes financieros a los accionistas del programa u otros organismos implicados en la aplicación del programa social.				
A20	La institución posee un registro correspondiente a gastos del personal enfocados al cumplimiento de leyes laborales y obligaciones con el IESS.				